



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Miércoles, 14 de febrero de 1996

Núm. 36

SUMARIO

	Página
ELECCIONES A CORTES GENERALES 1996	
Anuncio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística (Oficina del Censo Electoral) sobre modificaciones a la relación de secciones, mesas y colegios electorales publicada en el BOP del día 15 de enero de 1996	801
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncio notificando expediente administrativo	801
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	802-805
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago requiriendo a deudores	810
Anuncios de la Administración de Calatayud notificando a deudores	812
Anuncios de la Administración de Ejea de los Caballeros notificando a deudores	812-813
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 13 y 20 de diciembre de 1995	814-820
Dirección Provincial del INEM	
Cédulas de notificación y requerimiento	824-825
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 3 notificando a sujetos obligados a pago	825
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	826-829
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	829
Juzgados de Primera Instancia	830-832
PARTE NO OFICIAL	
Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito	
Asamblea general	832

ELECCIONES A CORTES GENERALES 1996

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL Núm. 7.535

Modificaciones a la relación de secciones, mesas y colegios electorales publicada en el BOP del día 15 de enero de 1996

Municipio: Calatayud.
 Distrito: 01.
 Sección: 005.
 El colegio electoral correspondiente a las tres mesas A, B y C, queda modificado, pasando a ser:
 Colegio electoral: IFP Gimeno.
 Dirección: Paseo de Ramón y Cajal, 1.

Municipio: Utebo.
 Distrito: 01.
 Sección: 001.
 Se crea una nueva mesa electoral (la mesa B), en la que votarán los electores cuya inicial del primer apellido comprenda de la "L" a la "Z".
 El colegio electoral no cambia.

Municipio: Val de San Martín.
 Distrito: 01 (único).
 Sección: 001 (única).
 Mesa: U (única)
 El colegio electoral correspondiente a dicha mesa queda modificado, pasando a ser:
 Colegio electoral: Local Cultural (Ayuntamiento).
 Dirección: Calle Alta, número 1.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
 Zaragoza, 8 de febrero de 1996. — El delegado provincial, Eduardo Ruano Hernández.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 5.298

Desconociendo su paradero y no resultando posible la notificación personal al ciudadano de nacionalidad marroquí Sabah Chouay, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, del día 27).

El acto administrativo objeto de notificación al reseñado es una resolución de la autoridad gubernativa de fecha 23 de enero de 1996, archivando la solicitud de permiso de trabajo y residencia en documento unificado, documento que junto al resto del expediente obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno a disposición de los interesados para su conocimiento en cualquier momento (aplicación del artículo 61 de la Ley referida), con la advertencia de que deberá renovar el permiso que consta en su poder a la mayor brevedad posible.

Asimismo se informa que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de enero de 1996. — La delegada del Gobierno, María Pilar de la Vega Cebrián.

Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 5.600

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 19 de enero de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400880189	C ASNAR	M 302016	CAMPELLO	23.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500400858524	A ALMENDROS	05151135	ELCHE	15.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
500201446830	C IBAÑEZ	05166079	ALBACETE	26.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400872752	E JIMENEZ	05154130	HELLIN	01.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
500400873720	E ASENSIO	75221033	HUERCAL OVERA	10.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400856266	J SORIA	46520933	BADALONA	12.07.95	16.000		RD 13/92	048.
500042527233	J SORIA	46520933	BADALONA	12.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042861881	J ESTEPA	52404588	BADALONA	31.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500042848128	RUM TRAFIC SA	A5859805	BARCELONA	12.06.95	70.000		D130186	
500400841962	P BUNGER	B 004027	BARCELONA	24.05.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500400881522	A AGUIRRE	03743675	BARCELONA	07.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500400867185	V DIEZ	14859986	BARCELONA	29.07.95	20.000		RD 13/92	048.
500400858135	M GARCIA	17082040	BARCELONA	09.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400831737	D QUINTANS	17147196	BARCELONA	21.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400891000	D MERINO	21365450	BARCELONA	22.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400863647	A MARIN	26468116	BARCELONA	02.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400852893	I GARCIA PELAYO	31609581	BARCELONA	30.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500042882781	E MARRUBE	33145868	BARCELONA	04.09.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
500042859904	C SERRA	35064160	BARCELONA	24.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400870548	M TABUENCA	37030628	BARCELONA	19.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500201408520	J MORENO	37301317	BARCELONA	01.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400888978	M FERRES	37734151	BARCELONA	17.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500042840476	L UGAL	52180653	BARCELONA	24.05.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500400855675	F MARTINEZ	33925103	STA COLOMA DE G	06.08.95	25.000		RD 13/92	048.
500201408166	V GUTIERREZ	10017184	CERDANYOLA VALLES	23.08.95	20.000		RD 13/92	048.
500400875236	J BENITEZ	46559878	CORNELLA DE LLOB	14.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400854981	R MERINO	46581645	IGUALADA	17.08.95	30.000		RD 13/92	050.
500400883221	N MARTINEZ	34460482	L HOSPITALET DE LLOB	13.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400872818	J FRESNEDA	38533134	L HOSPITALET DE LLOB	01.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
500042866428	M BOULAICH	B 056810	MANLEU	28.06.95	50.000	1	RD 13/92	079.1
500400856450	M GALIANA	38756122	MATARO	03.08.95	20.000		RD 13/92	048.
500400873033	G IGLESIAS	07701785	MONTCADA I REIXAC	04.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500042528481	A NOGUEROL	37657578	PREMIA DE MAR	18.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400764943	J PEIX	38740448	PREMIA DE MAR	08.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500042849923	SEYGRA LACADOS SA	A58092420	RIPOLLET	01.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400852996	M MARTINEZ	29391966	RIPOLLET	03.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400875285	F HERRERO	17679371	S BOI DE LLOB	14.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500400877117	A LOSILLA	37856191	S BOI DE LLOB	15.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500042569902	AUTOCARES BELLO S L	B08650160	S COLOMA GRAMANET	04.08.95	175.000		D130186	
500400888255	R VELAO	00763051	S CUGAT DEL VALLES	10.08.95	20.000		RD 13/92	048.
500400873800	F FERRER	46320712	S CUGAT DEL VALLES	15.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500400870524	J DA SILVA OLIVEIRA	52174605	S PERPETUA DE MOGODA	19.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400888012	I CAJA	77675159	S PERPETUA DE MOGODA	06.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400873082	M CHAO	33901790	SABADELL	04.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400887846	J MORO	52178822	SABADELL	05.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500042556142	S ORTEGA	46669113	VALLIRANA	30.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042863701	J TERRON	08773243	BADAJOS	21.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101340495	A GARCIA	17985625	MERIDA	20.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400884160	J GONZALEZ	14373457	BARACALDO	29.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042862927	A GUARDIA	22736044	BARACALDO	31.07.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
500400890444	J URIZAR	14220781	BILBAO	18.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500042857427	J DE LA TORRE	30564425	BILBAO	15.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042837726	B HERNANDO	13017633	ARANDA DE DUERO	11.07.95	20.000		RD 13/92	048.
500400855171	M SANZ	05350190	BURGOS	05.07.95	16.000		RD 13/92	048.
500400858901	M GANDUL	13096694	BURGOS	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042833289	C LAGE	32778487	ARTEIXO	15.06.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
500400873203	J PEGUEROLES	19763323	CASTELLON PLANA	05.09.95	25.000		RD 13/92	050.
500400874992	J CLARET	40267956	GIRONA	29.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500400880244	M GONZALEZ	23600151	GRANADA	24.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500042900590	J MARTIN	03080124	AZUQUECA DE HENARES	06.09.95	200.000		D121190	198.H
500400861869	J AROCHA	29739825	CALAÑAS	16.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500042867251	J CASTAN	18011278	LOSANGLIS	03.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042860451	A TOMEY	17412363	BARBASTRO	14.06.95	70.000		D130186	
500042557821	F SIN	73193206	GRAUS	15.05.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500042857671	J GODIA	40843688	ALCARRAS	19.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500400874591	M LEAL	18425013	LLEIDA	26.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500400871942	A CASTAÑEDA	40843513	LLEIDA	08.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500400876186	J CARRILLO	40855319	LLEIDA	28.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500400857672	I CAMPS	46621348	LLEIDA	03.06.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
500400860725	F CHACON	11016139	VILLABLINO	07.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500400887883	A PALACIOS	16546410	ALFARO	05.08.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500400858408	F DOMINGUEZ	16538114	ARNEDO	14.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500400889909	J MARCA	16534611	HUERCANOS	28.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500400859012	B BLANCO	72769295	LOGROÑO	22.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400854440	F ALVAREZ	76550358	NAVIA DE SUARNA	25.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400838446	G LOPEZ	05217762	ALCALA DE HENARES	06.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042830148	CREACIONES IMPERIAL S L	B79068995	MADRID	18.06.95	70.000		D130186	
500400855470	J WANG	M 072097	MADRID	12.07.95	16.000		RD 13/92	048.
500400857076	G ARAMBURU	00388920	MADRID	28.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500201361850	J CASTAÑO	00810787	MADRID	04.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500400865747	J MUÑOZ	05218745	MADRID	12.07.95	16.000		RD 13/92	048.
500400832055	M MESSA	46332551	MADRID	23.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500400855640	F ROBLES	50048459	MADRID	05.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500400858159	A BRAVO	50711186	MADRID	10.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500400866752	I MOREIRA	50958368	MADRID	24.07.95	20.000		RD 13/92	048.
500042876616	V SUAREZ	51397843	MADRID	22.09.95	50.000	1	RD 13/92	044.1
500400889715	A SANZ	51624564	MADRID	26.08.95	30.000		RD 13/92	050.
500400872223	C MARTIN VALMASEDA	71253075	MADRID	10.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500101351675	B GARCIA	17846395	MALAGA	26.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042858067	L PEREZ	16012758	BUÑUEL	01.10.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400841342	J LOPEZ	15789320	PAMPLONA	15.05.95	50.000	2	RD 13/92	048.
500400859413	A BARCOS	33420762	PERALTA	27.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400836863	J ARMENDARIZ	18201486	SESMA	21.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042903577	F MARCO	17186824	TUDELA	23.10.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400875224	M MOTOS	36625239	PALMA MALLORCA	14.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400885230	P DIAS	P0022826	FORCAREY	01.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400863945	P GARRIDO	16816184	SORIA	22.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500400889156	R ARANZASTI	15920678	DONOSTIA	18.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500400889119	R PARIS	72430041	EIBAR	18.08.95	25.000		RD 13/92	048.
500400867689	M GARCIA	11697845	PASAJES ANCHO	28.07.95	25.000		RD 13/92	050.
500400861018	I SORS	15912423	RENERIA	08.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
509201437162	LABORATORIOS ABAD S A	A20062998	SAN SEBASTIAN	14.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400834271	M FIGUERAS	15927785	SAN SEBASTIAN	25.04.95	35.000	1	RD 13/92	048.
500400859425	D SANTAOLALLA	15971388	SAN SEBASTIAN	27.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400839542	J ROVIRA	38100390	REUS	14.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400855432	J ESCUSA	18421905	ALFAMBRA	11.07.95	30.000		RD 13/92	050.
500042854803	J JAULI	73078535	ANDORRA	25.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400849559	S NOLASCO	18412050	TERUEL	08.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400884006	H PALATSI	17686585	TORRE LA CARCEL	28.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500201446854	J FERRANDO	19790871	MELIANA	26.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400862229	M SANCHEZ	19381238	PUEBLA DE VALLBONA	18.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400871050	M LAYA	14242126	SAGUNTO	28.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500400882903	M SANCHIS	85079762	TABERNES BLANQUES	08.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400853502	L GOMEZ	19819530	VALENCIA	11.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500042890844	TRANSPORTES F G EUROEXPRES	B47327671	VALLADOLID	28.09.95	115.000		D121190	198.H
500400836899	J RUIZ	16214312	VITORIA GASTEIZ	21.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101340872	M MEDINA	29094174	AGON	14.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400872843	A BELTRAN	17861230	ALAGON	03.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500101237660	A SALGUERO	17750571	ALFAMEN	25.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400831543	A ARENAS	30629958	ALMUNIA DOÑA GODINA	13.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500042857970	F PEDREJON	17442519	ATECA	29.07.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500400873630	F SANZ	29085959	BORJA	09.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500042928800	A ORTIN	17201040	CADRETE	12.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
500042854049	J CLEMENTE	17435634	CALATAYUD	09.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042857403	C DESTRE	17435697	CALATAYUD	09.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042895842	J BELLAR	17440359	CALATAYUD	10.09.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
50042858717	J NAVARRO	17442885	CALATAYUD	10.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400839621	J MARTINEZ	17818001	CALATORAO	15.05.95	50.000	1	RD 13/92	050.
500101343411	J GOMEZ	17210391	CUARTE DE HUERVA	16.06.95	70.000		D130186	
500400863854	M ERCORECA	14567744	EJEA DE CABALLEROS	20.09.95	25.000		RD 13/92	050.
500042877852	E JIMENEZ	73082745	EJEA DE CABALLEROS	23.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042877864	E JIMENEZ	73082745	EJEA DE CABALLEROS	23.07.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
500400870172	F NAVARRO	73242993	EJEA DE CABALLEROS	15.10.95	PAGADO	2	RD 13/92	052.
500042834774	J RODRIGUEZ MAIMON	16491060	EPILA	17.06.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500101347696	G DE LA PARRA	25449548	EPILA	09.07.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500042888280	J GARCIA	72964973	EPILA	12.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201400155	J GARCIA	17816822	GELSA	16.10.95	25.000		RD 13/92	050.
509201360153	C GASCON	17382962	ILLUECA	21.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500042842102	J MUÑO	25443102	LECIÑENA	13.05.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500042834683	J JIMENEZ	17151770	LUMPIAQUE	29.09.95	70.000		D130186	
500101244354	F MOALI	Z 004816	MALUENDA	09.11.95	70.000		D130186	
500400873628	J CHUECA	73076069	TARAZONA DE ARAGON	09.09.95	25.000		RD 13/92	050.
500101300254	J NEBRA	17157887	UTEBO	18.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500201408749	J LEON	17717146	UTEBO	05.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500042929360	A MATEO	25150378	UTEBO	20.11.95	25.000		RD 13/92	072.1
500101244962	H RODRIGUEZ	25481417	UTEBO	04.05.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
500042864675	HEBERCOR SL	B50559400	VILLANUEVA GALLEGO	11.08.95	20.000		RDL 339/90	062.1
500400888105	J MERINO	25458883	URBANIZACION ZORON	09.08.95	20.000		RD 13/92	048.
500101351316	ELECTRICIDAD FERNANDO ALON	A50090752	ZARAGOZA	10.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101116133	TRANSPORTES CALLIZO S A	A50102516	ZARAGOZA	16.06.95	70.000		D130186	
500042831256	INNOVACIONES PREFABRICADAS	A50308857	ZARAGOZA	19.06.95	125.000		D130186	
500101175435	S SAMAKE	B 057676	ZARAGOZA	01.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101345304	COMTE SOCIEDAD CIVIL	G50167956	ZARAGOZA	16.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101349693	E MEDOU	Z 002124	ZARAGOZA	05.09.95	70.000		D130186	
500042834609	M DE FREITAS	Z 004916	ZARAGOZA	30.06.95	70.000		D130186	
500042878935	M ASHRAF	Z 005636	ZARAGOZA	12.08.95	70.000		D130186	
500042850135	D BLUMEL	Z 005734	ZARAGOZA	15.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500042558114	J SLABERT	Z 006317	ZARAGOZA	11.05.95	70.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500042567334	A CORTES	09592957	ZARAGOZA	03.06.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500101267974	O RODRIGUEZ	09777428	ZARAGOZA	26.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400892891	R PICOREL	10169132	ZARAGOZA	27.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500101348731	F MUÑOZ	12682298	ZARAGOZA	18.10.95	70.000		D130186	
500400873872	J GARCIA	15128141	ZARAGOZA	16.09.95	25.000		RD 13/92	052.
500101176701	J SANCHEZ	15747855	ZARAGOZA	26.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101116017	A DOIZ	16004744	ZARAGOZA	26.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042873780	R ADANERO	16490482	ZARAGOZA	13.08.95	25.000		RD 13/92	080.3
500400873460	A SANCHEZ	16764079	ZARAGOZA	09.09.95	25.000		RD 13/92	050.
500400865619	M DIAZ	16908253	ZARAGOZA	11.07.95	25.000		RD 13/92	048.
500400853010	J MAYAYO	16932234	ZARAGOZA	03.07.95	20.000		RD 13/92	050.
500101369620	M SOLSONA	17097981	ZARAGOZA	23.09.95	70.000		D130186	
500101128159	M PERICAS	17118602	ZARAGOZA	19.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042542167	U MILLAN	17124787	ZARAGOZA	31.05.95	70.000		D130186	
500042540249	J GARCIA	17129727	ZARAGOZA	12.07.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
500042857580	F MANTECON	17133873	ZARAGOZA	10.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101341529	J GABARRE	17141506	ZARAGOZA	15.06.95	70.000		D130186	
500101350660	R FERNANDEZ	17156297	ZARAGOZA	08.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101307947	G GIMENEZ	17156419	ZARAGOZA	29.05.95	70.000		D130186	
500042841973	F IBORT	17158144	ZARAGOZA	25.05.95	35.000	1	RD 13/92	105.1
500042568867	R FRANCO	17159573	ZARAGOZA	28.05.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101328940	J MIRANDA	17160169	ZARAGOZA	27.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101354585	L BRAULIO	17162519	ZARAGOZA	10.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101359078	J MENDIARA	17163695	ZARAGOZA	24.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042834841	F POZAS	17172775	ZARAGOZA	01.07.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500042844380	J IBAÑEZ	17172876	ZARAGOZA	18.07.95	25.000		RDL 339/90	066.1
500101328604	J LLOVERIA	17181002	ZARAGOZA	21.06.95	70.000		D130186	
500042555411	J SERRANO	17181774	ZARAGOZA	05.05.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500400877154	J SALANOVA	17198329	ZARAGOZA	16.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500400887822	F FERNANDEZ	17200568	ZARAGOZA	05.08.95	20.000		RD 13/92	048.
500101341761	J LOSTAL	17214183	ZARAGOZA	17.09.95	35.000		D130186	
500101344324	P MARTIN	17215419	ZARAGOZA	16.06.95	25.000		D130186	
500101356375	T FARRAPILHA	17217826	ZARAGOZA	25.08.95	70.000		D130186	
500400852650	M COLON	17217775	ZARAGOZA	24.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400865474	C LACASTA	17218606	ZARAGOZA	10.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400853095	A LATORRE	17250249	ZARAGOZA	06.07.95	25.000		RD 13/92	050.
500400865188	A SORIANO	17424219	ZARAGOZA	06.07.95	30.000		RD 13/92	050.
500201448430	M GRAN	17425851	ZARAGOZA	24.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400889740	A MIGUEL	17437352	ZARAGOZA	26.08.95	25.000		RD 13/92	050.
500400839785	P NUEZ	17651843	ZARAGOZA	15.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500042852028	R BERNAL	17654570	ZARAGOZA	24.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042896937	J GUERRERO	17687087	ZARAGOZA	21.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042845048	C ROMEO	17693595	ZARAGOZA	07.05.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500042851310	A PEREZ	17694692	ZARAGOZA	01.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101345286	F CABALLERO	17709335	ZARAGOZA	14.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101247940	J GIMENEZ	17714943	ZARAGOZA	17.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042458478	O GONZALEZ	17725647	ZARAGOZA	14.06.95	16.000		RD 13/92	099.1
500101341852	A VERA	17729270	ZARAGOZA	05.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101345651	J HERNANDEZ DE LA TORRE	17733615	ZARAGOZA	14.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042860785	E REMACHA	17734345	ZARAGOZA	09.07.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500042864160	D TOLOSANA	17748737	ZARAGOZA	30.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400851220	S CARDIEL	17803254	ZARAGOZA	24.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500042888945	M CORRAL	17808920	ZARAGOZA	18.09.95	16.000		RD 13/92	085.2
500101337034	M ALCUBIERRE	17826355	ZARAGOZA	19.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400858937	J LAX	17832927	ZARAGOZA	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101343782	C VELASCO	17839843	ZARAGOZA	23.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101316870	J GARGALLO	17850881	ZARAGOZA	18.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400876241	G GRACIA	17851371	ZARAGOZA	28.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500400858925	J SUAREZ	17853647	ZARAGOZA	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042901179	J ESPINOSA	17853712	ZARAGOZA	17.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101346102	J ARES	17857184	ZARAGOZA	18.07.95	20.000		RDL 339/90	062.1
500400857787	J CORRAL	17866498	ZARAGOZA	04.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500101360494	J MARTINEZ	17969577	ZARAGOZA	28.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042516909	J ARDANUY	18066734	ZARAGOZA	16.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042547980	J SALVO	18422268	ZARAGOZA	29.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201429303	P CALVO	22069029	ZARAGOZA	01.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101180364	P LLOPIS	25132725	ZARAGOZA	09.08.95	70.000		D130186	
500042921051	C DIESTE	25147104	ZARAGOZA	04.11.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400838860	L PASCUAL	25148224	ZARAGOZA	10.05.95	50.000	1	RD 13/92	050.
500101315828	O BAGUES	25152612	ZARAGOZA	21.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500042556129	L MOLINERO	25154748	ZARAGOZA	30.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400839451	J CRESPO	25155639	ZARAGOZA	14.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400871036	J MARTINEZ	25162231	ZARAGOZA	28.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500101248517	J FERNANDEZ	25181079	ZARAGOZA	15.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101328884	J FERNANDEZ	25181079	ZARAGOZA	06.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101368808	C PORTALATIN	25182922	ZARAGOZA	10.10.95	25.000		D130186	
500101346539	J GARCIA ARGUELLES	25186796	ZARAGOZA	01.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101368122	J LANAJA	25189630	ZARAGOZA	22.09.95	25.000		D130186	
500042562294	M CLAVERO	25427913	ZARAGOZA	07.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101362727	J CASAS	25428560	ZARAGOZA	23.08.95	25.000		D130186	
500400838422	M GALVEZ	25431024	ZARAGOZA	05.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500042847070	J MOZOTA	25433334	ZARAGOZA	03.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042833060	J BLANCAS	25435768	ZARAGOZA	07.06.95	100.000		D130186	
500042839802	J BLANCAS	25435768	ZARAGOZA	10.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
500400870160	J ROYO	25439292	ZARAGOZA	15.10.95	30.000		RD 13/92	052.
500042555228	A ESCUDERO	25439759	ZARAGOZA	11.06.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042850500	P CALVO	25452103	ZARAGOZA	07.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042834907	J MORENO	25459955	ZARAGOZA	15.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101302536	A CORTES	25461853	ZARAGOZA	05.06.95	70.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500101329621	F MEJIAS	25465146	ZARAGOZA	22.08.95	70.000		D130186	
500101396038	D NAYA	25475602	ZARAGOZA	21.10.95	25.000		D130186	
500101247938	J ALVAREZ	29089449	ZARAGOZA	17.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101323539	J DOMINGO	29090812	ZARAGOZA	29.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101259679	I VIDAL	29093375	ZARAGOZA	13.06.95	70.000		D130186	
500101341918	J PEREZ	29098808	ZARAGOZA	03.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042860013	J GORDO	29103141	ZARAGOZA	28.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042552320	R ORTIZ	29106276	ZARAGOZA	01.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400850811	M TAPIOLES	29109582	ZARAGOZA	21.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500042557330	F IZQUIERDO	29110525	ZARAGOZA	27.05.95	25.000		RD 13/92	076.1
500042539727	J PINTIEL	29110659	ZARAGOZA	07.06.95	70.000		D130186	
500042897553	A BASELGA	29111812	ZARAGOZA	15.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042549630	L PADILLA	29120996	ZARAGOZA	28.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042883311	A FUERTES	29121656	ZARAGOZA	19.08.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101336674	M JURADO	30031641	ZARAGOZA	17.06.95	70.000		D130186	
500101306311	E BORJA	30570541	ZARAGOZA	02.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
500400861419	M OROMI	40849938	ZARAGOZA	13.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500042881090	A DIEZ	48908686	ZARAGOZA	07.09.95	16.000		RD 13/92	084.1
500101321683	R JIMENEZ	70868308	ZARAGOZA	27.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101336273	R JIMENEZ	70868308	ZARAGOZA	27.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101336285	R JIMENEZ	70868308	ZARAGOZA	26.05.95	25.000		D130186	
500042835572	Y GIMENEZ	72968544	ZARAGOZA	16.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042831864	C CUARTERO	73060861	ZARAGOZA	28.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101340471	G NAVARRO	73096328	ZARAGOZA	12.06.95	70.000		D130186	
500042541199	J SANCHEZ	25429719	BO MONZALBARBA	16.07.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500042890777	A LAMBISTOS	25160453	CASSETAS	17.09.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500042554339	A LAMBISTOS	25160453	CASSETAS	14.05.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500042568480	B COSAR	28427925	CASSETAS	07.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042868620	A LANGA	17180819	LA CARTUJA	02.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042901556	J MATEO	25462270	REMOLINOS	01.10.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042901570	J MATEO	25462270	REMOLINOS	01.10.95	50.000	6	RDL 339/90	067.5
500400869595	S COTAINA	17714845	ZUERA	26.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500400842450	A SOLANS	17785646	ZUERA	02.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500101344841	A LACASA	37378119	ZUERA	13.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042883384	E BLANCO	11893874	SAN MAMED DE ALIST	28.08.95	50.000	1	RD 13/92	084.1

Núm. 5.601

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 19 de enero de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400886969	O RUIZ	21514274	ALICANTE	08.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500400885140	J RIVERA	74198369	ALICANTE	28.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400876642	V CANDEL	22013104	ELDA	06.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400874323	D BERNABEU	21640634	IBI	21.09.95	25.000		RD 13/92	050.
500400885849	P PRIETO	05021577	ALBACETE	16.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400892210	C FERNANDEZ	09619684	BARCELONA	06.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500400892659	F GONZALEZ	37736437	BARCELONA	24.11.95	25.000		RD 13/92	048.
500400882423	A CERVANTES	38496647	BARCELONA	01.12.95	20.000		RD 13/92	050.
500400870767	A MARTINEZ	40671624	BARCELONA	23.10.95	25.000		RD 13/92	048.
500400886842	O AGUILA	46340483	BARCELONA	07.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500400891606	L BALANA	46400523	BARCELONA	30.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500400870056	J BOMBARDO	33908128	CERDANYOLA VALLES	08.10.95	50.000	2	RD 13/92	052.
500400874797	L PATIÑO	05598592	CORNELLA DE LLOB	28.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500201406108	C BENAVENTE	37315367	ESPLUGUES DE LLOB	16.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500201439140	L GUAJARDO	46508070	TRIAS CAN PERGOL	09.11.95	20.000		RD 13/92	048.
509042347240	TRANSPORTE RUANO HNOS S A	A58194226	S PERPETUA DE MOGODA	27.11.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500042945869	N ARPA	40228605	TERRASSA	22.11.95	16.000		RD 13/92	102.1
500400891552	J DOUSSINAGUE	15930429	VIC	30.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500400874967	J MESA	36559189	VILANOVA I LA GELTRU	29.09.95	25.000		RD 13/92	048.
500101347581	S CERRO	09165844	ORELLANA LA VIEJA	18.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042871126	F DE LA FUENTE	14888560	BILBAO	15.10.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
500400872272	B ONAINDIA	30561915	BILBAO	11.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400891059	G PEREZ	14573026	GETXO	23.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400881200	J MURUA	15142954	GETXO	16.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500400890365	I ARROYO	12242163	CORUÑA A	17.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400857258	F CORMA	19878810	VILLARREAL	30.09.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400886180	J GONZALEZ	41375183	S BARTOLOME TIRAJANA	22.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500042875429	J FAGUNDEZ	40429586	ROSES	25.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101364931	A GARRIDO	26193841	TORRE CARDELA	09.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042862162	A KHALFAQUI	GU000798	AZUQUECA DE HENARES	15.11.95	20.000		RD 13/92	087.1C
509201400217	V GALVEZ	03083241	PEÑALVER	18.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400885783	V FERRER	05129648	HUESCA	14.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042904909	J PEREZ	17993935	HUESCA	09.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400885916	F GARASA	18001150	HUESCA	17.11.95	50.000	1	RD 13/92	050.
500400881947	J VILAPLANA	40880253	ALINYA	23.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500042881223	A JIMENEZ	17719753	LLEIDA	25.09.95	70.000		D130186	
500101254657	A JIMENEZ	17719753	LLEIDA	06.09.95	70.000		D130186	
500042881284	A JIMENEZ	17719753	LLEIDA	28.09.95	70.000		D130186	
500042447997	M COLERA	25138326	BETREN	07.11.95	70.000		D130186	
500201400120	L CALAHORRA	16553687	CERVERA RIO ALHAMA	16.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400891436	M VITORIA	17687907	CERVERA RIO ALHAMA	27.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500042834872	C RUIZ	16544036	LOGROÑO	09.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042954226	J BAAMONDE	33832432	LUGO	23.11.95	32.500		RD 13/92	048.
500201405876	M RAMOS	51401778	ALCALA DE HENARES	03.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500201406042	A MOYANO	70411087	ALCALA DE HENARES	10.11.95	16.000		RD 13/92	048.
509201449322	SAERT INGENIEROPS SA	A78316114	ALCOBENDAS	01.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400882022	C GOMEZ ACEBO	00476683	LA MORALEJA	19.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500400872016	C SERRANO	50410480	ALCORCON	08.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500042908538	A MARTIN	00686484	COPLADA	30.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400879908	C MORALEDA	51438762	LAS ROZAS DE MADRID	24.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400874979	M SERRA	52096153	LEGANES	29.09.95	25.000		RD 13/92	048.
500201438821	W ZHU	M 188104	MADRID	16.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400871188	J GARCIA	00413030	MADRID	29.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500042932644	J MARTIN	00625151	MADRID	25.11.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
500400881078	F RODRIGUEZ VENTOSA	00672106	MADRID	04.11.95	25.000		RD 13/92	048.
500101393724	A GARCIA	00692344	MADRID	18.10.95	70.000		D130186	
500400881492	A MARTINEZ	01497756	MADRID	07.11.95	25.000		RD 13/92	048.
500400891874	L VARELA	01822303	MADRID	03.12.95	25.000		RD 13/92	048.
500400879576	I BABE	05369478	MADRID	17.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400882277	J ROMERO	07713280	MADRID	28.11.95	25.000		RD 13/92	048.
500042904820	V GUERRA	11938718	MADRID	20.10.95	70.000		D130186	
500400879588	L GARCIA	13715003	MADRID	24.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400881716	J GARCIA ROMEU	19319841	MADRID	17.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400882058	J CUENCA	46305592	MADRID	20.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400882174	G VALIENTE	50797350	MADRID	21.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400891886	J GENOVA	51056431	MADRID	03.12.95	25.000		RD 13/92	048.
500042909208	P PEÑALVER	51306541	MADRID	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400872480	J BAUTISTA	51587193	MADRID	13.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500042899161	J AMOR	01365604	BELVIS DE JARAMA	23.11.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500042923461	J AMOR	01365604	BELVIS DE JARAMA	23.11.95	46.001		D121190	198.H
500042953544	F ESCOBOSA	08904268	MIJAS	09.11.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
500042903425	J CASTAÑO	74305322	LORQUI	05.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400876691	J FENOLLAR	27518887	MURCIA	06.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500201405797	J GARCIA	15766335	PAMPLONA	30.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500400881017	J RECARI	15775897	PAMPLONA	31.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500400881637	P JORDAN	15786251	PAMPLONA	14.11.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500400882502	C LAFUENTE	18198937	PAMPLONA	02.12.95	25.000		RD 13/92	050.
500201406236	J URRUTIA	29142871	PAMPLONA	17.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400891710	J TAMARGO	11377890	PIEDRAS BLANCAS CA	02.12.95	20.000		RD 13/92	048.
500042933971	J GARCIA	09384152	OVIEDO	14.11.95	16.000		RD 13/92	054.2
500400882460	A ARIAS	10599174	OVIEDO	01.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500400898133	M CASAS	36898546	FORNELLS ES MERCAD	29.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500042836000	S TEJERIA	13870105	SANTANDER	26.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400886994	M GARCIA	28867365	SEVILLA	08.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500201400039	F REVILLA	16781903	SORIA	13.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500400875418	V UZCUODUN	15917954	ANDETA	19.10.95	32.500		RD 13/92	050.
500400885527	S VEGA	71253105	EIBAR	09.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500400886568	J PALAZON	38494765	SEGUR DE CALAFELL	02.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500201405141	C RODRIGO	39687154	EL VENDRELL	16.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500400876587	J DELGADO	39640334	HORTA DE SANT JOAN	02.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400891333	F LLOBET	39698762	VALLFOGONA RIUCORP	25.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500400886295	P BELLIDO	18376509	TERUEL	24.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500400886337	M GOMEZ	31219853	TERUEL	24.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400886544	J GRAU	20786990	ALGEMESI	30.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500042953027	H PUIG	73911714	CULLERA	27.11.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500201400350	A RODRIGUEZ	29177749	LA CAÑADA PATERNA	22.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101396518	JOSE ANRUBIA S A	A46150108	SOLLANA	15.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101396750	L GALLEGO	17834043	VALENCIA	20.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400884201	R GRAU	19488589	VALENCIA	30.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042930880	E ESCUDERO	21358933	VALENCIA	28.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400877063	M CERDA	73643982	VALENCIA	15.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400881224	T ARRIBAS	12066716	VALLADOLID	16.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400872168	M HERNANDEZ	25467203	VALLADOLID	09.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500400890791	J ECHEVERRIA	15142517	VITORIA GASTEIZ	21.11.95	25.000		RD 13/92	048.
500042836254	HORMIGONES LA ALMUNIA S L	B50038793	ALMUNIA DOÑA GODINA	17.10.95	125.000		D130186	
500042872635	ARIDOS ESTEBAN S L	B50156371	ALMUNIA DOÑA GODINA	19.10.95	125.000		D130186	
500042901945	ARIDOS ESTEBAN S L	B50156371	ALMUNIA DOÑA GODINA	02.10.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500042898030	ARIDOS ESTEBAN S L	B50156371	ALMUNIA DOÑA GODINA	06.10.95	125.000		D130186	
500042920022	ARIDOS ESTEBAN S L	B50156371	ALMUNIA DOÑA GODINA	06.10.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500042898041	PREFABRICADOS LA ALMUNIA S	B50484427	ALMUNIA DOÑA GODINA	06.10.95	125.000		D130186	
500042929153	C GIL	72964339	ALMUNIA DOÑA GODINA	27.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500042868401	P GONZALEZ	17718173	BELCHITE	15.10.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500400871012	F ALBERO	17806584	BOTORRITA	26.10.95	35.000	1	RD 13/92	052.
500101403511	DALUSA S L	B50546134	CADRETE	29.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042947623	V CAMPILLOS	17799206	CADRETE	30.11.95	16.000		RD 13/92	102.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500201400416	F BAUZA	17808716	CADRETE	26.10.95	20.000		RD 13/92	050.
500042929487	D LOBACO	25459858	CADRETE	01.12.95	16.000		RD 13/92	078.1
500101368390	E ROBLEDO	17411039	CALATAYUD	06.10.95	115.000		D121190	198.H
500400878250	G ZORRAQUIN	17433516	CALATAYUD	29.10.95	20.000		RD 13/92	050.
500400864652	A ENGUITA	17441593	CALATAYUD	02.10.95	20.000		RD 13/92	050.
500042834660	E AGUIRRE	17346546	CALATORAO	20.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042832728	DECORCAR SC	650492727	CUARTE DE HUERVA	13.10.95	25.000		RD 13/92	091.2
500400881819	M GIMENEZ	17426958	CUARTE DE HUERVA	19.11.95	20.000		RD 13/92	050.
500101370890	M PELEGRIN	17862969	CUARTE DE HUERVA	16.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400880505	J RUIZ	73065080	EJEA DE CABALLEROS	31.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500400882472	L SANZ	17206259	EPILA	01.12.95	20.000		RD 13/92	050.
500042932530	V CANOS	18675643	GELSA	01.11.95	25.000		RD 13/92	003.1
500101263725	J NAVARRO	25178353	GRISEN	26.11.95	25.000		RD 13/92	003.1
500101261236	V GUERRERO	38994457	GRISEN	10.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042892038	M BOUZITE	Z 006143	ILLUECA	15.10.95	16.000		RD 13/92	099.1
500101121694	J RAMIREZ	17437792	ILLUECA	25.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400872028	M ARIE	72964037	LA JOYOSA	08.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500101364797	C NAVARRO	17364694	LANGA DEL CASTILLO	28.10.95	70.000		D130186	
500201406080	R TRULLENQUE	25444754	LUNA	12.11.95	50.000	1	RD 13/92	050.
500101400376	J INEVA	25137987	MARIA DE HUERVA	30.11.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500101405015	J INEVA	25137987	MARIA DE HUERVA	30.11.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500101391302	A VIZCOR	17705254	PEDROLA	05.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101306219	J MARTINEZ	25453593	PUEBLA DE ALFINDEN	29.10.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042923783	L CORRAL	17695921	QUINTO	09.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400892945	A GIMENEZ	17723720	QUINTO	27.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500400890195	M MIGUEL	17808715	TARAZONA DE ARAGON	16.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500400870573	J MAÑERO	73077945	TARAZONA DE ARAGON	19.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500201400246	B ROBLES	17189518	TAUSTE	18.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500042921075	M APARICIO	17202583	UTEBO	05.11.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042894783	J GIMENO	25153916	UTEBO	02.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101338324	V SANCHEZ	25442386	UTEBO	02.10.95	70.000		D130186	
500042567814	M AIBAR	73065841	UTEBO	10.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201410677	E FORTE	75199054	UTEBO	06.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101331470	A SAAD	AL007435	ZARAGOZA	26.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101372162	A SAAD	AL007435	ZARAGOZA	27.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101391764	ORGANIZACION ESPAÑOLA DE K	A50096189	ZARAGOZA	01.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042915210	AUTOMATICOS ARAGON S A	A50190578	ZARAGOZA	21.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500201410410	DISTRIBUIDORA DE VISON SA	A50326016	ZARAGOZA	01.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500042928318	CONSTRUCCIONES M AYUDA SA	A50493113	ZARAGOZA	19.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101390127	REPARTOS MATEO SAL	A50536776	ZARAGOZA	04.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500201409894	MEGA TRUCKING ESPAÑA SA	A50631019	ZARAGOZA	27.09.95	25.000		RD 13/92	050.
500042890613	TRANSPORTES GLER S L	B50050194	ZARAGOZA	22.09.95	460.000		D121190	197.B
500101399775	RADIO GRUAS TALLERES NAVAR	B50052521	ZARAGOZA	09.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500201409912	GRUAS Y TRANSPORTES CLARYF	B50094671	ZARAGOZA	27.09.95	25.000		RD 13/92	050.
500101399015	GIL TRANS S L	B50179720	ZARAGOZA	26.11.95	205.000		D301995	
500101356090	BULLCOLOR SL	B50205038	ZARAGOZA	01.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101398023	ASISTENCIA Y GESTION INMOB	B50333426	ZARAGOZA	08.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101398394	SONISAT ARAGON SL	B50334648	ZARAGOZA	17.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042876628	TRANS PASCUAL SL	B50357219	ZARAGOZA	09.10.95	20.000		RDL 339/90	062.1
500042889118	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B50364835	ZARAGOZA	05.10.95	100.000		D130186	
500101261388	TRANSPORTES JESUS JIMENO S	B50381235	ZARAGOZA	16.10.95	125.000		D130186	
500101398667	AVIAGRAR S L	B50384296	ZARAGOZA	25.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101367567	BECHLANG SL	B50638964	ZARAGOZA	27.10.95	35.000		D130186	
500101368663	ELECTRICIDAD ACON C B	E50169978	ZARAGOZA	18.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101391922	COOPERATIVA LABORAL DE MIN	F50335157	ZARAGOZA	16.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101402956	CARLOS Y FCO JAVIER FORMEN	G50201029	ZARAGOZA	27.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101331500	ARAGONESA DE ARQUITECTURA	G50498898	ZARAGOZA	02.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101224793	C MONTEIRO	TE000294	ZARAGOZA	22.09.95	100.000		D130186	
500101361807	E PACA	Z 002356	ZARAGOZA	16.10.95	70.000		D130186	
500101356661	A SAADAQUI	Z 004429	ZARAGOZA	22.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101190898	M BASUS	Z 004717	ZARAGOZA	03.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042896469	F KHALAF	Z 004806	ZARAGOZA	25.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101392069	M CHANAI	Z 005689	ZARAGOZA	26.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101189598	J DE BRITO	Z 006019	ZARAGOZA	20.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101357379	F NGUEITALA	Z 006475	ZARAGOZA	23.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101353740	A GASSAMAN	Z 006694	ZARAGOZA	03.10.95	70.000		D130186	
500101371078	I FERNANDEZ PACHECO	06173964	ZARAGOZA	27.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400885011	M TORRES	08362455	ZARAGOZA	26.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101368432	A GAGO	09709256	ZARAGOZA	04.10.95	35.000		D130186	
500042902536	F MUÑOZ	12682298	ZARAGOZA	26.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400863910	S MAESTRO	12696694	ZARAGOZA	22.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500400870251	F ESTEBANEZ	14220344	ZARAGOZA	16.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500101360585	M MORENO	15005327	ZARAGOZA	26.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500100837539	J GARCIA	15599196	ZARAGOZA	10.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400872430	S CATENA	15763428	ZARAGOZA	12.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042934847	J VAHL	15913946	ZARAGOZA	08.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101370979	J JIMENEZ	16462325	ZARAGOZA	16.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400878651	J JIMENEZ	16506842	ZARAGOZA	06.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500101352059	A SANZ	16913288	ZARAGOZA	24.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042900199	F GRACIA	16948897	ZARAGOZA	23.09.95	50.000	1	RD 13/92	094.1G
500400876666	T LIDON	17056141	ZARAGOZA	06.11.95	20.000		RD 13/92	050.
500101366861	M MATA	17086534	ZARAGOZA	16.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101390139	V JULIAN	17101045	ZARAGOZA	05.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101397213	J LORENZO	17116573	ZARAGOZA	21.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101393116	M SERRANO	17122611	ZARAGOZA	19.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500201437853	M VELILLA	17131052	ZARAGOZA	16.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500400877919	E GUERRERO	17132526	ZARAGOZA	30.09.95	20.000		RD 13/92	050.
500101390644	E OJEA	17134719	ZARAGOZA	25.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042886130	L GONZALEZ	17134755	ZARAGOZA	30.09.95	50.000	3	RD 13/92	021.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500101254700	C BURILLO	17135178	ZARAGOZA	18.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042836242	S PALLAS	17135224	ZARAGOZA	15.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400878237	M SOLANS	17141414	ZARAGOZA	28.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500042901600	J GIL	17146082	ZARAGOZA	16.11.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500100872497	A ROCHA	17152945	ZARAGOZA	11.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101364074	M GARCIA	17154855	ZARAGOZA	16.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101341797	M REQUENA	17155408	ZARAGOZA	25.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101268360	A GALDEANO	17155652	ZARAGOZA	30.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101361255	F HERRERO	17157335	ZARAGOZA	14.10.95	70.000		D130186	
500101370372	F HERRERO	17157335	ZARAGOZA	14.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042906050	A GUTIERREZ	17168722	ZARAGOZA	03.10.95	35.000	1	RD 13/92	085.3
500101341669	M PUYO	17169917	ZARAGOZA	14.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101353349	F LUESMA	17172664	ZARAGOZA	19.09.95	70.000		D130186	
500101370220	L VELA	17173628	ZARAGOZA	04.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101366939	C INES	17175118	ZARAGOZA	18.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101397249	F BASA	17175667	ZARAGOZA	28.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500201425280	C GIMENO	17177850	ZARAGOZA	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500042881922	A MARTINEZ	17181819	ZARAGOZA	30.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101372216	A ORTEGA	17186515	ZARAGOZA	31.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042929384	M MARCEN	17196818	ZARAGOZA	25.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101390190	F DOMINGO	17200850	ZARAGOZA	07.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101363082	J AMILLS	17204454	ZARAGOZA	04.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101324684	M SANCHEZ	17205742	ZARAGOZA	13.10.95	70.000		D130186	
500101324672	M SANCHEZ	17205742	ZARAGOZA	13.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101358890	A ESPAÑA	17209645	ZARAGOZA	26.09.95	125.000		D130186	
500101397821	A ESPAÑA	17209645	ZARAGOZA	27.10.95	45.000		RDL 339/90	067.4
500101393888	A ESPAÑA	17209645	ZARAGOZA	27.10.95	100.000		RDL 339/90	060.1
500101366307	M BUENO	17213619	ZARAGOZA	23.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042567802	J AZNAR	17213767	ZARAGOZA	10.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400890377	M MONCASI	17216449	ZARAGOZA	17.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500101370578	M OSUNA	17219325	ZARAGOZA	03.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101352175	C BUJALANCE	17221947	ZARAGOZA	20.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101306050	A PEREZ	17224879	ZARAGOZA	22.10.95	50.000	1	RD 13/92	044.1
500400882393	A MONCLUS	17251753	ZARAGOZA	29.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500101399118	M SANCHEZ	17260031	ZARAGOZA	22.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101358372	J SANJUAN	17340312	ZARAGOZA	02.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400884869	L SERRANO	17344193	ZARAGOZA	24.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500101371250	M BENDICHO	17406301	ZARAGOZA	06.10.95	70.000		D130186	
500042906591	L ORTEGO	17442386	ZARAGOZA	15.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400884780	S CASTELLOT	17665362	ZARAGOZA	23.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400882228	J ARROYO	17672139	ZARAGOZA	22.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500400870445	E FORCANO	17677460	ZARAGOZA	19.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500101370268	J SEBASTIAN	17682713	ZARAGOZA	23.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101360263	J HERREZUELO	17690476	ZARAGOZA	03.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101343897	J HERREZUELO	17690476	ZARAGOZA	03.10.95	70.000		D130186	
500101390152	J MONTAÑES	17693709	ZARAGOZA	17.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101393451	E MUÑOZ	17693751	ZARAGOZA	30.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400890535	M BORDEIAS	17695023	ZARAGOZA	19.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500101334094	R BURGUETE	17699850	ZARAGOZA	06.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101370827	M GIMENEZ	17700193	ZARAGOZA	04.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101362983	F VILLUENDAS	17702092	ZARAGOZA	16.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400872375	M NAVARRO	17711249	ZARAGOZA	12.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500400883816	M FALO	17711893	ZARAGOZA	22.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500101392215	J JIMENEZ	17712007	ZARAGOZA	18.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500400857039	A LOPEZ	17712330	ZARAGOZA	27.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500042924866	F MIGUEL	17716493	ZARAGOZA	09.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400868852	J RODRIGUEZ	17719314	ZARAGOZA	15.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500400886398	C BRIZ	17719644	ZARAGOZA	27.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101363940	J MARTINEZ	17721144	ZARAGOZA	24.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042934732	J SISAMON	17722504	ZARAGOZA	25.11.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500400870329	J ASENSIO	17722538	ZARAGOZA	17.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500400884780	J ALDEA	17723295	ZARAGOZA	04.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500101357641	A NUÑEZ	17724921	ZARAGOZA	26.09.95	70.000		D130186	
500400868190	P NAVARRO	17727454	ZARAGOZA	17.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500042901258	P NOGUERAS	17731491	ZARAGOZA	01.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042915180	P GONZALEZ	17732232	ZARAGOZA	12.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042881363	P GONZALEZ	17732232	ZARAGOZA	15.10.95	70.000		D130186	
500101337885	M VERGARA	17741993	ZARAGOZA	16.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500100837527	I TORRES	17748692	ZARAGOZA	21.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101353751	D HERNANDEZ	17791041	ZARAGOZA	04.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101351584	J FERNANDO	17795583	ZARAGOZA	22.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400885400	H SOGUERO	17796507	ZARAGOZA	07.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101359893	V AMADOR	17804705	ZARAGOZA	19.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400870433	C SALVADOR	17809489	ZARAGOZA	18.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500101181411	G ABASCAL	17819079	ZARAGOZA	22.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101363136	E MOLINERO	17820165	ZARAGOZA	04.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101391557	E SANZ	17826985	ZARAGOZA	10.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101348550	A PEREZ	17833767	ZARAGOZA	24.10.95	35.000		D130186	
500101390462	R NAJERA	17838693	ZARAGOZA	11.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101330829	P INSA	17847916	ZARAGOZA	29.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101367737	A RINCON	17848393	ZARAGOZA	16.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400877944	A GRACIA	17849182	ZARAGOZA	30.09.95	25.000		RD 13/92	050.
500400879436	T MUÑOZ	17849545	ZARAGOZA	13.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500101371613	J CAMACHO	17856507	ZARAGOZA	29.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400870494	M VELA	17858895	ZARAGOZA	19.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500042833940	J MIMBIELA	17863350	ZARAGOZA	18.08.95	35.000	1	RD 13/92	105.1
500400872107	S PEREZ	17866883	ZARAGOZA	09.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500101348846	V GRACIA	17867375	ZARAGOZA	27.09.95	70.000		D130186	
500101295040	V GRACIA	17867375	ZARAGOZA	27.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400885394	C CIRAC	17868675	ZARAGOZA	07.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101392343	M RODRIGUEZ	18005826	ZARAGOZA	25.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400885424	A NAVASAL	18154918	ZARAGOZA	07.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500101370943	J GASTON	18159772	ZARAGOZA	05.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400881406	R VALENZUELA	18345851	ZARAGOZA	03.11.95	20.000		RD 13/92	050.
500101372230	M LAHOZ	18401206	ZARAGOZA	20.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400875182	M BLANCO	18408646	ZARAGOZA	13.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500101367440	S HEREDIA	18984132	ZARAGOZA	29.09.95	70.000		D130186	
500101358359	A GARCIA	24169390	ZARAGOZA	20.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042858882	F POSADA	25133506	ZARAGOZA	19.10.95	26.000		RD 13/92	048.
500101394510	J TOMAS	25134624	ZARAGOZA	08.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101399027	J SOLER	25138433	ZARAGOZA	23.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400884857	A ESCOLANO	25142595	ZARAGOZA	24.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500042885411	J FALCO	25145336	ZARAGOZA	19.09.95	25.000		RD 13/92	084.1
500101367178	A LASALA	25145699	ZARAGOZA	05.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400864810	L ROYO	25146098	ZARAGOZA	04.10.95	35.000	1	RD 13/92	048.
500042924817	S ABAD	25146182	ZARAGOZA	07.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101368766	M TIBI	25146791	ZARAGOZA	04.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101357021	I MILLAN	25150040	ZARAGOZA	28.09.95	35.000		D130186	
500042890583	F GARIJO	25151523	ZARAGOZA	19.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400870147	A RODRIGUEZ	25151733	ZARAGOZA	15.10.95	35.000	1	RD 13/92	052.
500400871000	J ZULAICA	25151846	ZARAGOZA	26.10.95	40.000	1	RD 13/92	052.
500400877725	A ESTEBAN	25160686	ZARAGOZA	19.09.95	25.000		RD 13/92	050.
500101366770	A GALISTEO	25161435	ZARAGOZA	16.10.95	70.000		D130186	
500042907509	J FERNANDEZ	25163124	ZARAGOZA	30.10.95	16.000		RD 13/92	085.3
500042915129	J MARTINEZ	25164072	ZARAGOZA	07.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042877396	R RIAGUAS	25164957	ZARAGOZA	26.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400875303	J MUÑOZ	25168469	ZARAGOZA	18.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500101249200	F LOPEZ	25174509	ZARAGOZA	23.09.95	35.000		D130186	
500101368614	J LOPEZ	25174997	ZARAGOZA	15.10.95	25.000		D130186	
500101362375	C COSCULLUELA	25175773	ZARAGOZA	02.10.95	25.000		D130186	
500101369898	C COSCULLUELA	25175773	ZARAGOZA	02.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101349061	M COSCULLUELA	25175774	ZARAGOZA	28.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101340094	P LAZARO	25176362	ZARAGOZA	27.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042872600	I GASCON	25176691	ZARAGOZA	01.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042900412	J MUÑOZ	25185730	ZARAGOZA	18.10.95	70.000		D130186	
500101296500	J CAMPOS	25429027	ZARAGOZA	09.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101324702	J AGULLO	25429618	ZARAGOZA	14.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101295866	M DE GIL	25431517	ZARAGOZA	05.10.95	35.000		D130186	
500400875704	J COUTO	25432426	ZARAGOZA	21.10.95	25.000		RD 13/92	052.
500042934823	A SALAS	25434571	ZARAGOZA	07.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042890996	J PEREZ	25438413	ZARAGOZA	08.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101370013	C MARTINEZ	25439531	ZARAGOZA	05.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042915786	J SALUDAS	25439592	ZARAGOZA	14.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400878134	A ARJONA	25439687	ZARAGOZA	24.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500201400477	M NICOLAS	25441928	ZARAGOZA	28.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400872466	J PUEYO	25442416	ZARAGOZA	12.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500042898557	R VIRUETE	25444589	ZARAGOZA	02.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101364116	C CASTANERA	25448609	ZARAGOZA	03.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101391272	D BENEDET	25451114	ZARAGOZA	29.10.95	35.000		D130186	
500101393335	F GRACIA	25451756	ZARAGOZA	13.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
500101364128	J CRISTOBAL	25453495	ZARAGOZA	15.10.95	25.000		D130186	
500042925007	J ALEGRE	25454129	ZARAGOZA	15.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101369801	A JULIAN	25457314	ZARAGOZA	21.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101366733	M TOLOSANA	25464724	ZARAGOZA	05.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101396221	L PEREZ	25469338	ZARAGOZA	21.10.95	25.000		D130186	
500101186123	F YESTE	25473968	ZARAGOZA	06.10.95	70.000		D130186	
500101362363	J AGUSTO	25481172	ZARAGOZA	29.09.95	70.000		D130186	
500101371261	O LOPE	25482196	ZARAGOZA	08.10.95	25.000		D130186	
500101154274	A LOPEZ	25574936	ZARAGOZA	28.09.95	70.000		D130186	
500042952760	P LOPEZ ALONSO	28883620	ZARAGOZA	15.11.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
500101369436	M MAHER	29090596	ZARAGOZA	25.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101254335	J SANCHO	29091803	ZARAGOZA	26.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101324271	A GUTIERREZ	29092542	ZARAGOZA	08.10.95	70.000		D130186	
500042855285	C JUSTE	29094182	ZARAGOZA	30.09.95	70.000		D130186	
500101397754	F ALGARATE	29094490	ZARAGOZA	06.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042892040	J LOPEZ	29094896	ZARAGOZA	15.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101337617	J FERNANDEZ	29095808	ZARAGOZA	16.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101368584	F GIMENEZ	29096020	ZARAGOZA	26.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400875078	P SERRANO	29100557	ZARAGOZA	13.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042886208	M MOLINA	29100908	ZARAGOZA	07.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101308927	M POLO	29102763	ZARAGOZA	17.10.95	70.000		D130186	
500101391168	V RIESCO	29104363	ZARAGOZA	21.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500042856101	J TOBAJAS	29108387	ZARAGOZA	24.09.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500101338166	F FERNANDEZ	29114105	ZARAGOZA	21.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101394730	F HERRAIZ	29117733	ZARAGOZA	13.10.95	50.000		D130186	
500101371510	O GOMEZ	29121414	ZARAGOZA	17.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101319690	R LOPEZ	29126185	ZARAGOZA	28.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101368158	A CASTILLA	29406125	ZARAGOZA	21.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042881326	G MARTINEZ	33215923	ZARAGOZA	05.10.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500400883890	P LAGUNAS	37196034	ZARAGOZA	27.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500101369552	M SUÑE	37252246	ZARAGOZA	05.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042900400	A NAVARRO	38067414	ZARAGOZA	18.10.95	70.000		D130186	
500400870457	J ARIAS	40272453	ZARAGOZA	19.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500042886725	M JIMENEZ	43393593	ZARAGOZA	30.09.95	70.000		D130186	
500101338180	I PUENTE	43529917	ZARAGOZA	23.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101352047	M BARBERA	43712772	ZARAGOZA	18.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101390814	S HEREDIA	44368177	ZARAGOZA	03.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400875340	M ARIÑEZ	51954338	ZARAGOZA	18.10.95	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500042933200	O DELGADO	52704234	ZARAGOZA	29.10.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
500042906037	J CORTES	52853022	ZARAGOZA	30.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400870731	J GALLIGO	72659546	ZARAGOZA	22.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500101329359	A HERNANDEZ	72869797	ZARAGOZA	02.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101368780	V GARCIA	72974928	ZARAGOZA	09.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101124506	R GRACIA	17073190	BARRIO CASETAS	03.10.95	16.000		RD 13/92	080.1
500042947660	J ROMERO	17716368	BARRIO CASETAS	02.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400870469	M MALO	25137385	BARRIO GARRAPINILL	19.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400893056	J PEMAN	17188718	BARRIO MONTAÑANA	28.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500042872684	TRANSZAUR SL	850507607	BO CARTUJA BAJA	21.11.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500101369175	Y ORDOBAS	17713554	BO STA ISABEL	07.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101369941	J SERRATE	17674722	BO VILLAMAYOR	05.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400875601	O LOPEZ	17123004	CASSETAS	21.10.95	20.000		RD 13/92	052.
500101329785	P BENITO	17180015	CASSETAS	23.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042934860	J MORALES	25452804	CASSETAS	09.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101325482	C PINILLA	17162390	GARRAPINILLOS	05.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101325299	M VIDAL	17852538	GARRAPINILLOS	09.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042885897	M OSTARIZ	17710675	MONTAÑANA	25.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042887470	E SIN	37721329	MONZALBARBA	15.10.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500042916158	J COQUE	25447667	S J MOZARRIFAR	24.10.95	70.000		D130186	
500042886269	J SEGOVIA	17728477	VALDEFIERRO	11.10.95	70.000		D130186	
509201446424	HERDIST S L	850551530	VILLANUEVA DE GALL	01.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101397225	M PALOS	17207347	ZUERA	23.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101116455	I JIMENEZ	29087913	ZUERA	08.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500201410501	V GOMEZ	11722063	BERMILLO DE SAYAGO	09.11.95	25.000		RD 13/92	048.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMON. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO Núm. 4.869

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, todas ellas radicadas en Zaragoza, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1991, 1992 y 1993, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, podrá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

Relación que se cita

NIF y razón social

- A-50.044.148. Abad Metales, S.A.
- A-50.127.067. Agrar Viveros, S.A.
- A-50.460.401. Ahorcén.
- A-50.141.209. Airclining, S.A.
- B-50.466.531. Anaeli, S.L.
- A-50.313.188. Arados Mindfívil, S.A.
- B-50.490.523. Aries Cosmética, S.L.
- B-50.154.202. Cadenas Ibáñez, S.L.
- A-50.203.553. Calzados Entabán, S.A.
- B-50.473.289. Caravís, S.L.
- B-50.473.271. Chaunus, S.L.
- A-50.300.144. Colores Peluqueros Zaragoza, S.A.
- B-50.092.436. Comercial de Cauchos Tarrasa, S.L.
- A-50.081.744. Comercial de Investigaciones Técnicas, S.L.
- A-50.231.422. Congelados y Refrigerados Terramar.
- B-50.354.323. Construcciones Iranés, S.L.
- F-50.010.412. Cooperativa de Alimentación San Miguel.
- F-50.462.647. Cooperativa de Mujeres del Bajo Aragón, S.C.L.
- B-50.394.386. Daymatrans, S.L.
- B-50.482.314. Ebro Express, S.L.
- B-50.401.165. Esc Obra 7, S.L.
- B-50.196.575. Espel Vídez, S.L.
- A-50.094.382. Exportadora Importadora Ebro, S.A.
- A-50.153.550. Gestión y Administración de Bienes Inmuebles.
- B-50.344.423. Herpi Herramientas de Corte, S.L.
- A-50.170.539. Hidroargo, S.A.L.
- B-50.466.739. Hostelería Actur, S.L.
- B-50.356.047. Iber Chinchillas, S.L.
- B-50.473.263. Iberdimex, S.L.
- B-50.361.930. Iguazú Video, S.L.
- B-50.486.588. Importaciones H y R, S.L.

- B-50.463.082. Industrias Agrohortícolas, S.L.
 - B-50.450.253. Industrias del Norte de Máquinas de Limpieza.
 - A-50.333.228. Industrias y Mercaderías Generales, S.A.
 - B-50.361.245. Jean Charles Creation, S.L.
 - F-50.123.678. Juslibol, S.C.L.
 - B-50.455.442. Kulumán, S.L.
 - B-50.188.754. Librería Actur Leo, S.L.
 - A-50.114.453. Martes HBR, S.A.
 - A-50.015.007. Matadero Frigorífico del Ebro, S.A.
 - A-50.310.432. Montajes JM JM, S.A.
 - A-50.177.898. Noce, S.A.
 - B-50.320.316. Nueva Caspiel, S.L.
 - A-50.301.506. Nuevos Desarrollos Aragón, S.A.
 - B-50.473.230. Oscaimex, S.L.
 - B-50.430.990. Pernaute, S.L.
 - A-50.097.948. Pescados Ucar, S.A.
 - A-50.225.325. Pesca, S.A.
 - A-50.219.799. Proinsa Promociones Inmobiliarias, S.A.
 - B-50.324.078. Rent-a-Press, S.L.
 - B-50.486.935. Resiza, S.L.
 - B-50.473.255. Salduba Motor, S.L.
 - B-50.473.248. Sedetania, S.L.
 - A-50.172.980. Serbune, S.A.
 - B-50.075.217. Talleres Vira, S.L.
 - A-50.313.840. Teycel, S.A.
 - B-50.451.237. Transportes Antonio Clemente, S.L.
 - A-50.310.929. Transportes Monrós Aragón, S.A.
 - A-58.402.934. Trefilco, S.A.
 - B-50.441.724. Viseco, S.L.
 - B-50.202.431. Zaragozaana de Maquinaria y Piezas.
- Zaragoza, 22 de enero de 1996. — El administrador, F. Miguel Monreal Rigabert.

Gestión tributaria-IVA

Núm. 4.870

Para conocimiento de los deudores de ignorado paradero más adelante relacionados cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido emitidos los requerimientos que a continuación se expresan:

Relación que se cita

NIF/CIF, contribuyente, último domicilio conocido y hecho imponible

- A-50.154.459. Orduna Pérez, S.A. Augusto Bebel, 7, bajos. CAIN 190/1993.
- B-50.354.505. Discal Sport, S.L. Avenida de Cataluña, 187, nave 9. VIES 349/1994.
- B-50.555.499. Aracoin, S.L. Avenida de Cataluña, 24, nave 9. Mod. 190/1994.
- B-50.176.775. Aragonesa de Equipos Proceso y Control, S.L. Avenida de Cataluña, 35. Mod. 190/1994.
- B-50.596.600. Cobertelada, S.L. Poeta Blas de Otero, 3, local. Mod. 190/1994.
- B-50.493.600. Construcciones Alejandro Landín, S.L. Ruste Ambrosio, 5, 1.º. Mod. 190/1994.
- F-50.513.662. Construcciones Pandos, S.C. María Virto, 1, 1.º D. Mod. 190/1994.

- B-50.511.955. Electricidad Marvi, S.L. Carlos Marx, 6, local. Mod. 190/1994.
- B-50.042.621. Gamar No Ntagar, S.L. Avenida de Cataluña, 145. Mod. 190/1994.
- 17.194.044. Guilló Guerrero, Nicolás Ramón. Marqués de la Cadena, 44, 10.º P. Mod. 190/1994.
- G-50.156.868. Gutiérrez Nadales, S.C. Fabla Aragonesa, 3, 1.º A. Mod. 190/1994.
- B-50.482.843. Indeper, S.L. Barrio de Movera, 96, 3. Mod. 190/1994.
- B-50.596.618. Lagos del Pirineo, S.L. Camino de Cogullada, sin número, nave 5. Mod. 190/1994.
- 17.081.708. Mallén Gómez, José. Martínez Soria, 4, 4.º B. Mod. 190/1994.
- 25.444.541. Mallén Martín, José. Martínez Soria, 4, 4.º B. Mod. 190/1994.
- 25.445.692. Muñoz Blasco, Oscar Javier. Avda. de Cataluña, 96, 2.º 1.º. Mod. 190/1994.
- B-50.541.887. Pavimentos Gutiérrez, S.L. Fabla Aragonesa, 3, 1.º A. Mod. 190/1994.
- B-50.522.515. Talleres Gredos, S.L. Polígono de Malpica, calle F, nave 5. Mod. 190/1994.
- B-50.501.337. Unión Avícola del Ebro, S.L. Valle de Gistaín, 22, 1.º D. Mod. 190/1994.
- B-50.560.481. Valtuplás, S.L. Santiago Lapuente, 8, 4.º A. Mod. 190/1994.
- G-50.532.365. Aislateg, S.C. Sixto Celorrio, 20, 5.º D. Mod. 390/1994.
- 17.182.580. Alvarez Nonay, José Antonio. Julio Cortázar, 22, 2.º A. Mod. 390/1994.
- B-50.555.499. Aracoin, S.L. Avenida de Cataluña, 243, nave 9. Mod. 390/1994.
- 18.392.524. Asensio Ferrer, Manuel. Poeta León Felipe, 9, 2.º derecha. Mod. 390/1994.
- 17.181.332. Bailo Cortés, Pedro Antonio. Pablo Iglesias, 28, 4.º D. Mod. 390/1994.
- G-50.320.977. Cano, S.C. Barrio de Movera, 6, BI. Mod. 390/1994.
- F-50.513.662. Construcciones Pandos, S.C. María Virto, 1, 1.º D. Mod. 390/1994.
- B-50.574.201. Diamond Agencia Privada de Investigación. Poeta María Zambrano, 6, 10.º B. Mod. 390/1994.
- B-50.511.955. Electricidad Marvi, S.L. Carlos Marx, 6, local. Mod. 390/1994.
- B-50.348.309. Enlucidos Plenas, S.L. Mariano Turmo, 19. Mod. 390/1994.
- 24.203.784. Fernández Bolívar, Francisco. Paseo de Ribera, 6, 6.º C. Mod. 390/1994.
- 25.145.573. Gajate Barón, José Enrique. Miguel Asso, 7 izquierda, 3.º F. Mod. 390/1994.
- B-50.042.621. Gamar Montagar, S.L. Avenida de Cataluña, 145. Mod. 390/1994.
- G-50.556.851. Grupo Gas, S.C. Pablo Iglesias, 27. Mod. 390/1994.
- 25.156.320. Guerrero Hoyas, Jesús. Poeta León Felipe, 12. Mod. 390/1994.
- 17.194.044. Guilló Guerrero, Nicolás R. Marqués de la Cadena, 44, 10.º A. Mod. 390/1994.
- B-50.511.443. Jireh-Híper 100, S.L. Aurora, 13. Mod. 390/1994.
- B-50.104.421. Laiz, S.L. Camino del Vado, 1. Mod. 390/1994.
- 17.171.852. Luque Tamajón, Alejandro. Isla Graciosa, 9, 1.º A. Mod. 390/1994.
- B-50.007.020. Maj, S.L. Avenida de Cataluña, 179, nave 9.º B. Mod. 390/1994.
- 17.995.646. Moyano García, Victoria. Poeta Vicente Aleixandre, 15, 3, 5.º B. Mod. 390/1994.
- 17.720.302. Pérez Ondiviela, Enrique. Ortilla, 9, 1.º F. Mod. 390/1994.
- G-50.448.281. Rasal, S.C. Nicolás Funes, 5, 2.º D. Mod. 390/1994.
- B-50.494.871. Red Aragón, S.L. Tomás Edison, 16. Mod. 390/1994.
- B-50.191.329. Ricardo López Córdoba, S.L. Barrio de Montañana, 11. Mod. 390/1994.
- B-50.528.587. Soporte Vídeo, S.L. Avenida de Santa Isabel, 2. Mod. 390/1994.
- B-50.353.796. Talleres Recalfa, S.L. Pico de Aneto, sin número. Mod. 390/1994.
- B-50.484.054. Va-Fren, S.L. Mariano Pano y Ruata, 24, 5.º C. Mod. 390/1994.
- A-46.354.199. Valunsa, S.A. José Donoso, sin número. Mod. 390/1994.
- B-50.555.978. Zaralec 2000, S.L. Margarita Xirgu, 28, 6.º A. Mod. 390/1994.
- Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación. En consecuencia:
- Deberá presentar en el plazo de quince días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida, justificándolo en el mismo plazo ante la oficina que se indica en el encabezamiento de este escrito.
- Si no se considera obligado a presentar declaración, lo acreditará en el mismo plazo y ante la misma oficina anteriormente citada.
- Si presentó la declaración con anterioridad a este requerimiento, rogamos nos lo comuniquen inmediatamente.
- El no atender este requerimiento en tiempo y forma se considerará infracción tributaria simple, de conformidad con el artículo 78, en relación con los

artículos 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El administrador, F. Miguel Monreal Rigabert.

* * *

Para conocimiento de los deudores de ignorado paradero más adelante relacionados cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido emitidos las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

NIF/CIF, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota a compensar del ejercicio de 1994 en pesetas

A-50.114.834. Amelugo, S.A. San Lázaro, 16, bajo izquierda. 390/94 (compensación menor). 3.120.765.

B-50.560.841. Valtuplás, S.L. Santiago Lapuente, 8, 4.º A. 390/94 (acuerdos especiales). —

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación.

Contra la liquidación: Recursos previo de reposición en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El administrador, F. Miguel Monreal Rigabert.

* * *

Para conocimiento de los deudores de ignorado paradero más adelante relacionados cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido emitidos las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

NIF/CIF, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota a ingresar en pesetas

25.156.320-R. Guerrero Hoyas, Jesús. Poeta León Felipe, 12, 1.º B. 390/1993. 64.093.

G-50.510.296. Restaurante Chino Lima, S.C. Pablo Iglesias, 6. 390/1993. 258.067.

17.719.093-P. Enríquez Martín, José Ignacio. Pintor Manuel Viola, 8, 2.º B. 390/1994. 134.791.

73.079.846-Z. Gascón Galarraga, Jaime Bern. Grupo Teniente Polanco, 3, 3.º derecha. 390/1994. 18.231.

17.709.567-G. Luesma Bartolomé, M. Teresa. Flora Tristán, 8, 4.º C. 390/1994. 247.888.

G-50.510.296. Restaurante Chino Lima, S.C. Pablo Iglesias, 6. 390/1994. 244.409.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha entre los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha entre los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en esta Oficina gestora y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El administrador, F. Miguel Monreal Rigabert.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD**Notificación de embargo de bienes****Núm. 4.571**

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de esta Administración contra Félix Sánchez Calvo (NIF núm. 17.428.612-V) y domicilio en Alhama de Aragón (Zaragoza), calle Marqués de Esquilache, 4, por débitos del concepto de IVA, segundo trimestre de 1994, que ascienden a la cantidad de 113.320 pesetas de principal, más 23.247 pesetas de recargo de apremio, con fecha 7 de agosto de 1995 se ha practicado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan, notificadas de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 6 de abril de 1995, por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o se causen, se declara embargado el siguiente vehículo que se indica:

Descripción del vehículo: Un camión plataforma matrícula Z-5496-T, marca "Pegaso", modelo J 4 1100.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en la Jefatura Provincial de Tráfico en favor del Estado.»

No habiendo podido practicarse la notificación personal de la transcrita diligencia de embargo al deudor, se publica el presente edicto para que le sirva de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Al mismo tiempo se requiere al mencionado deudor para que en el plazo de ocho días ponga a disposición de esta Administración el vehículo embargado, con la documentación y las llaves de contacto del mismo, advirtiéndole que en caso contrario se dará orden a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del citado vehículo y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Pública.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Calatayud, 19 de enero de 1996. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

Núm. 4.572

Para conocimiento de los contribuyentes más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en los municipios que se indican, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio, hecho imponible y cuota líquida

A500679500000040. Luis Pascual Yagüe. Calatayud. Intereses de demora. 8.602.

A500679500000072. Luis Pascual Yagüe. Calatayud. Intereses de demora. 8.860.

A500679500000083. Luis Pascual Yagüe. Calatayud. Intereses de demora. 9.117.

A500679500000160. Luis Pascual Yagüe. Calatayud. Intereses de demora. 126.906.

A500679500000182. Luis Pascual Yagüe. Calatayud. Intereses de demora. 446.983.

A500679500000039. José Antonio Acerete Palacín. Alcolea de Cinca. Intereses de demora. 8.047.

A5006794700000159. Balneario Guajardo, S.A. Alhama de Aragón. Intereses de demora. 12.401.

A5006795700000116. Fidel del Valle Curiel. Ariza. Intereses de demora. 10.351.

A5006795700000094. Juan García Casas. Sobradriel. Intereses de demora. 10.251.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha entre los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha entre los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Calatayud, 23 de enero de 1996. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

ADMON. DE EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 4.355**

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que por el concepto cuota de cámara de los sujetos pasivos, ejercicios, municipios e importes que se relacionan a continuación, por no haber resultado posible la notificación personal, se remiten al BOP para su notificación conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre) y su nueva redacción según Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo.

El secretario general de la Cámara de Comercio de Zaragoza ha expedido certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en período voluntario, y a tenor de lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, el tesorero de la Cámara de Comercio ha liquidado en dicho título el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dictado providencia de apremio, definitiva en vía administrativa, para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso "abonaré" que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación de la AEAT de Ejea de los Caballeros, sitas en paseo del Muro, 6.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de la Cámara de Comercio, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2b) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Ejea de los Caballeros, 19 de enero de 1996. — El jefe de la Unidad de Recaudación, José A. Jambriña Cuartero.

Relación que se cita*Deudor, concepto, núm. expediente, importe en pesetas y localidad*

- Alonso Crespo, Domingo. Cuota Cámara 92. 509510039941W. 6.138. Ejea de los Caballeros.
 Asín Lacima, Simón Angel. Cuota Cámara 92. 509510039893H.8.617. Ejea de los Caballeros.
 Ciudad Gracia, María Luisa. Cuota Cámara 92. 509510039923T. 5.441. Ejea de los Caballeros.
 Marín Méndez, Javier. Cuota Cámara 92. 509510039904F. 9.768. Ejea de los Caballeros.
 Miana Zarralanga, Florencio. Cuota Cámara 92. 509510039891L. 5.492. Ejea de los Caballeros.
 Murillo Jiménez, Antonio. Cuota Cámara 92. 509510039928E. 5.826. Ejea de los Caballeros.
 Pérez Ayala, Pablo. Cuota Cámara 92. 509510039917A. 10.073. Ejea de los Caballeros.
 Pérez Legarre, Luis. Cuota Cámara 92. 509510039909P. 7.349. Ejea de los Caballeros.
 Reinaldos Hernández, Antonio. Cuota Cámara 92. 509510039884Y. 6.751. Ejea de los Caballeros.
 Rodríguez García, Felipe. Cuota Cámara 92. 509510039938W. 19.159. Ejea de los Caballeros.
 Villa Casalé, Esteban. Cuota Cámara 92. 509510040081D. 9.248. Ejea de los Caballeros.
 Vinacia Fanlo, Jesús. Cuota Cámara 92. 509510039877L. 14.108. Ejea de los Caballeros.
 García Menjón, Jesús Andrés. Cuota Cámara 92. 509510039996Z. 8.372. Tauste.
 Giménez Rabanete, Emilio. Cuota Cámara 92. 509510040016H. 6.608. Tauste.
 Jiménez Sáez, Purificación. Cuota Cámara 92. 509510040025M. 7.230. Tauste.
 Lerín Navarro, Pedro. Cuota Cámara 92. 509510040032S. 5.807. Tauste.
 Mañas Berlín, Jesús Santiago. Cuota Cámara 92. 509510040014B. 6.787. Tauste.
 Mateo Alarés, María Asunción. Cuota Cámara 92. 509510040017K. 6.541. Tauste.
 Morales Garcés, José Fernando. Cuota Cámara 92. 509510040031S. 6.038. Tauste.
 SAT 6853 Giménez-González. Cuota Cámara 91. 509510040027R. 7.799. Tauste.
 Usán Marquina, Vicente. Cuota Cámara 92. 509510039987R. 9.886. Tauste.
 Legaz Gil, José. Cuota Cámara 92. 509510040088A. 5.900. Biota.
 Harinera La Varluenga, S.A. Cuota Cámara 93. 509510039947R. 5.993. Luna.

Núm. 4.356

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan más adelante, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre) y su nueva redacción según Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierta que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa.

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin presentarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación de la AEAT de Ejea de los Caballeros, sitas en paseo del Muro, 6.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2b) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Ejea de los Caballeros, 19 de enero de 1996. — El jefe de la Unidad de Recaudación, José A. Jambriña Cuartero.

Relación que se cita*Deudor, concepto, núm. expediente, importe en pesetas y localidad*

- Agrícola Ganadera Campo La Balsa, S.A. Sanción tráfico. 5095100-99400W. 60.000. Ejea de los Caballeros.
 Asín Lacima, Simón Angel. Sanción tráfico. 509510099402G. 60.000. Ejea de los Caballeros.
 Chatarras Hermanos Pérez, S.L. 4T/94 Retención trabajo personal. 509510017933N. 15.943. Ejea de los Caballeros.
 Construcciones Chóliz Atrián, S.L. Multa y sanción gubernativa. 509510099425Y. 240.000. Ejea de los Caballeros.
 Jiménez Abadiano, Benito María. Sanción tráfico. 509510027602K. 84.000. Ejea de los Caballeros.
 Marco Cuartero, Miguela. Canon superficie minas. 509510096047H. 1.200. Ejea de los Caballeros.
 Marco Viñas, Juan. Reintegro ejercicios cerrados. 509510024064L. 49.080. Ejea de los Caballeros.
 Pascual Aguirre, Natalia. Sanción tributaria. 509510096152N. 30.000. Ejea de los Caballeros.
 Pérez García, Alfonso. Sanción tráfico. 509510022996W. 18.000. Ejea de los Caballeros.
 Romeo Miguel, Fernando María. Sanción tráfico. 509510027605E. 42.000. Ejea de los Caballeros.
 Sánchez Allué, Benito. Sanción tráfico. 509510099418C. 60.000. Ejea de los Caballeros.
 Segura Abadía, Pedro. Sanción tráfico. 509510099415S. 18.000. Ejea de los Caballeros.
 Yera Galé, Angel. Sanción tráfico. 509510027595A. 60.000. Ejea de los Caballeros.
 Brun Roche, Manuel. Sanción tráfico. 509510099420C. 18.000. Tauste.
 Clemente Gómez, Jesús. Sanción tráfico. 509510048552A. 31.200. Tauste.
 Murillo Conde, Antonio. 1994 liquidación IVA. 509510096159H. 142.722. Tauste.
 Ramillete Lafuente, Juan Antonio. 1995 intereses demora. 50950100-9262K. 7.266. Tauste.
 Tejero Gimeno, Antonio. Sanción tráfico. 509510018251H. 18.000. Tauste.
 Vicién Rubio, José Luis. 1995 intereses demora. 509501009265C. 17.244. Tauste.
 Sales y Derivados, S.A. 1994 intereses demora. 509510027241B. 182.170. Remolinos.
 Sales y Derivados, S.A. 1994 intereses demora. 509501013017F. 329.959. Remolinos.
 Sales y Derivados, S.A. Recursos eventuales C.H.E. 509510018210E. 66.000. Remolinos.
 Sales y Derivados, S.A. Sanción C.H.E. 509510026483M. 132.000. Remolinos.
 Arceiz Lanuza, José María. Reintegro ejercicios cerrados. 5095100-24066T. 17.411. Sádaba.
 Larumbe Vicente, José Angel. Sanción tráfico. 509510022993L. 24.000. Urriés.
 Arteaga Lampérez, Felipe. Sanción tributaria. 509510096165W. 30.000. Salvatierra.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 3.782

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1995.

El Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo se constituye en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 10.15 horas, en la sala del consejo del edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda y con asistencia de los siguientes señores concejales: don José Alberto García-Atance Alvira, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Antonio Gaspar Galán y el oficial mayor don Luis Cuesta Villalonga; don Francisco Ortiz Castillo actúa como vocal por delegación del gerente de Urbanismo, el interventor don José Manuel Oliván García y el secretario general don Federico Larios Tabuena. Presidente declara abierta la sesión. Excusa su falta de asistencia don José Enrique Oejo. Asisten con voz y sin voto los señores Comfín, Muriello y la señora Zarralanga.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos Servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

—Aprobar las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia, durante el pasado mes de noviembre.

—Aprobar el acta de la sesión de fecha 29 de noviembre de 1995.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras:
 - 1.1. A don José Antonio Arnal Soriano, para rehabilitación de edificio con destino a vivienda unifamiliar en carretera de Peñaflores, núm. 158 del barrio de Montañana. (3.096.920/95).
 - 1.2. A don Vicente Melús López, para reforma de vivienda unifamiliar en camino. Las Tajaderas, núm. 127 del barrio de Montañana. (3.153.227/93).
 - 1.3. A don Rafael Malumbres Ladrón, en representación de Promociones Inmobiliarias García Abril M3.A9, S.A., para modificaciones respecto de la licencia de obras concedida para construcción de 180 viviendas, trasteros, locales y estacionamiento en las parcelas A, B, C, G, H e I, solar Oeste del Area 9 del Actur. (3.029.660/95).
 - 1.4. A don Gabriel Miguel Castón García, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Soria, núm. 14. (3.083.926/95).
 - 1.5. A don Florencio Allué Jabonero, en nombre y representación de Construcciones Allué e Hijos, S.L., para construcción de 4 viviendas y garaje en calle Armisén, núm. 21. (3.141.000/95).
 - 1.6. A don José González Trinidad, para construcción de vivienda unifamiliar en calle San Marcial, núm. 24. (3.140.248/95).
 - 1.7. A don José A. Nasarre de Letosa Marcén, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Maestro Oudrid, núm. 18. (3.139.435/95).
 - 1.8. A don José Ignacio Vicente Castillo, para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Montecanal, A.O.D.R. núm. 18, parcelas 61 y 62. (3.040.563/95).
 - 1.9. A don Julián Abinzano Sanjoaquin, en nombre y representación del M.E.C., para distintas reparaciones y modificaciones en el edificio del I.B. Goya de Zaragoza, sito en avenida de Goya, núm. 45. (3.057.672/95).
 - 1.10. A doña Pilar Ventura Contreras, en nombre y representación del Servicio Aragonés de la Salud de la D.G.A., para reforma y ampliación de Centro de Rehabilitación Mental, Fase 1, Ntra. Sra. del Pilar, sito en calle Duquesa Villahermosa, núm. 66. (3.183.006/94).
 - 1.11. A don Fernando Manchón Hernández, en nombre y representación de Inmobiliaria Manfer, S.L., para construcción de tres viviendas y trasteros en calle Argel, núm. 11. (3.160.260/95).
 - 1.12. A don José Ignacio Sierra Mayoral, en nombre y representación de Nuevas Actuaciones Urbanas, S.L., para construcción de nueve viviendas, garajes y trasteros en calle Eva Duarte, angular a calle Juan Perón. (3.131.300/95).
 - 1.13. A don Antonio Javier Calvo Rodrigo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios "Urbanización Parque Hispanidad", para obras de adaptación de edificio a la Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios, en Vía Hispanidad. (3.101.931/95).
 - 1.14. A doña Carmen García Pellicer, en nombre y representación de Acción Misionera Franciscana, para ampliación de dos aulas en colegio infantil Divina Pastora, sito en calle Maestro Estremiana, núm. 33. (3.050.519/95).
2. Quedar enterado de la intención de don Fernando Alfaro Gracia, Procurador de los Tribunales, en representación de Comunidad Civil de Propietarios Residencial Selva de Oza, C.B., de interponer recurso contencioso-administrativo contra la condición octava de la licencia de obras concedida para construcción de edificio en el polígono Actur, Area C, parcela 48-A-II. (3.193.764/95).
3. Conceder a la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., licencia de primera ocupación del edificio construido en calle San Blas, núm. 60. (3.028.087/93).
4. Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a don Mariano Terrén Martínez, en representación de Contrebia, S.A., para construcción de edificio en paseo María Agustín, núm. 83, angular a calle Castillo, a favor de don Mariano Subirón Martín, que actúa en representación de Iberland, S.L. (3.177.552/95).
5. Devolver y cancelar el aval bancario aportado por don Jesús López Tiestos, para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la licencia de obras del edificio sito en calle Amapola, núm. 8. (3.165.115/95).
6. Devolver y cancelar el aval bancario aportado por la Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez, para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la licencia de obras del edificio sito en calle Consejo de Ciento, s/n. (3.162.570/95).
7. Devolver y cancelar el aval bancario aportado por don José Estiragués Godall, para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la licencia de obras del edificio sito en calle Federico Ozanam, núm. 113-115. (3.174.033/95).
8. Quedar enterado de la comunicación efectuada por doña Mercedes Bazán Correas, que actúa en nombre y representación de Espuelas Empresa Constructora, S.A., sobre la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 16 de julio de 1.995, de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por obras en avenida Juan Pablo II. (3.196.311/95).
9. Quedar enterado de la comunicación efectuada por don José Andrés Isiegas Gerner, sobre la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia de 30 de noviembre de 1.994, de desestimación de la solicitud de licencia de obras de construcción de un edificio de 24 viviendas, sito en calle Sagrado Corazón, núm. 6. (3.207.200/95).
10. Devolver a Lasfor, S.A., cantidad de diferencia resultante a su favor, una vez practicada la liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras, derivadas de la construcción de edificio en calle Cardenal Goma, núm. 3-5-7-9. (3.061.899/95).
11. Aceptar de don Miguel Angel Bayarte Sancho, en representación de Parroquia de Ntra. Sra. de Montserrat, renuncia a la licencia de obras solicitada para ampliación y reforma de parroquia sita en calle López de Luna, angular a calle Dronca. (3.159.837/95).
12. Rectificar el error material existente en la licencia de obras concedida a don Jesús Heredia Laguna, en representación del Colegio Salesiano de Ntra. Sra. del Pilar, para construcción bajo rasante de edificio de aulas y talleres en calle María Auxiliadora, núm. 57. (3.183.320/95).
13. Dar de baja los antecedentes tributarios por ocupación de la vía pública mediante valla o andamio y devolver, en los casos que proceda, el depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados por la instalación, a los titulares y emplazamientos siguientes:
 - 13.1. A don Nicolás Solsona Marín, en calle Vicente Aleixandre, núm. 13-17. (3.163.405/95).
 - 13.2. A Construcción y Decoración Ardeco, en calle Alfonso 1, núm. 28. (3.128.055/95).
 - 13.3. A doña Angeles Subías Puyoles, en avenida de Santa Isabel, 169. (3.145.067/95).
 - 13.4. A don Agustín Calvo Lorente, en calle Francisco de Quevedo, 15. (3.145.079/95).
 - 13.5. A don Eduardo Recas Recas, en calle Del Tiro, núm. 2. (3.157.431/95).
 - 13.6. A don Tomás Acerete Royo, en calle Las Armas, núm. 41-43. (3.138.110/95).
 - 13.7. A don Rafael Mayoral Segura, en calle San Gregorio, núm. 12-14 del barrio de Villamayor. (3.156.239/95).
 - 13.8. A Nacoza, S.A., en calle Costa (Iglesia de Santa Engracia). (3.147.462/95).
 - 13.9. A don Fermín Gómez Peinado, en calle San Miguel, núm. 10. (3.157.418/95).
 - 13.10. A don Sergio Gregorio Rodrigo, en autovía de Logroño, 4-6, del barrio de Casetas. (3.157.736/95).
 - 13.11. A Promociones Tabuena, S.A., en avenida de Madrid, calle Escoriaza y Fabro y calle Sadaba. (3.038.686/94).
 - 13.12. A doña Mercedes Bazán Correas, en avenida de Juan Pablo II. (3.167.008/95).
 - 13.13. A Construcciones y Edificaciones ZHT, en calle Orense, angular a calle Lasierra Purroy. (3.167.473/95).
 - 13.14. A Roldán Pastor en calle La Paz, núm. 5. (3.126.101/95).
 - 13.15. A Construcciones Virgen Puyal, S.L., en calle Pilar Lorengar, núm. 22. (3.165.139/95).
 - 13.16. A Boutique del Baño Reflejos, S.A., en calle Arzobispo Domenech, núm. 15. (3.159.263/95).
 - 13.17. A don Arturo Ginovés Sorrosal, en calle Santa Rosa, núm. 9. (3.168.603/95).
 - 13.18. A Construcciones Urbanas Alpe, S.A., en calle María Moliner, 72. (3.138.061/95).
 - 13.19. A don José Cester Moreno en calle Monasterio de Veruela, núm. 4. (3.132.539/95).
 - 13.20. A don Pedro Fernández Aznar, en calle Obispo Peralta, núm. 12. (3.131.299/95).

- 13.21. A don Miguel Velar Castillo, en calle Don Pedro de Luna, núm. 48. (3.089.398/95).
- 13.22. A don Francisco Javier Sancho Blas, en calle Monte Carmelo, núm. 13. (3.164.645/95).
- 13.23. A Baselcons, S.L., en paseo de Pamplona, angular a calle Almagro. (3.168.580/95).
- 13.24. A Comercial Poch, S.C., en calle Lagasca, núm. 8. (3.158.110/95).
- 13.25. A don Jesús Chueca López, en calle Avila, núm. 26. (3.164.633/95).
14. Expediente 3.129.680/94.- Quedar enterado del dictamen emitido por la Secretaría General de fecha 27 de noviembre de 1995.- Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Nardo Torguet Escribano contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia el 9 de marzo de 1994, por el que se concedió Promociones Inmobiliarias Góriz S.A. licencia de obras para la construcción de un edificio de 20 viviendas, locales y estacionamientos en calle Florentino Ballesteros, 19-21 y camino de Fillas por infracción de la normativa del P.G.O.U. respecto al acceso al estacionamiento autorizado por camino de Fillas y en consecuencia anular la licencia de obras aludida anteriormente, limitada a la rectificación del acceso autorizado desde el camino de Fillas, que deberá ser objeto de demolición por no estar el mismo autorizado, sin hacer extensiva la anulación de la licencia al resto de la edificación. El acceso al garaje se realizará por la calle Florentino Ballesteros.

Servicio de Licencias de Actividades

15. Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 15.1. Retirado: A don Ignacio Pajares Abad, para instalación de equipo de música en cafetería "De Vizio", sita en calle Dr. Lozano Monzón, núm. 5. (3.133.315/95).
- 15.2. Retirado: A Don Jesús María Petit Pérez, para acondicionamiento e instalación de bar con equipo de música en calle Benavente, núm. 11, denominado "Interferencias". (3.200.430/92).
- 15.3. A don Jesús Gran Gil, en representación de Pal, S.C., para acondicionamiento e instalación de café-bar con equipo de música en avenida de Goya, núm. 20, denominado "El Malecón". (3.097.216/93).
- 15.4. A don Angel Sánchez Araguás, en representación de La Mar de Bien, S.L., para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante, sin equipo de música en Pza. San Miguel, núm. 3, angular a calle Antonio Agustín, denominado "La Mar de Bien". (3.011.273/95).
16. Denegar la petición formulada por Fernando Plano Gajón y Carlos Plano Gajón, S.C., de licencia urbanística y de acondicionamiento de bar-café con equipo de música de categoría especial A, sito en calle Teniente Catalán, núm. 10, denominado "Bon Voyage", por incumplir la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (3.089.299/93).
17. Dada cuenta del dictamen proponiendo denegar a doña Azucena del Arco Veira la solicitud de copia de licencias de obras y apertura del establecimiento sito en calle Jusepe Martínez, núm. 7, se acuerda retirarlo del orden del día para nuevo estudio, por considerar este Consejo que tiene derecho a la información (3.143.448/94).
18. Denegar a don Luis Serrano López la solicitud de información sobre instalación de pub en calle Dr. Lozano Monzón, núm. 3, por no haber aportado la documentación solicitada. (3.105.173/94)
- Entra el señor Alierta.
19. Dada cuenta de la situación planteada por la ejecución de obras en el local sito en calle Asalto, núm. 37 (Zona Saturada H) así como de la discordancia de fechas de presentación a los efectos de aplicar o no la Declaración de Zonas Saturadas que entró en vigor el once de noviembre, se acuerda aceptar la fecha de 9 de noviembre de 1995, como fecha de entrada e iniciar la tramitación del expediente, a fin de no perjudicar los derechos del administrado. (3.198.839/95).
20. Dada cuenta del expediente 3.126.970/95, El Consejo de Gerencia queda enterado del estado de tramitación del expediente de licencia de apertura de bar sin equipo de música en el Temple núm. 7-9 y de la presentación del recurso interpuesto por don Guillermo Aísa Pascual, por considerar lesionados sus derechos, se acuerda se proceder a revisar el expediente, comprobar la legalidad y someterlo a la consideración de este Consejo de Gerencia en la próxima sesión que celebre.
- de licencia de apertura de bar sin equipo de música en calle Temple, núm. 7-9, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gerencia de 20 de noviembre de 1.995.
21. Conceder licencia de obras de acondicionamiento de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 21.1. A Supermercados Sabeco, S.A., para local destinado a supermercado sito en calle Luis Bermejo, s/n., Complejo Auditorio. (3.045.846/95).
- 21.2. A doña Benedicta Marquina García, para ampliación de local destinado a farmacia en paseo de la Mina, núm. 5. (3.132.674/95).
- 21.3. A Banco Natwest España, S.A., representada por don Juan Antonio Ibarz Servio, para reforma de fachada y obras varias en local sito en calle Miguel Servet, núm. 16, destinado a oficina bancaria. (3.121.612/95).
- 21.4. A doña Berta Velilla Servet, para reforma de fachada de local destinado a peluquería en calle Pablo Iglesias, núm. 12. (3.161.982/94).
- 21.5. A doña Concepción Arsac Rodes, para reforma de fachada y aprobación del proyecto de prevención de incendios en local destinado a la venta de confección, en calle Alfonso I, núm. 33, pral. (3.012.403/95).

- 21.6. A don Pedro Alvarez García, para local destinado a estacionamiento de vehículos en calle Daroca, núm. 18-22. (3.126.571/94).
- 21.7. Al Comité Ciudadano Anti-Sida, representado por don Antonio Pueras Mallou, para local destinado a la misma atención en calle Pignatelli, núm. 53. (3.012.506/94).
- 21.8. A Linte, S.L., representado por don Arturo Escolano Ruiz, para acondicionamiento y ampliación de local, previo desprecinto, sito en calle Arquitecto Magdalena, núm. 4. (3.163.869/95).
- 21.9. A don Miguel Angel Gómez Sancho, para local destinado a comercio de charcutería en calle Gil de Jasa, núm. 14-16. (3.143.883/95).
- 21.10. A doña Isabel Sancho Bergua, para local destinado a la venta de artículos de regalo en paseo Independencia, núm. 37. (3.121.092/94).
- 21.11. A don Teodoro Sanz Peñaranda, para reforma de local destinado a la venta de artículos de decoración en avenida de San José, núm. 70. (3.092.887/95).
- 21.12. A don Francisco J. Goyanes Martínez, para local destinado a la actividad de librería en Pza. de San Francisco, núm. 4. (3.145.898/95).
- 21.13. A doña María Jesús Urieta Casaos, para local destinado a la exposición y venta de confección en calle San Vicente Mártir, núm. 26. (3.157.180/94).
22. Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 22.1. A doña Adelaida Antunes Rodríguez Tabares, para local destinado a bar, incurso en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en calle Marcos Zapata, núm. 20. (3.074.342/95).
- 22.2. A Cofrade, S.L., para local destinado a bar, incurso en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, 53. (3.134.524/94).
- 22.3. A doña Carmen Tornos Arguedas, para local destinado a bar, incurso en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en avenida de San José, núm. 191195. (3.075.765/95).
- 22.4. A don Antonio Soriano Garrido, para local destinado a bar, incurso en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en calle Orense, núm. 99. (3.142.020/93).
- 22.5. A don Ismael Pérez Tejada, para local destinado a bar, incurso en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en Cno. de Enmedio, núm. 33, angular a Pza. Ramón Sainz de Varanda del barrio de San Gregorio. (3.072.791/95).
- 22.6. A Bocata y Postre, S.L., representada por doña Ana de Ruiz Rubio, para local destinado a cafetería, incurso en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en calle San Diego, núm. 3-5. (3.135.020/94).
- 22.7. A doña María Pilar Fuertes Chamizo, para local destinado a bar, incurso en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en Pza. de España, núm. 8 del barrio de Garrapinillos. (3.143.290/94).
23. Aceptar el desistimiento formulado por don Angel Luis Gasque Valero, respecto de la solicitud de licencia de acondicionamiento de local sito en calle Marqués de la Cadena, angular a calle José Oto, toda vez que se ha comprobado que no se ha realizado obra alguna. (3.118.502/95).
24. Desestimar el recurso interpuesto por Gimnasio 2.001, S.A., representado por don Abel Gazo González, contra resolución de fecha 3 de agosto de 1.990, denegatoria de licencia urbanística para instalar local destinado a gimnasio, sito en calle Jorge Cocci, s/n., habida cuenta las deficiencias observadas por el Departamento de Prevención de Incendios y Sección Técnica de Actividades. (3.003.892/89).

Servicios Generales-Contratación

25. Quedar enterado del Acta de Recepción Provisional de las obras de "renovación de servicios y remodelación del sector calle Prudencio, calle La Virgen y calle Convertidos". (3.047. 1 90/95).
26. Quedar enterado del Acta de Recepción Provisional de las obras de "intervenciones urgentes en edificios catalogados y solares del Casco Histórico. 1.994". (3.167.326/95).
27. Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de "actuaciones urgentes en edificios catalogados 1.993". (3.179.347/95).
28. Recibir definitivamente las obras de "excavaciones arqueológicas en el patio del antiguo colegio Hnos. Maristas (Mixto 4) en Pza. San Pedro Nolasco", y devolver la fianza definitiva constituida para responder de dichas obras. (3.112.750/95).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

29. Devolver y cancelar el aval bancario constituido para garantizar la conservación de las aceras en calle Herald de Aragón, núm. 47, por un importe de 180.000 pesetas, a solicitud de don Francisco Pellicer Bernal, en representación de Construcciones Laencuentra, S.A. (3.116.968/94).
30. Devolver y cancelar el aval bancario constituido para garantizar la conservación de las aceras en avenida de América, núm. 25, por un importe de 70.000 pesetas, a solicitud de don Alejandro Marcuello Lobato. (3.038.778/95).
31. Devolver y cancelar el aval bancario constituido para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos en calle Monzón, núm. 16, por un importe de 210.000 pesetas, a solicitud de don Antonio Olmeda Olmeda, en representación de Promociones de Conjuntos Residenciales, S.A. (3.071.049/95).
32. Devolver y cancelar el aval bancario constituido para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos en calle Amapola, núm. 8, por un importe de 57.900 pesetas, a solicitud de don Jesús López Tiestos. (3.165.958/95).

33. Devolver y cancelar el aval bancario constituido para garantizar la conservación de las aceras en avenida de Cataluña, núm. 18-20, por un importe de 276.000 pesetas, a solicitud de don José Luis Lacosta Pedrayes, en representación de José Luis Lacosta Pedrayes y Cuatro Hijos, C.B. (3.147.425/95).

34. Devolver y cancelar el aval bancario constituido para garantizar la conservación de las aceras en calle Lasierra Purroy, angular a calle Orense, por un importe de 96.000 pesetas, a solicitud de don Faustino Olmeda Olmeda, en representación de Construcciones y Edificaciones ZHT, S.A.L. (3.142.814/95).

35. Devolver y cancelar el aval bancario constituido para garantizar la ejecución del chaflán por la construcción de un edificio en calle Lasierra Purroy, angular a calle Orense, por un importe de 28.000 pesetas, a solicitud de don Faustino Olmeda Olmeda, en representación de Construcciones y Edificaciones ZHT, S.A. L. (3.142.790/95).

36. Devolver y cancelar el aval bancario constituido para garantizar la conservación de los servicios urbanísticos en el polígono Actur, Area 9, parcela 28, solar A, por un importe de 390.000 pesetas, a solicitud de don Marino López Sanagustín, en representación de Julián y Marino López, S.L. (3.140.470/95).

37. Devolver y cancelar el aval bancario constituido para garantizar la reposición de las aceras y de la calle peatonal en calle Monasterio de Poblet, núm. 24, por un importe de 205.000 pesetas, a solicitud de don Miguel Angel Biel Sacacia, en representación de Construcciones Rústicas y Urbanas, S.A. (3.118.624/95).

38. Devolver y cancelar el aval bancario constituido para garantizar las obras de urbanización en calle La Iglesia, núm. 8, angular a Cno. Herederos, en el barrio de Montañana, por un importe de 864.000 pesetas, a solicitud de don José María Lezcano Gonzalo. (3.117.971/95).

39. Autorizar el derribo del muro y colocación de pivotes metálicos en calle Monasterio de Obarra, a solicitud de don Moisés Alcober Fatás, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Monasterio de Obarra, núm. 6. (3.185.627/95).

40. Mostrar el parecer favorable a la redacción del proyecto de accesos al barrio de Valdefierro, según propuesta del señor Concejal Delegado de Vialidad y Aguas. (3.054.935/94).

Servicio de Suelo y Vivienda

41. Consignar en la Caja General de Depósitos, el importe del justiprecio expropiatorio en favor de los siguientes interesados:

41.1. Doña Neftalí García Tobefías. Dos porciones de terrenos afectadas por el proyecto de "acceso a Monzalbarba. Variante Ctra. Z-A-5.263. Tramo: Intersección N-232 Monzalbarba". (3.032.890/93).

41.2. Dirección Inmobiliaria de Zaragoza, S.A. Porción de terreno afectada por el proyecto de "prolongación de la avenida Cesáreo Alierta". (3.138.120/91).

41.3. Doña María Josefa, don Rafael, don Joaquín Eulate Alós y doña Carmen Eulate Echague. Doce porciones de fincas, determinadas por la ejecución de proyecto "colector de la depuradora de La Cartuja". (3.032.590/92).

41.4. Valeo Térmico, S.A. Servidumbre de paso y ocupación temporal porciones de terreno afectadas por el proyecto de "desdoblamiento de la tubería de distribución de agua del barrio de Casetas". (3.194.287/92).

41.5. D. Rafael Cenis Salas. Fincas afectadas por el proyecto de "instalación del colector de la depuradora de La Cartuja". (3.032.614/92).

41.6. D. José María López Ruberte. Terreno procedente de finca en el barrio de San Juan de Mozarrifar. (3.006.218/91).

41.7. Herederos de don José Jarreta Latienda. Porción de terreno afectado por el proyecto de "accesos a Monzalbarba. Variante Cta. Z-A-5.263. Tramo: Intersección N-232 Monzalbarba". (3.015.767/93).

41.8. Doña María Asunción Garuz Martínez, en concepto de intereses de demora de la finca afectada por el proyecto de "desdoblamiento de la tubería de distribución de agua del barrio de Casetas". (3.195.356/92).

42. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

42.1. Calle San Juan de la Peña, núm. 129. Eliminar los elementos constructivos que puedan ofrecer peligro de desprendimientos. (3.041.901/95).

42.2. Calle Aben Aire, núm. 28. Colocación de testigos en muros de cerramiento, apeo de entramado horizontal, etc. (3.109.727/88).

42.3. Calle Dr. Blanco Cordero, núm. 10 y núm. 11. Reparar los deterioros en la cubierta de los edificios. (3.029.132/93).

42.4. Calle Tenor Gayarre, núm. 34. Revisar las instalaciones de agua y vertido. (3.025.530/95).

42.5. Avenida de Cataluña, núm. 23. Cerrar adecuadamente todos los accesos al interior del edificio. (3.028.527/93).

42.6. Paseo Fernando El Católico, núm. 33. Emitir informe técnico sobre el estado físico de la fachada. (3.176.892/94).

42.7. Calle Casta Alvarez, núm. 47. Dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se declara en estado de ruina económica del edificio y proceder a su demolición. (3.098.975/92).

42.8. Calle Luis Braille, núm. 1-3-5 y calle Santa Rosa, núm. 9 y núm. 11. Realizar obras de reparación de desprendimientos de los revocos en patios de luces, cubiertas, fugas en los depósitos de agua, etc. (3.193.600/94).

42.9. Calle Alicante, núm. 50. Colocar testigos en grietas. (3.048.154/94).

42.10. Calle María Lostal, núm. 26. Obras de saneado y posterior reparación de la fachada principal. (3.099.818/93).

43. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

43.1. Calle Sixto Ceñorrio, núm. 27. Colocar vigas. (3.172.904/95).

43.2. Calle Mayoral, núm. 30. Reparar el vertido y la acometida, consolidar medianil, consolidar-reparar el muro de cerramiento posterior, etc. (3.228.697/90).

43.3. Calle San Vicente de Paúl, núm. 46. Sanear la fachada completa, reconstruir las repisas, etc. (3.209.354/94). Suprimir el punto 4º de esta propuesta por ser un edificio de nueva construcción.

43.4. Calle José Luis Pomarón, núm. 7 (Diminuidos Físicos). Adoptar medidas en evitación de que las aguas pluviales causen daños al edificio colindante. (3.168.982/95).

43.5. Calle Gil Berges, núm. 1. Eliminar los riesgos de desprendimientos en la fachada y repaso generalizado. (3.195.938/95).

43.6. Calle Reina Fabiola, núm. 7. Reparar las cornisas. (3.155.501/95).

43.7. Calle Covadonga, núm. 42-46. Reparar las galerías exteriores. (3.144.561/95).

43.8. Avenida de Madrid, núm. 4. Reparar el canalón de pluviales, sanear y reparar las fachadas exteriores. (3.205.672/95).

43.9. Calle Madre Sacramento, núm. 24. Revisión generaliza en la fachada, incluso en los voladizos. (3.188.699/95).

43.10. Calle San Pablo, núm. 13 y núm. 15 (solares). Limpiar los restos y las basuras. (3.116.589/94).

43.11. Calle Castelar, núm. 52. Reparar los desconchados del revestimiento de la fachada. (3.175.133/95).

43.12. Calle Cánovas, núm. 27. Emitir informe técnico sobre el estado físico del forjado y adoptar medidas de seguridad. (3.198.118/95).

43.13. Calle Privilegio de la Unión, núm. 53. Reparar la repisa del balcón de la planta primera. (3.189.781/95).

44. Conceder prórroga para la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes edificios:

44.1. Calle Espoz y Mina, núm. 4. (3.140.033/92).

44.2. Calle Zurita, núm. 8. (3.173.820/92).

44.3. Avenida de Navarra, núm. 45. (3.133.669/95).

45. Conceder a don Alberto Cárdenas Azaustre, en representación de Aragonesas de Viviendas Residenciales, S.L., licencia de derribo del edificio sito en calle Pascuala Perié, angular a calle José Oto. (3.101.332/95).

46. Informar a don Vicente Orruño Aparicio que las calles Río Piedra y Río Perejiles son de propiedad particular. (3.189.451/95).

47. Informar a don Jesús Fuentes Rodríguez y a don Dionisio Ibáñez Júdez que el pasillo ubicado en calle Alcalde Galán Giménez constituye vial de uso público. (3.196.359/95).

48. Denegar la solicitud de doña María José Escola Hernando, en nombre y representación de don Ignacio Martín Gimeno y otros, sobre apertura de expediente de investigación respecto a la parcela ubicada en calle Valle de Broto. (3.116.633/95).

49. Denegar licencia de demolición del edificio sito en calle Santa Teresa, núm. 37, instado por Salobrar, S. L. (3.099.599/95).

50. Adjudicar las obras de demolición de cerramiento en avenida Cesáreo Alierta, colindante al Ferial de Atracciones, en favor de don Sergio Lagunas Lasala. (3.164.413/95).

Servicio de Planeamiento

51. Emitir informe urbanístico sobre la instalación de explotación agrícola-ganadera en Ctra. de Monzalbarba a Alfocera, s/n. (3.184.120/95).

52. Emitir informe urbanístico sobre la instalación de gasolinera junto a la conexión de la A-2 con la C.N.-330 en el polígono Actur, instado por don Jesús Alonso Calvo. (3.119.375/95).

53. Informar favorablemente la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Juan Domingo Perón, núm. 17 y núm. 18, instado por Tobacor, S.L. (3.196.360/95).

54. Otorgar licencia de parcelación urbanística en las parcelas 8, 9 y 10 de la manzana K del polígono 69-A de la Ciudad del Transporte, instada por don Nicolás Herrero Angulo y don Carmelo M. Herrero Pérez. (3.144.597/95).

55. Queda retirado del orden del día para mayor estudio el dictamen proponiendo declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística de la finca sita en el barrio de San Juan de Mozarrifar, instada por doña Purificación Causapé Castro, por parecer complejo el tema de la parcelación. (3.072.216/95).

56. Declarar la caducidad de solicitud de segregación de finca rústica sita en Ribera del Ebro, instada por doña Olga Calleja Alejandre. (3.170.032/95).

57. Declarar la caducidad de solicitud de innecesariedad de segregación de finca rústica en parcela 160 del barrio de Peñaflo, instada por don Ambrosio Sierra Arnal. (3.179.102/93).

58. Declarar la caducidad de solicitud de Avance de Ordenación del Area de Referencia 44/1, Campo del Mosquito, S.N.U.P. del Plan General en Torres de San Lamberto-Ronda Norte, instado por don José María Guernín Bes, representante de la Asociación Campo del Mosquito. (3.135.715/94).

59. Aceptar el desistimiento de la solicitud de Estudio de Detalle para la parcela 5.5 del Area 5 del polígono I del Sector 60 (Soto del Canal), instado por don Alberto Ranera González, en representación de Algora Promociones Culturales, S.A. (3.153.179/95).

60. Ampliar la emisión de informe urbanístico en terreno sito en barrio de San Juan de Mozarrifar, parcela 9, polígono 11, a petición de don Carlos Sánchez Budría. (3.168.725/95).

Servicio de Casco Histórico

61. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

61.1. Calle Casta Alvarez, núm. 43 (solar). Limpieza y desescombro. (3.192.133/95).

61.2. Avenida de César Augusto, núm. 64. Adoptar medidas de seguridad. (665.003/87).

62. Requerir nuevamente la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

62.1. Avenida de César Augusto, núm. 90. Obras en el sótano. (3.124.091/94).

62.2. Calle Cuatro de Agosto, núm. 18. Obras en medianil, conjuntamente con la propiedad de calle Mártires, núm. 5-7, y de forma individualmente en las cubiertas. (3.022.107/92).

62.3. Calle Mártires, núm. 8. Obras en fachada. (3.020.130/94).

63. Conceder a la propiedad de la finca ubicada en calle Armas, núm. 23, una prórroga para realizar las obras ordenadas. (3.070.042/95).

64. Denegar la solicitud de prórroga y requerir de nuevo a la propiedad de la finca ubicada en calle Boggiero, núm. 38, para realizar obras en las cubiertas y en las fachadas. (3.014.369/95).

65. Requerir a la Comunidad de Propietarios de la calle Manuela Sancho, núm. 40, para que proceda a la suspensión del riego en las jardineras y a su impermeabilización y drenaje. (3.098.090/89).

66. Autorizar a doña Ana María Yague Martínez y otras, copia de varios folios del expediente núm. 353.709/84, relativo a la Iglesia de las Fecetas, sita en calle Santa Lucía, núm. 11. (353.709/84).

Oficina Municipal del PGOU

67. Quedar enterado del informe emitido por la Comisión Provincial de Equipamiento Comercial de la Diputación General de Aragón. No recurrir y desistir de la modificación del Plan General para admitir usos comerciales en las zonas industriales A-6. (3.106.724/93).

68. Quedar enterado de los informes emitidos por la Oficina Municipal del Plan General y desestimar la petición de Zaragoza Dos Mil Sdad. Coop., de modificación puntual del P.G.O.U. para admitir usos comerciales en zonas industriales. (3.3.048.227/93)

-Sale el señor Pérez.

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia*Servicio de Licencias de Actividades*

69. Requerir a los titulares de las siguientes actividades para que procedan a la clausura voluntaria:

69.1. Local destinado a bar-cervecería denominado "Parker", sito en calle Cuatro de Agosto 21 -23. (3.139.361/93).

69.2. Mesón La Alberca, S.L., local destinado a bar-restaurante sito en Cta. de Movera-Pastriz, Barrio de Movera, núm. 11. (3.153.166/93).

69.3. Doña Noemi Pérez Sobrecasas, local destinado a bar sito en calle Mariano Carderera, núm. 3. (3.137.101/93).

69.4. D. Juan Antonio Marín Gil, local destinado a bar sito en calle Cuarta Avenida, núm. 26. (3.046.034/93).

69.5. D. Fulgencio Gil Bautista, local destinado a bar sito en Cno. del Abejar, s/n. (3.098.175/93).

69.6. D. Ronald Silveira Clerici, local destinado a café bar sito en calle Celso Emilio Ferreiro, núm. 5-7, local 6. (3.072.258/94).

69.7. Doña Isabel Gallego Izquierdo, local destinado a bar sito en calle Gabriel Celaya, núm. 8. (3.035.355/90).

69.8. D. Jesús Fernando Sebastián Sánchez, local destinado a cafetería en calle Rodrigo Rebolledo, núm. 2. (3.136.673/92).

69.9. D. Julio Durán Layuta, local destinado a café—bar sito en calle Bretón, núm. 7. (3.193.194/92).

69.10. D. Francisco Iñiguez Almuñá, local destinado a bar sito en calle Arzobispo Doménech, núm. 5. (3.082.537/89).

69.11. Galerías Primero, S.A., local destinado a tienda de venta menor de artículos en calle San Juan de la Cruz, núm. 18. (3.129.410/92).

69.12. C.M.V., S.A., local destinado a oficinas en calle Laguna de Rins, núm. 8. (3.047.568/95).

69.13. Grúas Vado Zaragoza, S.A., local destinado a taller y garaje de vehículos sito en avenida de Cataluña, núm. 179. (3.179.744/94).

69.14. D. Enrique Ruiz Ramiro, local destinado a ganadería sito en paraje San Juan Molino del Rey en el barrio de Casetas. (3.145.073/94).

70. Conceder a don Arturo Artigas Comín, licencia de apertura para la actividad de bar sin equipo de música en calle Pamplona Escudero, núm. 11, denominado "Artigas". (3.158.564/90).

71. Archivar la solicitud de licencia de apertura para la actividad de bar en calle Florentino Ballesteros, núm. 22, por no haber comparecido en plazo aportando la documentación solicitada. (3.078.409/95).

72. Conceder licencia de apertura (calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

72.1. A El Corte Inglés, S.A., para gran almacén en paseo de la Independencia, números 11, 13, 15 y 17. (3.211.463/95).

72.2. A don Luis Aragüés Montañés, para bar de tercera categoría, denominado "Burguer Luis", sito en paseo Fernando el Católico, núm. 2. (3.120.479/89).

72.3. A don Enrique Prieto Cue, para bar, denominado "Susana", sito en calle Virginia Woolf, núm. 5. (3.015.670/89).

73. Conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

73.1. A doña Amelia Barluenga Lumbreras, para residencia de la tercera edad en calle Roger de Flor, núm. 19. (3.111.365/90).

73.2. A doña María Dolores Calveta Ricote, para tienda de cosmética en calle San Ignacio de Loyola, núm. 10. (3.164.123/90).

73.3. A doña Pilar Raso U. Thompson, para academia de idiomas en calle María Zayas, núm. 14. (3.199.510/90).

73.4. A don Ezequiel Bloque Millán, para almacén cerrado al público de venta de carnes en calle León XIII, núm. 21. (3.209.500/90).

73.5. A don Oscar Vera Rubio, para venta menor de pescados en calle Doce de Octubre, núm. 37. (3.215.450/90).

73.6. A doña Rosario Soria García, para venta menor de pollería en calle Roger de Tur, núm. 1. (3.217.050/90).

73.7. A Promociones Terrea, S.L., para domicilio social de venta de edificios sin actividad al público en avenida de Valencia, -núm. 37. (3.004.435/91).

73.8. A Laborman Internat Services, S.A., para oficina de selección de personal en Coso, núm. 15. (3.004.459/91).

73.9. A don Miguel Vilches Joven, para venta menor de pollos, huevos, etc., en calle Antonio Leyva, núm. 58, mercado. (3.029.925/91).

73.10. A doña María Asunción Monge Pasamón, para peluquería de señoras en calle Monasterio de Samos, núm. 1. (3.071.732/91).

73.11. A doña Clara Elena Morales Sánchez, para venta de prendas de ante y nata en calle Dr. Alvira Lasierra, núm. 12. (3.112.648/91).

73.12. A Pignatelli Correduría de Seguros, S.A., para oficina de seguros en andador Luis Puentes, núm. 10. (3.167.680/91).

73.13. A doña María Pilar Romero Castillo, para comercio menor de productos alimenticios en calle Dr. Lozano Monzón, núm. 62. (3.206.159/94).

73.14. A Panroy, S.L., para despacho de venta menor de pan en calle Fray Luis Urbano, núm. 52. (3.083.340/95).

73.15. A Frutas Mimadas, S.L., para venta menor de frutas y verduras en calle San Rafael, núm. 23. (3.091.770/95).

73.16. A doña Rosario Rocañín Gómez, para venta menor de frutas y verduras en calle Río Piedra, local 4. (3.099.453/95).

73.17. A doña Emilia María Pardos Montero, para despacho de pan en calle Escoriaza y Fabro, núm. 105. (3.111.129/95).

73.18. A don Carlos Rodes Loscertales, para comercio menor de alimentación en barrio de Movera, núm. 100. (3.116.132/95).

73.19. A don Oscar Eduardo Martínez Ayete, para venta menor de carnicería y charcutería en calle Rebolería, núm. 11. (3.128.666/95).

73.20. A Basein Espacio TYB, S.L., para comercio menor de libros, periódicos, papelería, etc., en calle Delicias, núm. 80. (3.136.008/95).

73.21. A Electricidad Ana Delgado, S.L., para venta menor de pequeño material eléctrico en calle Escultor Ramírez, núm. 22. (3.136.253/95).

73.22. A doña Lidia Bosqued Calderón, para pequeños montajes electrónicos en calle Antares, núm. 50. (3.137.187/95).

73.23. A doña María Carmen Doñate Rivas, para comercio menor de prendas para el vestido y tocado en calle Poeta León Felipe, núm. 15. (3.138.220/95).

73.24. A doña María Dolores Ena Mur, para comercio menor de frutas y verduras en calle Conde Aranda, núm. 41. (3.141.659/95).

73.25. A don Fernando Ezpeleta Gil, para oficina comisionista en calle La Ermita, núm. 20. (3.147.120/95).

73.26. A Abrasir, S.L., para comercio menor de droguería en calle Castelar, núm. 83. (3.148.396/95).

73.27. A Naltros, S.L., para almacén en calle San Eloy, núm. 34. (3.152.771/95).

73.28. A doña Soledad Gómez Embarra, para mercería en calle Barcelona, núm. 59. (3.161.353/95).

73.29. A Boutique de Baño Reflejos, S.A., para venta mayor y menor de lavabos y accesorios en calle Arzobispo Doménech, núm. 15. (3.168.028/95).

73.30. A doña María Mercedes Muñoz Fabro, para venta al menor de prensa y papelería en calle San Miguel, núm. 38. (3.170.644/95).

73.31. A don Miguel Ángel García Ranz, para papelería en calle Rioja, núm. 7. (3.175.194/95).

73.32. A Araformas, S.L., para comercio menor de materiales de construcción en calle San Rafael, núm. 44. (3.175.218/95).

73.33. A doña Aurora Pérez Las Heras, para venta de objetos de bellas artes en calle Unceta, núm. 92. (3.178.168/95).

73.34. A don Javier Novella Guindín, para venta menor de juguetes en calle Dato, núm. 1. (3.178.498/95).

73.35. A don Ángel Martí Nasarre de Letosa, para venta de libros en calle Dato, núm. 1. (3.178.486/95).

74. Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

74.1. A Pascas, S.A., para obrador de pastelería en calle General Ricardos, núm. 7. (3.097.497/93).

74.2. A Vidrios Tejero, S.L., para manipulación de vidrio en calle Barón de Warsage, núm. 4. (3.210.717/94).

74.3. A Lozano Transportes, S.A., para agencia de transportes en Ctra. de Huesca, Km. 7,200. (3.149.361/94).

74.4. A Hermanos López Villalba, C.B., para manipulado de chatarras en Cta. de Castellón, núm. 58. (3.008.246/89).

74.5. A don Mariano Maicas Sancho, para fábrica de pan en calle Francisco de Quevedo, núm. 16. (3.134.775/95).

74.6. A Santara, S.A., para limpieza de prendas en seco y planchado en calle Bretón, núm. 17. (3.215.084/94).

74.7. A Caimesa, para taller mecanizado de piezas en Pol. Ind. Malpica, calle O, núm. 148. (3.018.633/95).

Servicio de Medio Ambiente

75. Conceder licencia de apertura a don Rafael Rodrigo Clavero, titular de la actividad de café-bar de cuarta categoría, sita en calle Antonio Leyva, 68. (616.709/86).

76. Denegar licencia de apertura a Hermanos Monforte Puyo, S.C., titular de la actividad de bar, sita en calle Mariano Barbasán, núm. 12. (581.332/83).

77. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Pedro Beltrán Montesano, contra la resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 24 de septiembre de 1.993, por la que se revoca la licencia de instalación de la actividad de imprenta, sita en calle Rosas, núm. 17-19, ya que el Anexo de Prevención de Incendios se ajusta a las Ordenanzas Municipales de Prevención de Incendios. (3.156.446/93).

78. Requerir a la Comunidad de Propietarios de Garajes, titular de la actividad de persiana de garaje, sita en paseo María Agustín, núm. 89-91, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.109.272/95).

79. Requerir a don Alberto Martínez Ortega, titular de la actividad de chichorrería, sita en el puesto núm. 20 del mercado Ebro, en calle Nicanor Villa, núm. 3, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.094.952/95).

80. Requerir a don José M. Valdenebro García, en representación de Pizza Hut de España, S.A., titular de la actividad de pizzería "Hut", sita en avenida de Madrid, núm. 214-216, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de atmósfera. (3.012.012/95).

81. Requerir a Cafetería San Marcos, Sociedad Limitada, titular de la actividad de cafetería, sita en avenida de Cesáreo Alierta, núm. 16, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y atmósfera. (3.190.501/92).

82. Sancionar a don Ricardo Moreno Puértolas, titular de la actividad de bar "Alacena", sita en calle Reconquista, núm. 12, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.102.602/94).

83. Sancionar a Previa, S.A., titular de la actividad de torres de refrigeración en compañía de seguros, sita en avenida de César Augusto, núm. 33, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.200.161/92).

84. Sancionar a la Comunidad de Propietarios, titular de la actividad de bombas de agua, sita en avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda, núm. 57, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.014.705/94).

85. Sancionar a la Comunidad de Garajes, titular de la actividad de puertas de garaje, sita en calle Cetina, núm. 2, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.059.979/93).

86. Sancionar a Vitalres, S.L. (don Jacinto Olloqui Arnedo), titular de la actividad de bar-restaurante, sita en calle Mayor, núm. 43, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de atmósfera. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.061.410/93).

87. Sancionar a don Juan Archilla, titular de la actividad de chocolatería "Conde", sita en calle Conde Aranda, núm. 70, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de atmósfera. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.014.436/94).

88. Sancionar a don Miguel Blasco, titular de la actividad de bar "Los Angeles", sita en avenida de Goya, núm. 8, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de atmósfera. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.116.668/93).

89. Sancionar a don Domingo Hernero León, titular de la actividad de bar "Sonia", sita en calle Emilia Pardo Bazán, núm. 6, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de atmósfera. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.203.796/94).

90. Sancionar a Bar Sociedad Deportiva de Pescadores, titular de la actividad de bar, sita en calle San Blas, núm. 81, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y humos. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.075.100/94).

91. Sancionar a Hermanos Agreda, C.B., titular de la actividad de garaje de automóviles, sito en calle García Sánchez, núm. 26, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.186.194/93).

92. Sancionar a la Comunidad de Propietarios, titular de la actividad de ascensores, sita en avenida de Pablo Gargallo, núm. 82, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.184.435/93 quintuplicado).

93. Sancionar a la Comunidad de Propietarios, titular de la actividad de ascensores, sita en avenida de Pablo Gargallo, núm. 84, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.184.435/93 cuadruplicado).

94. Sancionar a la Comunidad de Propietarios, titular de la actividad de ascensores, sita en calle La Almunia de Doña Godina, núm. 19, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.184.435/93 triplicado).

95. Sancionar a la Comunidad de Propietarios, titular de la actividad de ascensores, sita en calle Batalla de Arapiles, núm. 6, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.184.435/93 duplicado).

96. Sancionar a la Comunidad de Propietarios, titular de la actividad de ascensores, sita en calle Batalla de Arapiles, núm. 4, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.184.435/93).

97. Sancionar a don David Sanz Valiel, titular de la actividad de mesón "El Trillo", sito en calle Manuel Viola, núm. 8, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.203.758/92).

98. Sancionar a la Comunidad de Propietarios de Garajes, titular de la actividad de puerta de garaje y bomba de agua, sita en calle Monasterio del Santo Sepulcro, núm. 10, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.153.973/93).

99. Sancionar a Promociones de Hostelería San Juan de la Cruz, S.L., titular de la actividad de café-bar "Urola", sito en calle San Juan de la Cruz, núm. 9, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.074.603/92).

100. Sancionar a don Carlos Lázaro Jiménez, titular de la actividad de bar "Carlos", sito en calle Padre Marcellán, local 55, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de atmósfera. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.086.050/92).

101. Desestimar la denuncia por molestias de ruidos formulada por don Ezequiel Grimal Gracia, contra la actividad de pub "Kaskara", sita en calle Fita, núm. 14, y cuyo titular es don Emilio Cabrejas Morales, ya que la actividad se encuentra dentro de los límites permitidos. (3.189.407/94).

102. Desestimar la denuncia interpuesta por don José Luis de Miguel Arroyo, por molestias de ruidos y vibraciones contra la actividad de cámaras frigo-

ríficas en mercadillo sito en calle Doce de Octubre, núm. 25, y cuyo titular es Mercadillo 12 de Octubre. (3.089.642/93).

103. Desestimar la denuncia interpuesta por don Fernando Bayona Marzo, por molestias de ruidos contra la actividad de chocolatería "Montesol", sita en calle Franco y López, núm. 3, y cuyo titular es don Angel Gracia Mora. (3.213.290/94).

104. Desestimar la denuncia interpuesta por don Carlos Agudo Garrio, por molestias de ruidos contra la actividad de pizzería "Creperie", sita en paseo de Sagasta, núm. 53, y cuyo titular es Sagasta 53 de Zaragoza, S.L. (3.188.094/94).

105. Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados a la actividad de Promociones Culturales Benasque, sita en calle Canfranc, núm. 9, ya que la actividad ha adoptado las medidas correctoras en materia de control atmosférico. (3.117.830/94).

Servicios Generales-Contratación

106. Aprobar la Certificación núm. 1, incluida su acta de precios contradictorios, relativa a las obras de "señalización vertical en diversas calles del polígono de Malpica", y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.182.836/95).

107. Aprobar las facturas núm. 17/95 y núm. 18/95, correspondientes a los trabajos de "dirección técnica superior del parque Delicias", y reconocer una obligación al tratarse de trabajos ya ejecutados. (3.096.051/95).

108. Aprobar las facturas núm. 11/95 y núm. 10/95 y Z0008.calle95, relativas a los honorarios de "dirección técnica superior y auxiliar del proyecto complementario y modificado del parque Delicias", y reconocer una obligación al tratarse de trabajos ya ejecutados. (3.071.172/95).

109. Aprobar las facturas de honorarios correspondientes a las Certificaciones 40 y 41-L, relativas a los trabajos de "dirección técnica auxiliar del Auditorium", y reconocer una obligación al tratarse de trabajos ya ejecutados. (3.096.075/95).

110. Aprobar las facturas de honorarios por redacción de proyectos y dirección facultativa por Ingeniero Industrial de las obras del "Auditorium", y reconocer una obligación al tratarse de trabajos ya ejecutados. (3.102.303/95).

Servicio de Suelo y Vivienda

111. Imponer sanción a la Comunidad de Propietarios de la finca sita en calle Reboleña, núm. 7, por no realizar las obras ordenadas. (3.111.062/94).

112. Proceder al cambio de titularidad del piso entresuelo izquierda del inmueble situado en calle Sol, núm. 27, en favor de don Fernando Jiménez Mendoza, en ejecución del acuerdo plenario para la adquisición del citado inmueble. (3.146.459/94).

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

113. Convalidar el acuerdo municipal de adjudicación de las obras de "señalización vertical en el término municipal de Zaragoza (V-94). (3.103.262/95).

114. Aprobar el Acta de Precios Contradictorios incluidos en la Certificación núm. 4-L, relativa a las obras de "renovación de aceras en Coso Bajo, Pza. de España y pavimentación accesos campo de fútbol La Romareda". (3.197.575/95).

115. Aprobar los trámites licitatorios realizados para la contratación por medio de procedimiento negociado de los trabajos de "redacción del Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial del Área 59/2 del Suelo Urbanizable No Programado", y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3.051.026/95).- Se abstienen el señor Berdié.

116. Adjudicar las obras de "urbanización de la esquina de la calle Jorge Cocci con la avenida de Compromiso de Caspe", en la forma señalada en el dictamen. (3.057.286194).

117. Adjudicar las obras de "diversas obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Venta del Olivar, núm. 221", en la forma señalada en el dictamen. (3.235.680/90).

118. Adjudicar las obras de "asfaltado de camino entre el Cementerio y acceso a la ermita en el barrio de Peñafior", en la forma señalada en el dictamen. (3.054.538/95).

119. Adjudicar las obras de "diversas obras de pavimentación en el barrio de Villarrapa", en la forma señalada en el dictamen. (3.161.004/94).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

120. Quedar enterado de la valoración económica para la "renovación parcial de alcantarillado en calle E. Taboada", que asciende a 3.735.222 pesetas, y dar las órdenes al Servicio de Conservación para la redacción del proyecto. (3.192.793/95).

121. Quedar enterado de la valoración económica para la "renovación parcial de alcantarillado en calle Augusto Bebel", que asciende a 3.187.426 pesetas, y dar las órdenes al Servicio de Conservación para la redacción del proyecto. (3.207.310/95).

122. Quedar enterado de la valoración económica remitida para la "renovación parcial de alcantarillado en calle Pamplona Escudero (calle Lorente - calle San Antonio María Claret)", que asciende a 7.974.131 pesetas, y dar las órdenes al Servicio de Conservación para la redacción del proyecto. (3.192.770/95).

123. Quedar enterado de la valoración económica remitida para la "renovación de alcantarillado en paseo de la Independencia, tramo Pza. Santa Engracia - calle San Miguel", que asciende a 14.722.344 pesetas, y dar las órdenes al Servicio de Conservación para la redacción del proyecto. (3.192.768/95).

124. Quedar enterado de la valoración económica para la "renovación de servicios y pavimentación de la calle Santa Cruz", que asciende a 25.000.000 pesetas, y dar las órdenes a la Sección de Estudios y Proyectos del Servicio de Ejecución de Planeamiento para la redacción del proyecto. (3.167.155/95).

125. Dar las órdenes a la Sección de Estudios y Proyectos del Servicio de Ejecución de Planeamiento para que redacte el proyecto de "renovación de servicios de las calles Boggiero, Miguel de Ara, Ramón y Cajal (parcial) y Pedro Echeandía", con un presupuesto aproximado de 102.500.000 pesetas. (3.199.627/95).

126. Dar las órdenes a la Sección de Estudios y Proyectos del Servicio de Ejecución de Planeamiento para que redacte los proyectos de "pavimentación y renovación de servicios de la calle Juan Bautista del Mazo", con un presupuesto aproximado de 65.500.000 pesetas, y "pavimentación y renovación de servicios en calle Ribagorza", con una valoración aproximada de 27.500.000 pesetas. (3.207.308/95).

Servicio de Casco Histórico

127. Aprobar el proyecto de reparación de la cubierta del edificio sito en calle Herofismo, núm. 8-10, realizar las obras por ejecución subsidiaria y adjudicarlas a la empresa Cosyc, S.A. (3.066.876/93).

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicios Generales-Contratación

128. Reconocer una obligación correspondiente a la liquidación de los honorarios por dirección técnica superior (arquitecto) de las obras de "sala multiusos", al tratarse de trabajos ya ejecutados. (3.103.487/94).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

129. Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de urbanización del Área de Intervención U-85-3 del P.G.O.U. (Barrio de Movera), a solicitud de don Francisco Navarro Ondiviela, en representación de Residencial Movera, S.L. (3.087.872/95).

130. Recibir definitivamente las obras de urbanización del Área de Intervención U-54-4 del P.G.O.U. (avenida de Cataluña, Cno. de Cogullada), a solicitud de don Félix Berges Saldaña, en representación de Promociones Nueva Villa, S.A. (3.171.530/95).

Servicio de Planeamiento

131. Rectificar el error material del acuerdo plenario de 27 de octubre de 1.995, por el que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto por don Valentín Valenzuela Castaño y otros, contra los acuerdos de la Entidad Urbanística de Conservación El Zorongo. (3.110.097/95).

132. Quedar enterado del fallo núm. 272 de 19 de junio de 1.993, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., Sección Primera, favorable a las actuaciones municipales, en el recurso núm. 8 de 1.992, instado por la Junta de Compensación del Polígono 52-B-3 (Barrio de La Jota). (615.418/95).

Servicio de Casco Histórico

133. Quedar enterado del fallo dictado por el T.S.J.A., favorable a las actuaciones municipales, requiriendo eliminación en banderola, rótulo y aparato de aire acondicionado en establecimiento "Damasco", sito en calle San Miguel, núm. 5. (3.163.593/92).

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

134. Denegar la aprobación del Estudio de Detalle en calle Sobrarbe, núm. 40, instado por Espuelas Empresa Constructora, S.A. (3.085.820/95).

135. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en el Área de Intervención U-36-2, delimitado por las calles Zaragoza La Vieja, Gerona y Pza. Dos de Mayo, instado por don Salvador Muñoz Casas. (3.104.760/95).

136. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en avenida de Pablo Gargallo, núm. 98, instado por Concesiones y Bebidas Carbónicas, S.A. (3.136.033/95).

137. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las parcelas 1 y 3 del Área 19 del polígono Actur-Puente de Santiago, instado por la D.G.A. (3.075.423/95).

138. Cancelar y devolver avales, a petición de la Junta de Compensación del Sector 60, Soto del Canal. (3.087.774/95).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia: levantar la orden del clausura temporal de las cámaras frigoríficas existente en carnicería sita en calle Monasterio de Siresa núm. 34, cuyo titular es don Félix Pérez Lázaro. (3.211.010/91).

El señor Gaspar propone al Consejo de Gerencia que se inicien las actuaciones conducentes a la sustitución de un procedimiento sancionador al Arzobispado de Zaragoza, por incumplimiento de los requerimientos realizados

por la Alcaldía-Presidencia para que realizar limpieza y saneado de la Iglesia de la Fecetas y que se proceda por los Servicios Municipales a limpiar la citada Iglesia.

Seguidamente, el señor Gaspar recuerda la tramitación del expediente relativo las obras de la empresa Epsilon y se le informa que este expediente no se ha dejado de tramitar en ningún momento y que está siendo agilizado al máximo, dentro de los graves problemas que existen en el mismo.

El señor Gaspar manifiesta el enfado de la asociación Aljed del barrio de Villamayor sobre la entrega de unos resultados de análisis realizados en el Instituto Municipal de Higiene. A esto informa el señor Murillo, la negativa de entregar los resultados de los análisis obedece a que la toma de muestras no se llevó por el procedimiento adecuado.

El señor Berdié instó en el Consejo de Gerencia para que se den las órdenes oportunas al Servicio de Licencias de Obras a fin de que gire visita de inspección a la construcción existente en la esquina de la calle Antonio Leyva 55-57 con calle Muniesa, por encontrarse las obras paralizadas y emitir el correspondiente informe.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1995. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 3.782

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1995.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 10.15 horas, en la sala del consejo del edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda y con asistencia de los concejales don José Alberto García-Atance, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros y don Antonio Gaspar Galán; el oficial mayor, don Luis Cuesta Villalonga; don Francisco Ortiz Castillo, por delegación del gerente de Urbanismo; la interventora accidental, doña María Jesús Palasí Soteras, y el secretario general, don Francisco Larios Tabuena. La presidenta declara abierta la sesión. Asisten con voz y sin voto el señor Comín y la señora Zarralanga.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras:
 - 1.1. Don Angel Alfaro Castro, en representación de Conresa, para adaptación a la NBE-CPI-91 y a la Ordenanza municipal de Prevención de Incendios, del proyecto de construcción de 26 viviendas unifamiliares adosadas, en solar B, parcela 8 y solar A parcela 9, área de intervención U-71-8. (3.117.140/95).
 - 1.2. Don Joaquín Montolío Salvador, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal AODR-14, parcelas 198, 199 y 200. (3.166.123/95).
 - 1.3. Don Carlos de Alba Tovar, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal AODR-3, parcela 20. (3.133.327/95).
 - 1.4. Don Javier Fernández Aurusa en representación de la comunidad de propietarios de las fincas núm. 60-71, para construcción de vivienda unifamiliares en Urbanización Montecanal AODR-4, parcelas 60-71. (3.183.049/95).
 - 1.5. Dirección Provincial del MEC, para reparación en el Centro de Educación del Profesorado núm. 1 de Zaragoza en paseo de los Reyes de Aragón núm. 20. (3.144.880/95).
 - 1.6. Don Pedro Lapetra Salvo en representación de la comunidad de propietarios de Corona de Aragón núm. 16, proyecto de ejecución para reparación y restauración de elementos estructurales de edificio en calle Corona de Aragón 16. (3.205.598/95).
 - 1.7. Don José Cambra Carrascon, para refuerzo de estructura de edificación en calle Las Moreras 4, del barrio de Garrapinillos. (3.120.419/93).
 - 1.8. Don Claudio García López, para obras de rehabilitación de cubierta en camino de La Rivera 72. (3.068.050/95).
 - 1.9. Misioneras de la Inmaculada, reforma interior de edificio en calle Concepción núm. 8. (3.145.036/95).
 - 1.10. Iberland, para modificación de tabiquería en edificio de paseo de María Agustín núm. 83. (3.188.211/95).
 - 1.11. Comunidad de propietarios de edificio Oriente, modificación de proyecto básico del edificio sito en el Pol. 52-13-3, M23, para 84 viviendas, locales y garajes. (3.143.920/95).
 - 1.12. Cobasa S.A. para modificación de licencia de edificio en Ramón y Cajal núm. 40. (3.172.012/95).
 - 1.13. Doña Mercedes Criado de Miguel, para rehabilitación de edificio en calle Horno núm. 6. (3.206.587/94). Queda retirado del orden del día para nuevo estudio por existir oposición entre los dictámenes obrantes en el expediente.
 - 1.14. Virecosa, proyecto de ejecución de 22 viviendas en Puente del Pilar núm. 29. (3.140.236/95).
 - 1.15. Don José Luis Gómez Claveras y José Gracia, para construcción de edificio en Urbanización Montecanal parcela 213-214. (3.188.247/95).
 - 1.16. Construcciones Tabuena, para construcción de edificio residencial de 124 viviendas en Pol. 43, área c, manzana 48 B. (3.102.449/95).- Se concede la licencia.- Ordenar al Servicio de Planeamiento para que estudie la declaración de lesividad por haberse exigido en el proyecto de compensación aprobado la cesión del aprovechamiento urbanístico del diez por ciento.- Solicitar un estudio de tráfico justificativo de la solicitud de exceso de plazas.- Se abstiene el Sr. Berdié.
 - 1.17. Don Eduardo Peleato Peleato, en representación de Apartamentos Comunitarios Residencial Soto del Canal S. L., para construcción de residencia comunitaria de 23 apartamentos y garajes en parcela 4.1.1 del Pol. I, Sector 60-4 A. (3.113.426/95).
 - 1.18. Don José Luis y Ramón Margalejo Campos, para construcción de dos viviendas unifamiliares del Pol. I, sector 60 4A. (3.166.172/95).
 2. Rectificar error material padecido en licencia de obras concedida a don Miguel Gay Villa, para construcción de edificio en carretera de Logroño en barrio de Casetas. (3.106.713/95).
 3. Desestimar las alegaciones presentadas por Epsilon Sociedad Cooperativa de Viviendas y la licencia municipal de obras para construcción de dos viviendas unifamiliares en Urbanización Montecanal AODR-4, parcelas 99, 100 y 101. (3.059.480/95).
 4. Denegar a doña Elvira Lostao Araiz, licencia de obras para construcción de almacén agrícola en paraje Val de Atalaya del barrio de Villamayor. (3.057.660/95).
 5. Conceder certificado final de obra a don Domingo Iguaz Fernández, en representación de Nicuesa y Ortiz S.A. y licencia de primera ocupación respecto del edificio construido en calle Emilia Pardo Bazán, 209, Actur Area 20, parcela 2, solar D. (3.148.658/94).
 6. Idem Idem Idem Don Fidel Ibáñez Rozas, en representación de la Sociedad Municipal de la Vivienda, respecto edificio construido en Coso 194. (3.124.371/92).
 7. Devolver a la Tesorería General de la Seguridad social cantidad resultante de la liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras, sita en camino de Las Torres angular a calle Pomarón. (3.132.111/93).
 8. Denegar (que por error en el orden del día figura como devolver) a don Jorge Sanmper Rivas, en representación de Cuarte, S.A., devolución de cantidad resultante de la denegación de licencia de obras para reforma de fábrica de pienso en Ca de Monzalbarba, kilómetro 2. (3.033.867/94).
 9. Devolver a don Luis García Martínez de Aguirre, aval por tasa de licencia de obras en urbanización El Zorongo, parcela 128. (3.098.004/93).
 10. Conceder a los titulares que se indica la baja fiscal por ocupación de la vía pública mediante valla o andamio y devolver el depósito constituido en los casos que proceda.
 - 10.1. Construcciones Lober, S.A., avda. de Cataluña 18-20. (3.107.403/95).
 - 10.2. Construcciones Enrique de Luis, S.A., en calle Teniente Coronel Valenzuela 7. (3.170.730/95).
 - 10.3. Construcciones Lobe, S.A., en camino de Fillas s/n. (3.126.247/95).
 - 10.4. Construcciones Lobe, S.A., en avenida de Cataluña 18-20. (3.138.073/95).
 - 10.5. Construcciones Lobe, S.A., en calle Florentino Ballesteros s/n. (3.126.260/95).
 - 10.6. Doña Carmen Flacón Sancho en avenida de Montañana 304. (3.142.508/95).
 - 10.7. Don Miguel A. Oto Fernando en calle Carnicería del barrio de Villamayor. (3.145.043/95).
 - 10.8. Urbilar S.L. en avenida de San José núm. 31. (23.017.209/95).
 - 10.9. Roldan Pastor S.L. en Valle de Zuriza y Almadieros del Roncal. (3.096.435/94).
 - 10.10. Calpesa S.A. en calle Cinco de Marzo 14. (3.145.080/95).
 - 10.11. Ardeco, en plaza de Santa Engracia núm. 3. (3.143.797/95).
 - 10.12. Restauración de Edificios José Alvarez S.L., en calle Alfonso I, 25. (3.147.498/95).
 - 10.13. Don José Ignacio Galindo Montañés en barrio de Santa Isabel, 55. (3.169.708/95).
 - 10.14. Don Santiago Antoñanzas López en Boggiero. (3.150.535/95).
 - 10.15. Don Luis Aparicio Aparicio en Coso 18. (3.170.705/95).
 - 10.16. Don Jesús Mateo Moreno, paseo Independencia, núm. 26. (3.143.834/95).
 - 10.17. Don Arturo Escolano Ruiz, en avenida de César Augusto, 95. (3.169.672/95).
 - 10.18. Comunidad de propietarios Méndez Núñez 17, en calle Méndez Núñez 17. (3.161.292/95).
 - 10.19. Doña Carmen Ferrandez Cortés en calle Ainzón núm. 5. (3.159.275/95).
 - 10.20. Doña Aurita Abadías Rochez, en calle Reconquista 22. (3.131.900/95).
 - 10.21. Ocinsa Obras y Construcciones S.A. en avenida de Cesáreo Alierta - paseo de la Mina (3.145.703/95).
 - 10.22. Comunidad de propietarios en calle Sos 112. (3.145.605/95).
 - 10.23. Plastiwall S.I. - calle Alonso núm. 25. (3.145.261/95).

- 10.24. Don Juan Floría Navarro en paseo de Independencia 21, (3.145.680/95).
- 10.25. Don Juan Carlos Mendieta Navarro en San Juan de la Peña 2. (3.157.467/95).
- 10.26. Don Bruno Pastor Villar en calle Cereros 4 (3.142.545/95).
- 10.27. Construcciones Lobe, S.A., en calle San Miguel (Cines Goya). (3.126.235/95).
- 10.28. Sun Alliance S.A. en Independencia 30. (3.159.299/95).
- 10.29. Traver S.L. en paseo de La Constitución 31 (3.131.312/95).
- 10.30. Calpesa S.L., en calle Cortes de Aragón núm. 13. (3.156.044/95).
11. Conceder a Construcciones Lafn, S.A., cambio de titularidad de licencia de obras en calle General Capaz núm. 1. (3.186.658/93).

Servicio de Licencias de Actividades

12. Dada cuenta de expediente núm. 3.151.976/94, relativo a la solicitud de licencia de apertura formulada por doña María Pilar Romero Castillo para local destinado a hamburguesería en calle Doctor Lozano Monzón núm. 6, se acuerda conceder licencia de apertura de establecimiento destinado a Hamburguesería (Grupo I de la Ordenanza Municipal de distancias mínimas) sito en calle Dr. Lozano Monzón núm. 6, por cuanto se elimina la plancha y la cama extractora, sustituyéndose por un horno microondas, ante la imposibilidad de construir la chimenea. Por la Policía Local se vigilará periódicamente el cumplimiento de las prescripciones. Levantar la orden de clausura del establecimiento, acordada por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 6 de octubre de 1994.
13. Conceder a doña Encarna Mihi Tenedor en representación de Bambalinas S.L., licencia urbanística para bar de categoría especial con equipo de música e insonorización de local en calle Royo núm. 21, denominado Bambalinas y estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Encarna Mihi. (3.108.666/93 y 3.123.295/91).
14. Denegar a don Antonio Sáez Bernal como administrador de Seanape S.L. la solicitud de licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de cafetería-restaurante sito en paseo de Pamplona 17 por no haber subsanado las deficiencias observadas por la Sección Técnica de Actividades. (3.017.722/88).
15. Quedar enterado de la resolución del Gerente proponiendo el archivo de solicitudes de licencias de apertura y su posterior traslado a Disciplina Urbanística, en aplicación de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, art. 156.2 del Reglamento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y art. 13.7.8 de la Ordenanza Fiscal núm. 14.
16. Conceder licencia de acondicionamiento de local:
- 16.1. Annais S.C., representada por Ana Isabel Corote Remón, para local destinado peluquería sito en calle Gervasio Artigas 3, 2 bis. (3.065.637/95).
- 16.2. Velconi, S.A., para taller de reparaciones en Mercazaragoza, parcela VB-5. (3.096.240/92).
17. Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a la actividad de bar/ restaurante/cafetería, incurso en el Grupo I de la O.M. de distancias Mínimas:
- 17.1. Peña "El Rastro", representada por don Pedro Serrano Lou, local sito en calle La Sagrada, s/n, del barrio de Garrapinillos para peña cultural recreativa. (3.089.423/95).
- 17.2. Don Francisco Javier Romanillos Alonso para bar sito en calle Nobleza Baturra, s/n. (3.097.810/94).
- 17.3. Don David Lalmolda Guillo, para local destinado a bar-pastelería en calle Latassa 17. (3.044.900/95).
- En este momento abandona la sala el Sr. Berdié.
18. Denegar licencia de obras para acondicionamiento de local:
- 18.1. Don Julián Cidraque Gracia para local destinado a fabricación de quesos y derivados en el barrio de Movera, habida cuenta los informes desfavorables emitido por el Servicio de Planeamiento. (3.138.280/93).
- 18.2. Don Felipe Ciércoles Alloza para local destinado a bar en calle Hogar Cristiano 12, habida cuenta la falta de documentación en el expediente. (3.127.800/94).
- 18.3. Don José María Suelves Moreno, para local destinado a bar en calle San Juan de la Cruz, núm. 2, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por la Unidad Técnica de Locales (Inspección). (3.041.650/94).
- 18.4. Don José Antonio López Malo en representación de Hosteloma, S.L., para local destinado a bar en calle Delicias núm. 51, por discrepancias habidas entre los proyectos presentados. (3.160.417/93).
- 18.5. Doña Agustina Masero López, para comercio de confección en avenida de Madrid, 257, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por la Unidad Técnica de Locales. (3.181.356/92).
- 18.6. Doña Juana Rubio Señor, para local destinado a bar en calle Na Sa del Agua 8, previo cambio de titularidad, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por la Unidad Técnica de Locales la Sección Técnica de Actividades. (3.028.106/94).
- 18.7. Doña María José Gutiérrez Rodríguez, para local destinado a bar en avenida de La Jota 61, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por la Sección Técnica de Actividades. (3.056.500/94).
- 18.8. Don Luis Ariza Bericat, en representación de Thisa, para acondicionamiento de local destinado a almacén de materiales de construcción sito en avenida de Compromiso de Caspe 40, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por Prevención de Incendios y Tráfico y Transportes. (3.021.450/95).

18.9. Grupo P.T., S.A., representada por don Ramón González Forradellas para local destinado a salón de juegos recreativos, en calle Arcipresta de Hita núm. 7, habida cuenta lo informes desfavorables emitido por Prevención de Incendios y la Sección Técnica de Actividades. (3.094.621/93).

18.10. Hermanos Modrego S.C. para local destinado a bar sito en calle Capitán Oroquieta núm. 4, habida cuenta las discrepancias observadas en los proyectos presentados, por la Unidad Técnica de locales. (3.109.057/94).

19. Denegar la solicitud formulada por don Rafael Algas de anulación de la condición segunda de la licencia de obras otorgada por el Consejo de Gerencia de fecha 26 de septiembre de 1994, relativa al retranqueo de la puerta de acceso al local de referencia. (3.164.064/94).

20. Conceder certificación final de obra respecto de local sito en calle andador Luis Puntos núm. 6, solicitado por Promociones Fradobel S.A. (3.099.673/95).

21. Informar a don Carlos Gilarte Pérez sobre los requisitos para la obtención de licencias de apertura de locales, destinado a la actividad de espectáculos y actividades recreativas. (3.205.708/95).

22. Dar cuenta de las licencias de acondicionamiento de local concedidas mediante el trámite abreviado, en el período comprendido entre el 9 y 29 de noviembre de 1995:

22.1. Don Luis Prados Herrada, zapatería en calle Ramón y Cajal núm. 37. (3.127.989/95).

22.2. Cardiff Difusión S.L., venta de ropa en calle Don Jaime núm. 5. (3.148.873/95).

22.3. Tahona Las Fuente S.L." panadería en calle Salvador Minguijón 29. (3.083.303/95).

22.4. Ibercaja, sala de estudio cultura en calle Madre Sacramento 4. (3.137.224/95).

22.5. Metale's, S.A., joyería en Gran Vía 27. (3.172.672/95).

22.6. Don Jesús Vicente Baquedano, asesoría laboral en calle Murallas - plaza San Antón núm. 4. (3.158.292/95).

22.7. Don Carmelo Bueno Alonso, papelería - copistería en calle Violeta Parra 18. (3.174.198/95).

22.8. Doña Asunción Millán Muniesa, peluquería en avenida de Cesáreo Alierta 23. (3.167.485/95).

22.9. Ibercaja, agencia bancaria carretera de Pastriz, 150, del barrio de Movera. (3.131.862/95).

22.10. Zaraverde, venta de semillas en calle Marqués de la Cadena 39,. (3.160.932/95).

22.11. Ibérica de Mantenimiento, oficina comercial en avenida Juan Pablo II, núm. 21. (3.159.629/95).

22.12. Gremihogar S.L., almacén herramientas en Tenor Gayarre, 49. (3.174.150/95).

Servicios Generales-Contratación

23. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de pavimentación y renovación de servicios en las calles Palafox, Gavín y Liñán. (3.176.972/95).

24. Idem Idem proyecto de renovación de aceras en calle María Zambrano y Padre Marcellán (Kasan), sector Hogar Cristiano (Torrero), Nuestra Señora de las Nieves e hitos en calle Venecia. (3.199.419/95).

25. Idem Idem renovación de pavimentos y servicios en barrios rurales (Montañana y San Juan de Mozarrifar) y asfaltado de camino de los Molinos y camino de La Almozara, hasta C.D. Rfo Ebro. (3.199.420/95).

26. Idem Idem actuaciones en el Casco Histórico. (607.294/95).

27. Idem Idem Idem remodelación de aceras en avenida de Cataluña entre calle Alcubierre y avenida Alcalde Caballero. (3.172.134/95).

28. Quedar enterado de del acta de recepción definitiva de las obras de asfaltado en barrios rurales. (3.194.210/95).

29. Idem Idem reparación de colector de la A-68, en el barrio de Casetas. (3.160.310/95).

30. Idem Idem operación asfalto 1993-94 (I fase). (3.194.209/95).

31. Devolver las fianzas definitivas constituidas para responder de las obras de colectores tramo final Rfo Huerva. (3.181.890/95).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

32. Desestimar solicitud de la Junta Vecinal de Movera, relativa a la modificación del proyecto de urbanización del área de intervención U-85-4 del P.G.O.U. del barrio de Movera. (3.119.693/95).

33. Aprobar el proyecto denominado "acometida de aguas residuales de Zaron S.A. al colector de la prolongación de avenida de Gómez Laguna en Vía Ibérica (CN330)", a solicitud de don Francisco José Artal Martele, que actúa en representación de Zaron S.A. (3.008.969/95).

Servicio de Suelo y Vivienda

34. Conceder de derribo de las siguientes edificaciones:

34.1. Calle Alegría núm. 11 y Escultor Morato 39. (3.171.163/95).

34.2. Avenida de Pablo Gargallo 45-437-49-51. (3.114.397/95).

34.3. Paseo de Los Infantes de España 6, urbanización residencial Las Abdulas, parcela 12-13. (3.198.890/95).

35. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- 35.1. Calle Venecia 52. Adoptar medidas de seguridad, eliminando riesgo de desprendimientos y posterior reparación de la fachada. (3.200.291/95).
- 35.2. Calle Monreal - Paseo Echegaray . Vallarterreno. (3.195.804/95).
36. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 36.1. Calle Biel núm. 36. Limpieza del patio interior y reparar cubierta. (3.184.484/93).
- 36.2. Calle Calatayud núm. 3. Sanear local y cerrarlo adecuadamente. (3.107.555/94).
37. Quedar enterado del escrito presentado por don José Joaquín Perales Galino, en representación de Estación de Servicios San Juan Bosco, S.A., en cumplimiento de la orden de desmontaje de marquesinas y estructuras así como la demolición del resto de instalaciones con ocasión del desmantelamiento de la actual estación de servicio. (3.214.792/95).

Servicio de Planeamiento

38. Emitir informe urbanístico en avenida de Montañana 12, a instancia de doña Angeles Lasierra Pérez. (3.199.395/95).
39. Emitir informe urbanístico en Torre del Montañés, barrio de San Juan de Mozarrifar, a instancia de don Jesús Rodríguez Royo. (3.1987.656/95).
40. Emitir informe urbanístico en barrio de Monzalbarba, sobre edificio anexo a ermita La Sagrada a instancia de doña Dolores Lajusticia Pascual. (3.126.834/95).
41. Declarar la caducidad de los expedientes sobre solicitud de segregación de fincas rústicas en Torre del Cántaro del barrio de Garrapinillos, a instancia de doña Josefa Pilar Embid Joven. (3.145.139/93 - 3.164.253/93).
42. Declarar la caducidad del expediente sobre solicitud de licencia de segregación en barrio de Miralbueno, a instancia de doña Carmen Alduain Izquierdo. (3.050.879/94).
43. Denegar la solicitud de licencia de segregación en calle La Rosa, (Miralbueno) a instancia de don Rafael Rubio Cornao, en nombre Peña La Joven Unión. (3.2.119.461/95).
44. Declarar la inexistencia de licencia de parcelación en calle Victoria núm. 37 del Pol. Residencial El Portazgo, a instancia de doña Herminia Navarro Tamayo. (3.173.802/95).
45. Informar favorablemente la declaración de interés social en Ca de Valmadrid, kilómetro 0,4 del barrio de La Cartuja a instancia de don Manuel Lisbona Sánchez, en representación de Hormigones y Morteros S.A. (3.178.144/95).

En este momento entra en la sala el Sr. Berdié.

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Ejecución de Planeamiento

46. Conceder autorización municipal conjunta a Gas Aragón S.A. y a don Luis Vela Cabello, en representación de Promociones Manuel Sancho, para realizar las obras correspondientes a la apertura de zanja para canalización en calle Manuela Sancho, así como de acometida de gas en la finca núm. 27 de la citada calle. (3.158.988/95).
47. Conceder a E.R.Z., S.A., autorización al proyecto de red subterránea en B.T. para alimentar un inmueble en calle Manuel Sancho 27-29., (3.104.807/95).

Servicio de Licencias de Actividades

48. Denegar a Pub Gala S.L. la solicitud de licencia de apertura de bar de categ. especial sito en avenida de Cesáreo Alierta 10, por no haber subsanado las deficiencias observadas por el Departamento de Prevención de Incendios. (3.120.773/89).
49. Denegar a Adnan Khalil Nasser la solicitud de licencia de apertura para barcafetería de dos tazas en calle Madre Sacramento 24, por no haber subsanado las deficiencias señaladas por el Departamento de Prevención de Incendios. (3.201.353/94).
50. Conceder licencia de apertura calificada:
- 50.1. Don Jesús González Beltrán, para taller marmolista en calle Antonio Adrado 13. (3.011.510/92).
- 50.2. Don Eugenio Castro Guiral para taller de artesanía del hierro en calle Meridiano 94 del barrio de Santa Isabel. (4.248.070/90).
- 50.3. Hermanos Val Griños S.C. para taller de electricidad en calle Doctor Alcay 3. (3.036.401/92).
- 50.4. Armape S.L., para manipulación y envasado de productos congelados en calle Jaime Ferrán 11, nave 7. (3.144.529/94).
- 50.5. Internacion al Muebles de Cocina S.L. para fabricación de muebles de cocina en calle La Vía 17. (3.153.300/89).
- 50.6. Don Pedro Luis Lar Gil para carnicería en avenida de La Jota 53. (3.141.505/92).
- 50.7. Aragonesa del Radiador, S.A., para venta de accesorios y reparación de radiadores de vehículos en avenida de Madrid 206. (3.207.106/94).
- 50.8. Lacerda Cubero S.C., para explotación porcina en Pol 52, parcela 148 de Villamayor. (3.115.325/94).
- 50.9. Araceli Morfioli Benito para bar denominado La Corte, en plaza de San Gregorio 3. (3.057.707/94).
- 50.10. Valpugar, S.A., para abodegón de cuarta categoría. "El Fuelle" en calle Mayor 59. (3.048.971/90).

51. Conceder licencia de apertura no calificada a Autoescuela Centro Casetas para autoescuela en calle La Virgen de La Rosa núm. 2 de. (3.208.000/95).
52. Conceder licencia de instalación a Vert Ibérica S.A. para autocentro en avenida de Navarra núm. 180. (3.121.477/95).
53. Conceder licencia de instalación para supermercado en calle Doctor Irazo núm. 5, para solicitud de Lidl Autoservicio Descuento S.A. (3.042.309/95).
54. Recificar la titularidad de la licencia de instalación concedida por resolución de Alcaldía-Presidencia de 22 de septiembre de 1995, a Repuesto Gra Vía, S.A., para garaje en calle Arzobispo Apaolaza 14-20, en expediente 3.142.685/94, debiendo figurar a nombre de Recambios Gran Vía S.A. (3.191.137/95).
55. Dar cuenta de expediente relativo a licencia de instalación para garaje a ubicar en paseo de la Constitución núm. 24, presentada por la comunidad de propietarios.
56. Aceptar el desistimiento formulado por doña María Pilar Romero Castillo, en relación con su petición de certificación de acto presunto de licencia de apertura tramitada en expediente núm. 3.151.976/94. (3.206.386/95).
57. Dar cuenta del desprecintaje de bar sito en calle Luis Buñuel, 5. (3.113.406/92).
58. Imponer sanción por realizar las siguientes obras sin las preceptivas licencias, a:
- 58.1. Don Enrique Rodrigo Alvira, sanción de 93.542 pesetas, por obras de ampliación de forjado en interior de nave sito en carretera de Logroño, kilómetro 3,7. (3.061.5870/89).
- 58.2. Don Antonio Larrasa Pascual, sanción de 150.000 pesetas, por construcción de nave agrícola en barriada del Cuenco 108, en barrio de Garrapinillos. (3.062.556/90).
- 58.3. Don Fernando Maltraña Cañada, sanción de 93.000 pesetas, por ampliación de vivienda y terraza en calle Cervantes 46, barrio de Casetas. (3.061.556/90).
- 58.4. Don Juan Carlos García de Cortazar y Ruiz de Aguirre, sanción de 540.000 pesetas por construcción de vivienda en partida de Las Suertes (Garrapinillos). (3.062.997/92).
- 58.5. Don Jorge Luis Buj Tena, sanción de 170.000 pesetas, por construcción de frontón vallado en Torre Medina, Las Suertes, del barrio de Garrapinillos. (3.074.395/92).
- 58.6. Don Jesús Galve García, 360.000 pesetas por construcción de refugio agrícola de Torres Mosquito, del barrio de Peñaflo. (3.082.335/90).
- 58.7. Don Pedro Barcelona Castellero, 38.637 pesetas, por construcción de nave agrícola en camino Cerezal, del barrio de Miralbueno. (3.051.335/90).
- 58.8. Don Rubén Vales Abenoza, 25.000 pesetas por con instalación de tejadillo en avenida de Navarra, 30, 1º C. (3.071.794/93).
- 58.9. Don Manuel Yus Oriol, 60.000 pesetas, por ampliación adosada en Torre del Hornero, parcela 25 del barrio de Movera. (3.124.186/90).
- 58.10. Don Antonio Gabarre Duval, 25.000 pesetas por instalación de bar-bacoa en patio de casa sito en calle Corralé núm. 5. (3.165.089/93).

Servicio de Medio Ambiente

59. Conceder licencia de apertura a don Ricardo Felez Minguillón titular de la actividad de bar-chocolatería en calle López Allué núm. 2. (3.023.752/94).
60. Conceder licencia de apertura a Industrias Parsi, S.A., titular de la actividad de venta, carga y mantenimiento de extintores y material contra incendios en calle Matadero núm. 3. (498.653/86).
61. Sancionar a los titulares de las siguientes actividades, con multa de 25.000 pesetas, una vez se ha comprobado que las mismas continúan incumpliendo lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales en materia de ruidos y vibraciones. Requerir a los titulares para que procedan a subsanar las deficiencias.
- 61.1. Comunidad de propietarios de garajes, titular de actividad de garajes, en calle Pascuala Perié núm. 13. (3.195.979/92).
- 61.2. Comunidad de propietarios de actividad titular de la puerta de garaje en calle Julio García Condoy, núm. 24. (3.190.695/90).
- 61.3. Ronald Silveira Clerici, titular al bar Lego, sito en calle Gelso Emilio Ferreiro, núm. 5-7. (3.000.742/94).
- 61.4. Doña Inmaculada Sánchez Alonso, titular de tienda "Los Vaqueros", sito en calle Bretón núm. 27. (3.108.550/92).
- 61.5. Don José Luis Gaudio Malo, titular de bar "Raices", sito en calle Terminillo n1 41. (3.182.039/91).
- 61.6. Comunidad de propietarios, titular de puerta de garaje sito en calle Toledo núm. 13-15. (3.206.628/91).
- 61.7. Casanova Traba S.C., titular de la actividad de local "Doble Impacto" en calle Pano y Ruata núm. 4. (2.077.657/93).
- 61.8. Don Manuel Ramos titular de obrador de pastelería en calle Lasierra Purroy núm. 80. (442.275/92).
- 61.9. Don Jesús Cambrero Almenar, titular de la actividad de marisquearía "Scaulo", sito en calle La Milagrosa núm. 5, local 3. (3.100.842/92).
62. Sancionar a don José Angel Dobón Serrano, titular de la actividad de pub "El agujero Negro", sito en calle La Ripa núm. 7, con la clausura temporal de establecimiento, hasta tanto no se adopten las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones. (3.182.140/93).
63. Sancionar a don Angel Escriba Langa, titular de la actividad pub "El Marqués de Carabás", sito en calle Contamina núm. 3, angular a calle Temple,

con la clausura temporal del establecimiento hasta tanto no se adopten las medidas correctoras señaladas en materia de ruidos y vibraciones. (23.05.499/92).

64. Desestimar la denuncia formulada por molestias de ruidos, por la comunidad de propietarios contra la actividad de Gimnasio Punto Vital, sito en calle Lausana núm. 2, avenida de Tenor Fleta 60, cuyo titular es TEGAPE S.L., ya que se encuentra dentro de los límites permitidos en la normativa vigente. (3.096.430/93).

65. Desestimar la denuncia formulada por molestias de ruidos por doña Ana Jesús Mateos Gil, contra la actividad de Begue Textiles Mayor, sito en calle Aragón núm. 38 ya que se encuentra dentro de los límites permitidos en la normativa vigente. (3.117.970/93).

Servicios Generales-Contratación

66. Aprobar la factura relativa a proyecto de amueblamiento de áreas de esparcimiento de mejoras del Parque Oeste, barrio Oliver y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.198.778/95).

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

67. Informar que no procede acceder a su solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la certificación núm. 3 - liquidación de las obras de pavimentación de la plaza de La Rosa en el barrio de Miralbueno. (3.023.123/95).

68. Informar de la improcedencia de retener cantidad económica alguna a la empresa adjudicataria de las obras de pavimentación en plaza de San Lamberto. (3.164.830/95).

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

69. Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terreno con destino a viales:
69.1. De la comunidad de bienes Sangenis 17, chaflán entre calles Capitán Pina, Graus y Sangenis. (3.211.756/95).

69.2. De la Compañía Mercantil Agustín y Barranco S.L., tres porciones de terreno sitas en el termino de Miralbueno, partida de La Bombarda y Plano de San Lamberto. (3.213.503/95).

69.3. Reconocer obligación económica en favor de la empresa Derribas Salvador S.L., por obras de demolición del inmueble núm. 112, de calle San Blas. (3.1714.862/90).

69.4. Quedar enterado de la sentencia favorable de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con ruina inminente y ejecución subsidiaria del inmueble sito en calle Casta Alvarez 103. (3.178.533/91).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

70. Recibir definitivamente las obras de urbanización del área de intervención U-53-1 del Plan General camino de Cogullada - avenida de Alcalde Caballero) a solicitud de don Félix Berges Saldaña, que actúa en representación de Inmobiliaria 30932 S.A. (3.165.714/95).

71. Recibir definitivamente las obras de urbanización en calle lateral del camino de La Puebla del barrio de Villamayor, a solicitud de don Jesús Javier Perales Pérez en representación de la Comunidad de Bienes Camino de La Puebla. (3.190.643/95).

Servicio de Planeamiento

72. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 3 del Plan Especial del Área de Intervención, U-2-2/1 (calle Predicadores, Aben Aire y avenida de César Augusto), instado por fuentes del Portal S.A. (3.007.056/93). Votan en contra los Sres. Gaspar y Berdié.

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

73. Aprobar con carácter definitivo la modificación de estudio de detalle en área de ordenación diferenciada residencial núm. 5, de la Urbanización de Montecanal, a instancia de la Junta de Compensación de Montecanal. (3.175.535/93).

74. Idem Idem Idem en Área de Ordenación Diferenciada Residencial 20. (3.175.335/93).

75. Idem Idem Idem en Área de Ordenación Diferenciada Residencial 11. (3.175.523/93).

76. Idem Idem Idem en Área de Ordenación Diferenciada Residencial 7. (3.175.486/93).

77. Idem Idem Idem en Área de Ordenación Diferenciada Residencial 9. (3.175.500/93).

78. Idem Idem Idem en Área de Ordenación Diferenciada Residencial 3. (3.175.474/93).

79. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle en A.O.D.R. 7, parcela 33, a instalación de Nueva Gestión Empresa Constructora S.L., a fin de que se proceda a modificar el Plan Parcial en cuanto a las tipologías de las edificaciones. (3.138.188/94).

80. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo Aprobar con carácter inicial la modificación de estudio de detalle en A.O.D.R.; 11, parcela 41 de la Urbanización Montecanal a instancia de Begoña Genua Díaz de Tuesta, a fin de que se proceda a modificar el Plan Parcial en cuanto a las tipologías de las edificaciones. (3.176.642/95).

81. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo Aprobar con carácter inicial la modificación de estudio de detalle en parcelas 79 al 142, del A.O.D.R. 8 de la Urbanización Montecanal, a instancia de Mundi - Iber 2, S.L., a fin de que se proceda a modificar el Plan Parcial en cuanto a las tipologías de las edificaciones. (3.196.115/95).

82. Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle en A.O.D.R. 8, parcelas 35 y 36 de la Urb. Montecanal, a instancia de don Pablo Pérez Asensio. (3.1145.434/95).

83. Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle en calle Encarnación, 2, a instancia de Fabio D'Angeli Giménez. (3.164.944/94).

84. Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle en avenida de Pablo Gargallo, 44, a instancia de Jairal S.A. (3.102.413/95).

85. Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial de Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General para el ámbito del Área U-2-2, unidad 5-2. (3.208.805/95).

86. Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón por el que se aprueba el Plan Especial de Reforma Interior para el ámbito Tubo-Plaza de España, promovido por Orni, S.A. (3.101.040/95).

87. Aprobar con carácter definitivo proyecto de reparcelación en área de intervención U-75-4, barrio de Montañana, instado por Antonio Santacruz Hedo. (3.015.610/95).

88. Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calle Montañés 6-8, a instancia de Gaza Aragón S.L., (3.3.191.993/95).

89. Queda retirado del orden del día para posterior estudio, por deficiencias apreciadas en el Plan Especial en dictamen proponiendo aprobar con carácter inicial modificación del Plan Especial de Área de Intervención U-71-5 (Santa Isabel), instado por Construcción Miguel Angel Romanos S.L. (3.114.312/95).

90. Aprobar con carácter definitivo el Plan Especial de Área 4 del Actur - Puente de Santiago, promovido por la Diputación General de Aragón. (3.017.283/95).

91. Dada cuenta del dictamen proponiendo probar con carácter provisional el Plan Especial de Área de Intervención U-58-1 (entorno del Canal Imperial de Aragón), instado por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. el Consejo acuerda elevar al Excmo. Ayuntamiento solicitud de motivación por la cual fue retirado del orden del día de la Sesión Ordinaria que se celebró el pasado veinticuatro de noviembre.

Oficina Municipal del Plan General

92. Quedar enterado del acuerdo de la D.G.A. de 10 de noviembre de 1995, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. de Zaragoza en su art. 4.3.5.3. sobre limitaciones de posiciones de las Zonas A-4 de edificación unifamiliar aislada. (3.208.817/95).

93. Decreto 76/1995, de 18 de abril de la D.G.A., de convocatoria de la consulta para el establecimiento de la delimitación comarcal de Aragón y su capitalidad. (3.102.205/95). Retirar del orden del día el expediente relativo a la Delimitación Comarcal de Aragón y su capitalidad para someterlo a la sesión del próximo Consejo de Gerencia para que cada grupo político las alegaciones que considere adecuadas.

Previo declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia se acuerda conceder licencia urbanística de instalación de equipo de música y e insonorización de local a don Ignacio Pajares Abad, en representación de Promociones De Vizio. Por la Policía Local se vigilará el cumplimiento de las condiciones de la licencia. (3.133.315/95).

A continuación el señor Comín pregunta por la licencia de obras del Colegio Montemolín y si se ha presentado el proyecto de compensación el uno de diciembre. Se le informa que las obras se pararon porque estaba pendiente de presentar el proyecto de compensación y no consta que se haya presentado. Por la presidencia se dice que en el próximo Consejo de Gerencia se estudiará este tema y se tomará la decisión que proceda.

El señor Comín pregunta por los motivos que se ha cerrado el baile del Casino Mercantil y por la Presidencia se le informa que se cerró en base a los informes técnicos que ponen de manifiesto peligro por la afluencia de determinado número de personas.

La señora Zarralanga pone en conocimiento del Consejo de Gerencia la situación de los bares emplazados en la zona comprendida por las calles José Pellicer, María Moliner y adyacentes, de lo cual ha tenido noticia a través de la Junta de Distrito de San José, de la cual es presidenta. Desde hace ya un año, en esta zona se está viviendo un ambiente de crispación y de tensión, por la existencia de locales y bares presumiblemente sin licencias, dando lugar a peleas, alborotos, venta de bebidas alcohólicas a menores y tráfico de drogas. Como consecuencia, solicitó informe a la Policía Local y al Servicio de Licencias de Actividades, los cuales confirman la situación aludida y por todo esto hace la siguiente propuesta: Primero, que los Servicios Municipales que corresponda se realice una inspección detallada de las obras de acondicionamiento de locales y por Medio Ambiente se proceda a revisar determinados

bases; segundo, iniciar los trámites necesarios conducentes a la declaración de zona saturada y pedir los informes preceptivos de Delegación del Gobierno, Tráfico, Medio Ambiente; tercero, que por parte de la Policía Local se preste especial atención a esta zona durante los fines de semana.

El señor Berdié pregunta por la situación de la tramitación del Plan Especial de la carretera de Logroño - Monsalud e insta para que se siga la tramitación y se lleve a aprobación definitiva, para evitar que los interesados no se encuentren en situación de indefinición.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1995. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento

Núm. 4.865

Habiéndose incoado a la empresa Pirineos Construcciones de Aluminio, S.L., expediente número 983/93/73-100 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 19 de diciembre de 1995, resolución que es del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 19 de diciembre de 1995 se ha seguido ante esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo procedimiento sobre devolución por la empresa Pirineos Construcciones de Aluminio, S.L. (expte. 983/93/73-100), de los beneficios en materia de promoción de empleo.

Antecedentes:

Primero. — Que el día 10 de junio de 1993 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió a la empresa Pirineos Construcciones de Aluminio, S.L., con número de patronal en la Seguridad Social 50/91431/49 y número de identificación fiscal B-50.118.207, los beneficios establecidos en la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, consistentes en una subvención de 550.000 pesetas por la transformación de un contrato en prácticas en contrato por tiempo indefinido;

Segundo. — Que por existir interesados comprendidos en el apartado 1.b) del artículo 31 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de dicha ley, con fecha 6 de septiembre de 1995 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la mencionada empresa la tramitación del procedimiento sobre devolución de beneficios, ya que se estimaba que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no contestó, siendo devuelta la notificación por el Servicio de Correos. No pudiendo efectuarse la notificación al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la LRJ-PAC, haciéndole saber que se le tendría por notificada de la misma a todos los efectos;

Vistos los artículos 69 y 78 LRJ-PAC; 11.b) y 74.2 del Real Decreto legislativo 1.091 de 1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18);

Fundamentos jurídicos:

Primero. — Siendo esta Dirección Provincial competente para exigir la devolución de los beneficios concedidos al amparo de medidas de fomento del empleo o de apoyo a la creación, conforme al artículo 18.8.b) 4 de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18) y habiéndose cumplido todas las prescripciones legales, se ha de entrar a examinar la procedencia del expediente tramitado.

Segundo. — La cuestión que se plantea en este procedimiento se concreta en los términos siguientes:

La empresa Pirineos Construcciones de Aluminio, S.L., transformó el contrato de prácticas a indefinido correspondiente a la trabajadora Marfa Edictoria Moreno Segura el día 1 de febrero de 1993, causando baja en la misma el día 25 de diciembre de 1994.

Por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza ha quedado acreditado que la empresa Pirineos Construcciones de Aluminio, S.L., no ha mantenido la plantilla de trabajadores fijos en cuanto que el trabajador contratado causó baja antes de transcurridos tres años desde su contratación como fijo, sin que se haya procedido a su sustitución en el plazo de un mes, según establece el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio. El incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, y por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios es por lo que se deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas.

Resolución. — En su virtud, esta Dirección Provincial ha resuelto que la empresa Pirineos Construcciones de Aluminio, S.L., con domicilio en Picasso, nave 7, de Cadrete (Zaragoza), debe reintegrar al Tesoro la cantidad de

550.000 pesetas en concepto de subvención, incrementada en los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 LRJ-PAC, advirtiéndole que en el plazo de quince días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ingresar la citada cantidad en la cuenta provincial número 121, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza. De la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado, se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención.

Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo de quince días a partir del siguiente al de dicha notificación.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 4.866

Habiéndose incoado a la empresa Biplano Servicios Gráficos, S.C., expediente número 921/93/08-92 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 19 de diciembre de 1995, resolución que es del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 19 de diciembre de 1995 se ha seguido ante esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo procedimiento sobre devolución por la empresa Biplano Servicios Gráficos, S.C. (expte. 921/93/08-92), de los beneficios en materia de promoción de empleo.

Antecedentes:

Primero. — Que el día 21 de abril de 1993 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió a la empresa Biplano Servicios Gráficos, S.C., con número de patronal en la Seguridad Social 50/105668/27 y número de identificación fiscal G-50.472.919, los beneficios establecidos en la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por el trabajador contratado para ocupar el puesto de trabajo creado y una bonificación del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato;

Segundo. — Que por existir interesados comprendidos en el apartado 1.b) del artículo 31 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de dicha ley, con fecha 7 de septiembre de 1995 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la mencionada empresa la tramitación del procedimiento sobre devolución de beneficios, ya que se estimaba que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no contestó, siendo devuelta la notificación por el Servicio de Correos. No pudiendo efectuarse la notificación al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la LRJ-PAC, haciéndole saber que se le tendría por notificada de la misma a todos los efectos;

Vistos los artículos 69 y 78 LRJ-PAC; 11.b) y 74.2 del Real Decreto legislativo 1.091 de 1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18);

Fundamentos jurídicos:

Primero. — Siendo esta Dirección Provincial competente para exigir la devolución de los beneficios concedidos al amparo de medidas de fomento del empleo o de apoyo a la creación, conforme al artículo 18.8.b) 4 de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18) y habiéndose cumplido todas las prescripciones legales, se ha de entrar a examinar la procedencia del expediente tramitado.

Segundo. — La cuestión que se plantea en este procedimiento se concreta en los términos siguientes:

La empresa Biplano Servicios Gráficos, S.C., contrató al trabajador Rafael D'Harcourt Mediano el día 1 de febrero de 1993, causando baja en la misma el día 30 de septiembre de 1994.

Por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza ha quedado acreditado que la empresa Biplano Servicios Gráficos, S.C., no ha mantenido la plantilla

de trabajadores fijos en cuanto que el trabajador contratado causó baja antes de transcurridos tres años desde su contratación, sin que se haya procedido a su sustitución en el plazo de un mes, según establece el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio. El incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, y por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios es por lo que se deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas.

Resolución. — En su virtud, esta Dirección Provincial ha resuelto que la empresa Biplano Servicios Gráficos, S.C., con domicilio en Moncasi, 7, 2.º izquierda, de Zaragoza, debe reintegrar al Tesoro la cantidad de 500.000 pesetas en concepto de subvención, incrementada en los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención y a la Seguridad Social el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, con los correspondientes recargos desde la fecha de la contratación.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 LRJ-PAC, advirtiéndole que en el plazo de quince días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ingresar la citada cantidad en la cuenta provincial número 121, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas. De la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado, se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención, y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones.

Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo de quince días a partir del siguiente al de dicha notificación.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 4.867

Habiéndose incoado a la empresa Moisés Ferrández Martínez expediente número 982/93/73-99 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 19 de diciembre de 1995, resolución que es del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 19 de diciembre de 1995 se ha seguido ante esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo procedimiento sobre devolución por la empresa Moisés Ferrández Martínez (expte. 982/93/73-99) de los beneficios en materia de promoción de empleo.

Antecedentes:

Primero. — Que el día 10 de junio de 1993 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió a la empresa Moisés Ferrández Martínez, con número de patronal en la Seguridad Social 50/93627/14 y número de identificación fiscal 17.823.586-N, los beneficios establecidos en la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, consistentes en una subvención de 550.000 pesetas por la transformación de un contrato en prácticas en contrato por tiempo indefinido;

Segundo. — Que por existir interesados comprendidos en el apartado 1.b) del artículo 31 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de dicha ley, con fecha 6 de septiembre de 1995 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la mencionada empresa la tramitación del procedimiento sobre devolución de beneficios, ya que se estimaba que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no contestó, siendo devuelta la notificación por el Servicio de Correos. No pudiendo efectuarse la notificación al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la LRJ-PAC, haciéndole saber que se le tendría por notificada de la misma a todos los efectos;

Vistos los artículos 69 y 78 LRJ-PAC; 11.b) y 74.2 del Real Decreto legislativo 1.091 de 1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, en relación

con el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18);

Fundamentos jurídicos:

Primero. — Siendo esta Dirección Provincial competente para exigir la devolución de los beneficios concedidos al amparo de medidas de fomento del empleo o de apoyo a la creación, conforme al artículo 18.8.b) 4 de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18) y habiéndose cumplido todas las prescripciones legales, se ha de entrar a examinar la procedencia del expediente tramitado.

Segundo. — La cuestión que se plantea en este procedimiento se concreta en los términos siguientes:

La empresa Moisés Ferrández Martínez transformó el contrato de prácticas a indefinido correspondiente a la trabajadora María Antonia Vázquez Corripio el día 12 de febrero de 1993, causando baja en la misma el día 31 de diciembre de 1994.

Por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza ha quedado acreditado que la empresa Moisés Ferrández Martínez no ha mantenido la plantilla de trabajadores fijos en cuanto que el trabajador contratado causó baja antes de transcurridos tres años desde su contratación como fijo, sin que se haya procedido a su sustitución en el plazo de un mes, según establece el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio. El incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, y por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios es por lo que se deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas.

Resolución. — En su virtud, esta Dirección Provincial ha resuelto que la empresa Moisés Ferrández Martínez, con domicilio en avenida de Cesáreo Alierta, 33, de Zaragoza, debe reintegrar al Tesoro la cantidad de 550.000 pesetas en concepto de subvención, incrementada en los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 LRJ-PAC, advirtiéndole que en el plazo de quince días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ingresar la citada cantidad en la cuenta provincial número 121, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza. De la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado, se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención.

Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo de quince días a partir del siguiente al de dicha notificación.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 4.599

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago por deudas a la Seguridad Social que posteriormente se relacionan, respecto a los que han resultado infructuosas las gestiones tendentes a su locación, a efectos de notificarles la providencia de apremio dictada en su día por la subdirectora de Vía Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en esta provincia. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE núm. 254, de 24 de octubre de 1995), acuerdo practicar notificación, por medio de este edicto, a los sujetos obligados al pago, de la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, dicto la correspondiente providencia de apremio ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor.

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

1.º Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de quince días, mediante su ingreso en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en

avenida de San Juan de la Peña, 2), y que de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

2.º Que deben comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin personación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

3.º Que quedan advertidos los deudores de que las costas causadas en la sustanciación del procedimiento serán de su cargo y les serán exigidas.

4.º Que contra la transcrita providencia, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio ante la Subdirección de Vía Ejecutiva dentro los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

5.º Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda o del acta de liquidación, así como de las resoluciones que las mismas originen).

6.º Que podrá, asimismo, interponerse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación.

7.º Que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice el pago de los débitos, incluido el recargo de apremio, intereses, en su caso, y un 3% del total como costas a liquidar, mediante aval solidario de Banco o Caja de Ahorros o entidad crediticia, o cuando se consigne el citado importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme dispone el artículo 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social. No obstante, cuando se curse oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de aportación de garantías ni consignación, de conformidad con el artículo 111.3 del citado reglamento.

Lo que se hace público conforme al citado cuerpo legal.

Zaragoza, 23 de enero de 1996. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Relación que se cita

Apremiado, régimen, certificación, período, principal, apremio y total

Abengoa, S.A. General. 94056675. Enero de 1991 a julio de 1992. 535.671. 107.134. 642.805.

Antonio Jesús Cantó Baltasar. Autónomos. 94063453. Junio de 1993. 24.123. 4.824. 28.947.

Luisa Celma Ferrando. Autónomos. 93990001. Julio a diciembre de 1992. 128.520. 25.704. 154.224.

Luisa Celma Ferrando. Autónomos. 94002251. Enero a diciembre de 1993. 289.476. 57.895. 347.371.

Cogesa Comercial General Servc. General. 94030542. Marzo de 1994. 12.772. 4.470. 17.242.

Cogesa Comercial General Servc. General. 94030543. Abril de 1994. 49.199. 17.219. 66.418.

Fouly Chistofér. Agrario. 94057602. Noviembre de 1993. 7.856. 1.571. 9.427.

Fouly Chistofér. Agrario. 94576079. Diciembre de 1993. 7.856. 1.571. 9.427.

Carlos Jiménez Muna Burgos. Autónomos. 91031686. Agosto a noviembre de 1987. 56.644. 11.328. 67.972.

Ignacio Mateo Pérez. Autónomos. 94006105. Enero de 1990. 15.898. 3.180. 19.078.

Ignacio Mateo Pérez. Autónomos. 94006106. Febrero a noviembre de 1990. 174.874. 34.976. 209.850.

Pedro José Pardo Asensio. Recursos diversos. 94056701. Enero a diciembre de 1993. 72.000. 14.400. 86.400.

Miguel Ángel Pizarro Mateo. Autónomos. 94057598. Enero a diciembre de 1993. 1.196. 239. 1.435.

Francisco L. Prieto García. Autónomos. 94057639. Enero y febrero de 1993. 48.246. 9.649. 57.895.

Francisco L. Prieto García. Autónomos. 94057640. Julio a diciembre de 1992. 128.519. 25.704. 154.223.

Deolindo Rebollo Franco. Autónomos. 94053098. Abril de 1993. 96.492. 19.298. 115.790.

Antonio Vila Álvarez. Autónomos. 92090001. Enero a diciembre de 1990. 208.255. 41.651. 249.906.

Antonio Vila Álvarez. Autónomos. 93004316. Enero a diciembre de 1991. 229.668. 45.933. 275.601.

Antonio Vila Álvarez. Autónomos. 94001125. Enero a diciembre de 1992. 257.040. 51.408. 308.448.

Zanasa Inmobiliaria, S.L. General. 94055173. Octubre de 1994. 2.402.975. 480.596. 2.883.571.

Zanasa Inmobiliaria, S.L. General. 94057329. Septiembre de 1994. 1.969.978. 393.996. 2.363.974.

SECCION SEXTA

CADRETE

Núm. 6.232

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 26 de enero de 1996, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan especial 1 (urbanización Las Colinas).

Lo que se hace público por el plazo de un mes para que, a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOP, pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cadrete, 29 de enero de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CARIÑENA

Núm. 8.181

Esta Corporación ha aprobado los padrones municipales de agua, vertido, basura y puestos del mercado correspondientes al segundo semestre de 1995.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 68 y 74 de la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección vigente, y del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de quince días puedan los interesados presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

El plazo de ingreso de la deuda tributaria en período voluntario finalizará el día 30 de abril de 1996, pudiéndose hacer efectivo el pago en las oficinas municipales, sitas en la plaza de España, núm. 1, de esta localidad, de lunes a sábado, en horario de oficina, o bien a través de las entidades bancarias colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cariñena, 6 de febrero de 1996. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.226

Habiéndose recibido definitivamente las obras municipales que se citan y solicitada por el contratista la cancelación de la garantía depositada por aval para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Contrato: Obras de ampliación de red de alcantarillado y abastecimiento de agua desde la plaza de Santa María a la calle Tajada.

Adjudicatario: Promociones y Construcciones Ejea, S.A.

Importe de la garantía: 98.617 pesetas.

Ejea de los Caballeros, 29 de enero de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.258

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 4 de enero de 1996, acordó inicialmente aprobar el presupuesto general y la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.º Resumen del referido presupuesto para 1996:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 331.633.000.
2. Impuestos indirectos, 15.384.000.
3. Tasas y otros ingresos, 186.708.000.
4. Transferencias corrientes, 289.980.000.
5. Ingresos patrimoniales, 209.356.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 52.000.000.
7. Transferencias de capital, 157.984.000.
8. Activos financieros, 10.370.000.
9. Pasivos financieros, 466.823.000.

Total ingresos, 1.720.238.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 432.915.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 285.273.000.
3. Gastos financieros, 125.119.000.
4. Transferencias corrientes, 91.457.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 660.400.000.
7. Transferencias de capital, 60.978.000.
8. Activos financieros, 4.000.000.
9. Pasivos financieros, 60.096.000.

Total gastos, 1.720.238.000 pesetas.

2.º Plantilla de personal esta entidad:

A) Funcionarios de carrera:

A. Escala de habilitación nacional:

1. Subescala de Secretaría:

—Un secretario, grupo A.

2. Subescala de Intervención-Tesorería:

—Un interventor, grupo A.

—Un tesorero (vacante), grupo A.

B. Escala de Administración general:

1. Subescala técnica:

—Tres técnicos (una plaza vacante), grupo A.

2. Subescala administrativa:

—Nueve administrativos (una plaza vacante), grupo C.

3. Subescala auxiliar:

—Siete auxiliares, grupo D.

4. Subescala subalternos:

—Dos ordenanzas, grupo E.

C. Escala de Administración especial:

1. Subescala técnica:

a) Técnicos superiores:

—Un técnico sociocultural, grupo A.

b) Técnicos medios:

—Un aparejador, grupo B.

—Un perito agrícola, grupo B.

—Un técnico de deportes, grupo B.

—Dos asistentes sociales (una vacante), grupo B.

—Un educador, grupo B.

c) Técnicos auxiliares:

—Un adjunto a servicios técnicos, grupo C.

2. Subescala servicios especiales.

a) Clase Policía Local:

—Un inspector, grupo C.

—Cuatro oficiales, grupo D.

—Quince policías (cuatro vacantes), grupo D.

b) Clase personal de oficios:

—Un capataz (vacante), grupo D.

—Dos conductores, grupo D.

—Dos fontaneros, grupo D.

—Un oficial electricista, grupo D.

—Un administrador del matadero municipal, grupo D.

—Tres oficiales del matadero, grupo D.

—Un encargado del cementerio, grupo D.

—Un oficial albañil, grupo D.

—Dos guardas monteras, grupo D.

—Veinte operarios de servicios múltiples (cuatro vacantes), grupo E.

—Una limpiadora, grupo E.

c) Clase cometidos especiales:

—Un coordinador deportivo (vacante), grupo C.

—Un auxiliar de biblioteca, grupo D.

—Un inspector urbanístico, grupo D.

B) Personal laboral:

B.1. Personal laboral fijo:

—Un conductor.

—Cuatro limpiadoras.

—Dos operarios de deportes.

—Catorce operarios de servicios múltiples.

—Cinco auxiliares de ayuda a domicilio.

—Un monitor de esmaltes.

—Un monitor de pintura.

—Seis educadores de adultos generalistas.

—Dos educadores de adultos especialistas.

—Siete socorristas acuáticos (vacantes).

—Trece operarios de servicios y vigilancia de piscina (vacantes).

—Cuatro monitores deportivos.

—Ocho animadores-árbitros.

—Veinte operarios de servicios múltiples (cuatro vacantes).

—Tres monitores de artesanía.

—Un monitor de manualidades.

—Un auxiliar administrativo de Oficina de Información al Joven.

—Un auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.

—Quince agentes censales (vacantes).

C) Personal eventual: Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la antecitada Ley 39 de 1988, contra el presupuesto general se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

Ejea de los Caballeros, 1 de febrero de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 6.259**

No habiendo sido posible practicar la notificación a la entidad Artel, Aragonesa de Telefonía, S.A., en el domicilio que consta en este Ayuntamiento, de

conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la referida empresa que se está tramitando el expediente de ejecución del importe restante de la garantía depositada por aval, que asciende a 5.000.000 de pesetas, para responder del cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión de subvención a la referida empresa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, la empresa Artel, Aragonesa de Telefonía, S.A., como interesada en el expediente, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 2 de febrero de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EL BURGO DE EBRO**Núm. 6.228**

Carlos Lobera Garralaga ha solicitado licencia para la instalación de frutería, cuya actividad será emplazada en la calle Mayor, número 86.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 26 de enero de 1996. — El alcalde.

FABARA**Núm. 6.231**

María Pilar Brunet Balaguer ha solicitado licencia municipal para la instalación de depósito licuado de petróleo, a ubicar en el polígono 902, parcela 2, partida "Detrás Calvario" de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 30 de enero de 1996. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO**Núm. 6.219**

Se pone en conocimiento del público en general que durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento los siguientes padrones de recibos:

—Agua y vertido (segundo semestre de 1995).

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1996: Vehículos, ciclomotores y bicicletas.

—Recogida domiciliaria de basuras para 1996.

—Rodaje de tractores, remolques y cosechadoras para 1996.

—Abonos de socios del complejo deportivo para 1996.

—Tasa de badenes para 1996.

—Precio público sobre sanidad preventiva de perros para 1996.

—Bajada de canalones a la vía pública para 1996.

Fuentes de Ebro, 30 de enero de 1996. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

GALLUR**Núm. 6.222**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de urbanización del solar de la antigua azucarera, en la unidad de actuación núm. 25 de las normas subsidiarias de planeamiento, redactado por el arquitecto don Francisco Javier Hornero Colisco, se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOP, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento, para poder deducir alegaciones.

Gallur, 30 de enero de 1996. — El alcalde, José Luis Zalaya Jaime.

GALLUR**Núm. 6.223**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por abastecimiento de agua, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Gallur, 30 de enero de 1996. — El alcalde, José Luis Zalaya Jaime.

GALLUR**Núm. 6.224**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1996, y de conformidad con lo establecido en el correspondiente pliego de cláusulas, acordó prorrogar por el plazo de cuatro años el contrato formalizado en su día con Gestión y Técnicas del Agua, S.A., que rige la concesión de la explotación

del servicio de abastecimiento de agua en Gallur, manteniendo las mismas condiciones y finalizando las mismas el día 1 de febrero del año 2000.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos oportunos. Gallur, 31 de enero de 1996. — El alcalde, José Luis Zalaya Jaime.

LA JOYOSA

Núm. 6.214

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de tipos y tarifa de tributos y precio público para 1996.

El texto íntegro de las modificaciones acordadas, a los efectos previstos en el artículo 17 y disposición adicional primera de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, fue expuesto al público en el BOP núm. 290, de 20 de diciembre de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 4 del citado artículo 17, a continuación se hacen públicos en el anexo de este anuncio los acuerdos iniciales aprobatorios del expediente, elevados ahora a definitivos, adoptados con fechas 28 de noviembre y 5 de diciembre de 1995.

Contra los referidos acuerdos, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes al día de la publicación del presente en el BOP.

La Joyosa, 30 de enero de 1996. — El alcalde, Angel García Santabárbara.

A N E X O

Don Luis Manuel Ariño Barcelona, secretario de Administración local, con ejercicio en el Ayuntamiento de La Joyosa;

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesiones de carácter ordinario y extraordinario, respectivamente, celebradas los días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 1995, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«8. Modificación de los tipos y tarifas de tributos y precios públicos. Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de modificación de los tipos y tarifas de los tributos y precios públicos que a continuación se transcribe:

El Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Por unanimidad, la modificación, con efectos de 1 de enero de 1996, de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana e impuesto sobre actividades económicas, fijando los siguientes tipos y coeficiente único:

—Tipo IBI urbana: 0,414.

—Tipo IBI rústica: 0,4347.

—Coeficiente único IAE: 1,449.

Segundo: Por unanimidad, la modificación, con efectos de 1 de enero de 1996, de la Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable, estableciendo un canon por cambio en la titularidad del suministro de 1.000 pesetas.»

«2.º Modificación de los tipos y tarifas de tributos y precio público. — Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía obrante al expediente, el Pleno, de conformidad con el contenido de la misma, acuerda por unanimidad:

Primero: La modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del precio público que se cita, en los términos que se detallan:

ORDENANZA FISCAL NUM. 12

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Se modifica el artículo 4.2 como sigue:

Turismos:

—De menos de 8 caballos fiscales, 3.554 pesetas.

—De 8 hasta 12 caballos fiscales, 6.898 pesetas.

—De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 9.450 pesetas.

—De más de 16 caballos fiscales, 14.910 pesetas.

Camiones:

—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 9.000 pesetas.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 16.500 pesetas.

—De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 23.000 pesetas.

—De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 37.600 pesetas.

Tractores:

—De menos de 16 caballos fiscales, 4.000 pesetas.

—De 16 a 25 caballos fiscales, 7.000 pesetas.

—De más de 25 caballos fiscales, 18.000 pesetas.

Otros vehículos:

—Ciclomotores, 1.000 pesetas.

—Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos, 1.500 pesetas.

—Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 2.000 pesetas.

—Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 4.000 pesetas.

—Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 5.000 pesetas.

—Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 6.000 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUM. 17

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Se modifica el artículo 3.3 como sigue:

El tipo de gravamen será el 2,4%.

ORDENANZA

Precio público por suministro de agua potable a domicilio

Se modifica el artículo 5 como sigue:

—Consumos:

Mínimo, hasta 30 metros cúbicos/semestre, 50 pesetas/metro cúbico.

Exceso, más de 30 metros cúbicos/semestre, 45 pesetas/metro cúbico.

Tercero: Dejar sin efecto el incremento en el coeficiente único del IAE acordado con fecha 28 de noviembre, por exceder el coeficiente fijado (1,449) del máximo autorizado (1,4, que es el vigente) en la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.»

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor alcalde don Angel García Santabárbara, en La Joyosa a 30 de enero de 1996. — El secretario, Luis Manuel Ariño Barcelona. — Visto bueno: El alcalde, Angel García Santabárbara.

L U N A

Núm. 7.507

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1996, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos por transferencias dentro del presupuesto general del ejercicio 1995.

El referido expediente queda expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOP.

De no producirse reclamaciones, el presente expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, todo ello en ejecución de la citada resolución de aprobación provisional.

Luna, 5 de febrero de 1996. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA

Núm. 8.182

La Comisión gestora de la Mancomunidad del Huecha acordó en su sesión de 20 de diciembre de 1995 concertar una operación de crédito con el Banco Central Hispano por un importe de 148.400.000 pesetas (de las cuales 63.600.000 pesetas, que están incluidas en el presupuesto, corresponden a la obra de inversión de "mejora de abastecimiento de agua a la Mancomunidad", y las restantes 84.800.000 pesetas corresponden al anticipo de subvención de FEOGA para la misma obra), en las condiciones ofertadas por dicha entidad financiera.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención de la Mancomunidad y podrán formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Borja, 2 de febrero de 1996. — El presidente.

MANCOMUNIDAD BAJAS CINCO VILLAS

Núm. 6.256

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Junta de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó inicialmente aprobar el presupuesto general y la plantilla de personal de la Mancomunidad de las Bajas Cinco Villas para el ejercicio de 1996, acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.º Resumen del referido presupuesto para 1996:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 1.000.
 4. Transferencias corrientes, 41.805.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 12.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 79.457.000.
- Total ingresos, 121.275.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 4.519.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 37.299.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 79.457.000.
- Total gastos, 121.275.000 pesetas.

2.º Plantilla de personal de esta entidad:

Denominación, apellidos y nombre, grupo, nivel y régimen

Secretario. Arenaz Biarge, Esteban. A. 22. Acumulación.

Interventora. Santafé Pomed, María Pilar. A. 30. Acumulación.

Tesorera. García Alonso, María Pilar. C. 27. Acumulación.
Auxiliar administrativo. Vilellas Campos, J. Luis. D. 13. Acumulación.
Ejea de los Caballeros, 1 de febrero de 1996. — El presidente, Eduardo Alonso Lizondo.

SIERRA DE LUNA**Núm. 6.218**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 6 de noviembre de 1995, se convocó oposición para cubrir una plaza de auxiliar administrativo laboral, a tiempo parcial, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las bases quinta y sexta de la convocatoria, por el siguiente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, conforme determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero: Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 25 de marzo de 1996, a las 10.00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Sierra de Luna, debiendo presentarse con el DNI.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por la letra A.

Cuarto: El tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:
Presidente: El de la Corporación, don Pedro José Naudín Gracia, y suplente, don Fernando Aranda Barón, concejal del Ayuntamiento de Sierra de Luna.

Secretario: Doña Marta Irizar Rodríguez, secretaria del Ayuntamiento de Erla, y suplente, doña María del Carmen Hernández Meléndez, secretaria del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

Vocales: Don Fernando Naudín Sango, concejal del Ayuntamiento de Sierra de Luna, y suplente, don Alberto Naudín Naudín, concejal del Ayuntamiento de Sierra de Luna; doña María Gloria Lozano Alcalá, secretaria de la Corporación de Sierra de Luna, y suplente, doña Inmaculada Brun Alonso, secretaria del Ayuntamiento de Jaulín, y doña María del Valle Palanca Martín, representante de la Comunidad Autónoma de Aragón, y suplente, doña Vicenta Colás Gil, representante de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sierra de Luna, 26 de enero de 1996. — El secretario.

ANEXO

Admitidos:

María José Aranda Lassa (DNI núm. 17.439.473).

María Elena Naudín Carruez (DNI núm. 17.721.693).

Excluidos: Ninguno.

VERA DE MONCAYO**Núm. 6.225**

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 45.521.686 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Vera de Moncayo, 26 de enero de 1996. — El alcalde, José Gil Villalba.

VILLARROYA DE LA SIERRA**Núm. 6.216**

Víctor Arechavaleta Laín, actuando en nombre de Estación de Servicio Villarroya, S.L., ha solicitado licencia para la venta de carburantes, con emplazamiento en calle Gasca, sin número (carretera N-234, Sagunto-Burgos, punto kilométrico 277).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villarroya de la Sierra, 30 de enero de 1996. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA**Núm. 6.217**

Cumplido el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobada definitivamente la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

Precio público por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable a domicilio

Se modifica el artículo 5 de la Ordenanza del citado precio público, que queda redactado de la siguiente forma:

«Bases y tarifas:

Artículo 5.º Las tarifas tendrán dos conceptos: uno fijo, que se pagará por una vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y estará en función del diámetro de conexión a la red general, y otro periódico, en función del consumo, que se regirá por la siguiente tarifa:

—Conexión o cuota de enganche, 30.000 pesetas.

—Consumo (fijas):

Cuota de servicio o mínimo de consumo, con una máximo de 6 metros cúbicos al mes, 2.400 pesetas al año.

De 6 a 10 metros cúbicos de consumo al mes, se pagará a razón de 50 pesetas por metro cúbico.

De 10 metros cúbicos de consumo en adelante, se pagará a 200 pesetas por metro cúbico.

Por cada 100 litros de agua extraídos del regulador puesto al efecto, 25 pesetas.»

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el BOP y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento los acuerdos y expedientes, dando así cumplimiento al artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

Villarroya de la Sierra, 29 de enero de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 5.221**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 64 de 1996-B, interpuesto por Javier Mata Landete, en su propio nombre y representación, contra la Universidad de Zaragoza, sobre resolución del Rectorado de 6 de noviembre de 1995, que desestima reclamación contra propuesta de provisión de plaza de 28 de julio de 1995 de la comisión encargada de resolver el concurso para la provisión de la plaza núm. 29 de profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de ingeniería de la construcción, convocado por resolución del Rectorado de 13 de enero de 1994 (TE. Rectorado/J.6J).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 5.222

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en esta Sala se sigue recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 955 de 1994-B, seguido a instancia de Azzedine Belkebir, representado por la procuradora señora Gistau Martínez y bajo la asistencia de la letrada señora Casañal Pellicer, contra la Dirección General de la Policía, sobre orden de expulsión.

Que con fecha 18 de enero de 1996 se ha dictado auto cuyo tenor literal de sus fundamentos y parte dispositiva es el siguiente:

«Fundamentos jurídicos:

Unico. — Que habiendo transcurrido sobradamente el término de dos meses desde que se efectuó la notificación al letrado de su designación en el presente sin que se haya formalizado el recurso, procede, de conformidad con lo previsto en nuestra Ley de la Jurisdicción Contenciosa, decretar el archivo de la presente litis.

Parte dispositiva: La Sala de lo Contencioso-Administrativo declara que debe decretar y decreta el archivo de las presentes actuaciones, conforme a lo descrito en el fundamento jurídico.

Notifíquese la presente resolución al recurrente señor Azzedine Belkebir, por medio de edictos que se publicarán en el BOP de Zaragoza y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores citados al comienzo del presente auto.» (Rubricado: Don Ricardo Cubero, don Jaime Servera y don Eugenio Esteras.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al recurrente señor Azzedine Belkebir, se expide y firma el presente, que se publicará en el BOP de Zaragoza y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 8

Núm. 4.624

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 967 de 1995, promovido por Banco Zaragozano, S.A., contra María Pilar Bayo Pérez, Juan Carlos Pérez Andreu y María Isabel Bayo Pérez, en reclamación de 195.490 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada María Isabel Bayo Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 4.626

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1995. — Visto por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de esta ciudad, los autos de juicio de menor cuantía núm. 466 de 1994, seguidos a instancia de la Caixa, con domicilio en Barcelona (avenida de la Diagonal, 621-629), representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella y dirigida por el letrado señor Duque Beisty, contra Wonder Internacional, S.L., Antonio López Remiro, Leandro García López, Antonio Arellano Romeo, José Antonio Marín Beltrán, Cubriwonder, S.L., Francisco Quintana García y Juan Bolívar Cerezo, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas y estimando en parte la demanda interpuesta por la procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), debo declarar y declaro que Wonder Internacional, S.L., adeuda a la actora la cantidad de 16.514.691 pesetas, que dicha sociedad está incurso en causa de disolución y que los administradores Cubriwonder, S.L., Francisco Quintana García (ambos en rebeldía), Leandro García López y Antonio Arellano Romero, representados por la procuradora señora Alamán, vienen obligados a responder solidariamente frente a la demandante de la citada obligación de pago, y, en consecuencia, debo condenar condeno a los citados demandados a estar y pasar por esta declaración y a abonar a la actora la cantidad de 16.514.691 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, y debo absolver y absuelvo a los demandados Antonio López Remiro, representado por la procuradora señora Alamán; a José Antonio Marín Beltrán, representado por la procuradora señora Artero, y a Juan Bolívar Cerezo, en rebeldía, todo ello con imposición de las costas causadas a los demandados condenados, con excepción de las causadas a instancia de los demandados absueltos, que se imponen a la actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a Wonder Internacional, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.542

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 391 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de diciembre de 1995. — En nombre de S.M. el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 391 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (CIF A-48.265.169), domiciliada en Bilbao (plaza de San Nicolás, 4), representada por el procurador don José Alfonso Lozano y Vélez de Mendizábal, siendo demandados Vicente Miguel Ramos y Susana Pamplona Fondevila, ambos en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Vicente Miguel Ramos y Susana Pamplona Fondevila, para el pago a dicha parte ejecutante de 796.577 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Vicente Miguel Ramos y Susana Pamplona Fondevila, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.617

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 432 de 1995 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 432 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Joaquín Luna Aguado (DNI 17.109.415), domiciliado en Zaragoza (avenida de Tenor Fleta, 54, segundo derecha), representado por el procurador don Seraffín Andrés Laborda, siendo demandada Tomcarde, Tomás Carpintería y Decoración, con último domicilio conocido en Utebo (Zaragoza), paseo de Berbegal, 13 bis, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Joaquín Luna Aguado, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Tomcarde, Tomás Carpintería y Decoración, para el pago a dicha parte ejecutante de 5.120.000 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Tomcarde, Tomás Carpintería y Decoración, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.623

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 61 de 1996, promovido a instancia de entidad mercantil Zaragoza Grúas, S.L., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra entidad Construcciones Crispamar, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Coso, 100, 3.º 4.º), y Luis Marcén Andrés, con domicilio en Zaragoza (calle Batalla de Pavía, 10), sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 23 de enero de 1996 se ha mandado emplazar a entidad Construcciones Crispamar, S.L., en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, 4.º), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, mediante su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.876

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 763 de 1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Eduardo Guajardo Julián, Oscar Pérez Lizama y María Dolores Llamas Martínez, en reclamación de 2.182.157 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Eduardo Guajardo Julián y María Dolores Llamas Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 4.619

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio de declarativo de menor cuantía núm. 679 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de enero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia núm. 10 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de declarativo de menor cuantía, seguido bajo el núm. 679 de 1995, a instancia de la demandante compañía mercantil Aragonesa Maquinaria de Obras Públicas, S.A.L., con domicilio en Zaragoza (carretera de Madrid, kilómetro 309), representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y asistida por el letrado don Pedro Jesús Falces Montón, contra mercantil Transportes Modrego, S.L., y mercantil Comylsa Empresa Constructora, S.A., con domicilio en Zaragoza (camino de San Juan, sin número) y en Barcelona (calle Pau Claris, 174, principal primera), respectivamente, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de compañía mercantil Aragonesa Maquinaria de Obras Públicas, S.A.L., contra las demandadas mercantil Transportes Modrego, S.L., y mercantil Comylsa Empresa Constructora, S.A., debo condenar y condeno a éstas a pagar solidariamente a la demandante la cantidad de 1.888.242 pesetas, más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial, con imposición de las costas del juicio a las demandadas. Queda compensado el principal con la cantidad consignada por la demandada Comylsa Empresa Constructora, S.A.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a mercantil Transportes Modrego, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 4.622

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil número 639 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de diciembre de 1995. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 639 de 1995, a instancia de Mapfre, Mutualidad de Seguros, con domicilio en Zaragoza (calle Violante de Hungría, sin número), representada por la procuradora doña Soledad Gracia Romero y asistida por el letrado don José Casanova Chulilla, contra Manuel Frades Velasco, en situación procesal de rebeldía, y contra María Pilar Frades Martín, ambos con domicilio en Zaragoza (calle Galán Bergua, 19, 1.º), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Soledad Gracia Romero, en nombre y representación de la demandante Mapfre, Mutualidad de Seguros, contra los demandados Manuel Frades Velasco y María Pilar Frades Martín, debo condenar y condeno a éstos a abonar solidariamente a la demandante la cantidad de 66.860 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición de las costas del juicio a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y a la demandada María Pilar Frades Martín, y si la primera no solicitare en el plazo de cinco días que se haga notificación personal a los demandados, hágase a éstos conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Frades Velasco y María Pilar Frades Martín, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 4.620

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición núm. 720 de 1995 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de enero de 1996. — Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición núm. 720 de 1995, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Comunidad de propietarios de la calle Temple, 1, de Zaragoza, representada por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre y dirigida de la letrada doña Yolanda Tapias de la Fuente, y de otra, como demandados, Miguel Moreno Sancho y Pilar Carrascón Hernández, con procurador don Julián Gaspar Capapé Félez y letrada doña Ana María Espuña Gay el primero de los demandados, sobre cognición, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la calle Temple, 1, de esta ciudad, contra Miguel Moreno Sancho, representado por el procurador señor Capapé Félez, y Pilar Carrascón Hernández, debo condenar y condeno a esta última parte a que abone la suma de 90.818 pesetas, más intereses legales desde sentencia; en materia de costas cada parte abonará las ocasionadas a su instancia y las comunes por partes iguales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pilar Carrascón Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 4.625

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 254 de 1994, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento es como sigue:

«En la ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1995. — Vistos por la ilustrísima señora doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, los autos de juicio de menor cuantía núm. 254 de 1994, seguidos a instancia de Uniter Leasing, S.A., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz y asistida por el letrado señor Mené de Pedro, contra Vialco, S.L., y María Isabel Colón Oteiza, declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Uniter Leasing, S.A., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, contra Vialco, S.L., y María Isabel Colón Oteiza, debo declarar y declaro:

1.º La resolución del contrato de arrendamiento financiero suscrito entre las partes del presente juicio el día 17 de octubre de 1991.

2.º La propiedad de la actora sobre el vehículo matrícula Z-2652-AN, referido en la demanda.

3.º La adjudicación a la actora de las rentas percibidas por razón de las cuotas devengadas, condenando a las demandadas a restituir a la actora y a su cargo en la posesión del vehículo mencionado y su documentación, y a pagar las cuotas vencidas e intereses pactados hasta la restitución del vehículo, con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma a las partes esta sentencia, que es recurrible en apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — María Jesús de Gracia Muñoz.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Vialco, S.L., y María Isabel Colón Oteiza, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 4.543

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 571 de 1995-C se siguen autos de juicio ejecutivo, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de diciembre de 1995. — El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, don Luis Pastor Eixarch, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 571 de 1995-C, promovidos por Banco Pastor, S.A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y dirigida por el letrado don Jesús A. García Huici, contra José Antonio Perera Artal, representado por la procuradora señora Cuchí Alfaro, y contra Angel Jimeno Noguerras, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Antonio Perera Artal y Angel Jimeno Noguerras, y con su producto, entero y cumplido pago a Banco Pastor, S.A., de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por la suma de 4.947.316 pesetas en concepto de principal, más los intereses y costas, que prudencialmente se fijan en 2.000.000 de pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la anterior sentencia podrán interponer los demandados en el término de cinco días recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde Angel Jimeno Noguerras, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 4.618

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 699 de 1995-B de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Hernández Ibarra, siendo demandado Félix Hernández Hurtado, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Félix Hernández Hurtado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 516.537 pesetas de principal, más los intereses pactados del préstamo (20% anual) hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado Félix Hernández Hurtado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate

Núm. 4.627

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 781 de 1995-B, instados por mercantil Arpacó, S.L., contra Promotora de Viviendas San Mateo, S.L., en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Promotora de Viviendas San Mateo, S.L., se expide el presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 4.569

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 301 de 1995 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, instados por Isabelino Pérez Salvador, sobre fallecimiento de Obdulia Pérez Salvador, ocurrido en Calatayud el 24 de febrero de 1995, solicitando la herencia para él mismo y, por derecho de representación, para su cuñada Angeles García Alonso y sus sobrinos María Jesús, Concepción y Jesús Julián Pérez, por terceras e iguales partes, todo ello sin perjuicio de terceros.

Y por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Calatayud, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde la presente inserción, con el apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a once de enero de mil novecientos noventa y seis. La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 4.601

Don Carlos Lasiera Roy, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancia de José Manuel Led Huerta, que actúa en nombre y representación de Amada Leonor Liso Vidal, se tramita expediente núm. 325 de 1995, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana Paula Mercedes Liso Vidal, conocida sólo por Mercedes, natural y vecina de Fuendejalón (Zaragoza), con último domicilio en Fuendejalón, que falleció en Zaragoza el 14 de abril de 1990, en estado de soltera, sin descendencia, y dejando como única heredera a su hermana de doble vínculo Amada Leonor Liso Vidal.

Por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Tarazona a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El juez, Carlos Lasiera Roy. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

CAJA RURAL DEL JALÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

Núm. 7.798

El Consejo rector de la Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de enero de 1996, de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos sociales vigentes, convoca a los socios a la Asamblea general que con carácter de ordinaria se celebrará en el salón de actos del Centro de Formación de la Caja Rural del Jalón, sito en calle Ramiro I, núm. 22, de Zaragoza, el día 1 de marzo de 1996, a las 11.30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, a las 12.00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea general ordinaria y nombramiento de interventores de lista.
- 2.º Aprobación del informe de gestión, la memoria, las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias), gestión y actuación del Consejo rector, presidente-consejero delegado y director general, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1995.
- 3.º Propuesta de distribución de los excedentes del ejercicio de 1995 y aplicación del fondo de educación y promoción.
- 4.º Retribución del capital social.
- 5.º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta.
- 6.º Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados, cuando proceda, y su inscripción en los registros correspondientes.
- 7.º Ruegos, preguntas y sugerencias de los socios en relación con los asuntos de la presente convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento y convocatoria de los socios.

La representación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley General de Cooperativas y en el artículo 42 de los Estatutos de la entidad.

Toda la documentación que integra el orden del día se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social (paseo de la Constitución, 23, de Zaragoza) y en las oficinas de Zaragoza (oficina principal), Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Epila, La Almunia de Doña Godina, Maella, Ariza, Morata de Jalón y Brea de Aragón.

Zaragoza, 30 de enero de 1996. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial